

I. GOBIERNO NACIONAL

1. MARCO INSTITUCIONAL

La estructura del Marco Institucional del Gobierno Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2011, está dado por las siguientes categorías:

- **Gobierno Central**, conformado por treinta y cuatro (34) entidades, de las cuales dieciocho (18) son Ministerios; once (11) que representan a los Poderes del Estado y Otras; y cinco (05) Entidades Captadoras.
- **Universidades Nacionales**, cuarenta y dos (42) pliegos.
- **Asamblea Nacional de Rectores**, uno (01) entidad.
- **Organismos Descentralizados Autónomos**, tres (03) entidades.
- **Instituciones Públicas Descentralizadas**, sesenta (60) pliegos, que incluye la Superintendencia de Banca y Seguros - Administradora de Fondos de Pensiones-AFP y el Fondo Consolidado de Reserva Previsionales - FCR.
- **Sociedades de Beneficencia Pública**, ciento dos (102) entidades.
- **Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES**. cuatro (04) pliegos.

El Marco Institucional muestra variaciones de altas y bajas, de manera que ocho entidades se incorporaron y una fue liquidada, al respecto amerita el siguiente comentario:

- **Ministerio del Interior - MININTER**, Organismo Captador de recursos, incluido en la categoría Gobierno Central autorizado con Oficio N° 012-2011-EF/51.03.
- **Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED**, entidad creada por Ley N° 29664 como organismo público ejecutor, adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción.
- **Instituto Nacional de Cultura -INC**, entidad fusionada al Ministerio de Cultura bajo la modalidad de absorción, dispuesto por Decreto Supremo N° 001-2010-MC.
- **Universidad Nacional de Cañete**, entidad creada mediante la Ley N° 29488, con domicilio fiscal en el distrito San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, sobre la base de las actuales sedes en dicha provincia de las Universidades Nacionales del Callao y José Faustino Sanchez Carrión.
- **Universidad Nacional de Barranca - UNAB**, la Ley N° 29553 dispuso su creación, con domicilio en la ciudad de Barranca, distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima, sobre la base de la filial en dicha provincia de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- **Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa**, creada al amparo de la Ley N° 29616, con personería jurídica de derecho público interno con sede en la provincia de Chanchamayo, sobre la base de la filial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Pasco - UNDAC, ubicada en la ciudad de La Merced y sobre la base de la actual sede de la Universidad Nacional del Centro del Perú de Huancayo - UNCP, ubicada en la provincia de Satipo.

- **Universidad Nacional Autónoma de Chota**, la Ley N° 29531 autoriza su creación con personería jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, sobre la base de la filial Universidad Nacional de Cajamarca en la provincia de Chota.
- **Universidad Nacional de Frontera**, creada con la Ley N° 29568, con domicilio en la ciudad de Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, sobre la base de la actual sede en dicha provincia de la Universidad Nacional de Piura.
- **Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ**, creada con Ley N° 29074, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

MARCO INSTITUCIONAL 2011
GOBIERNO NACIONAL

ENTIDADES CAPTADORAS

1. Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN
2. Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público-Tesoro Público
3. Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público-Endeudamiento Público
4. Superintendencia Nac. de Administración Tributaria - SUNAT
5. Ministerio del Interior - MININTER

PODERES Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

1. Congreso de la República - CR
2. Consejo Nacional de la Magistratura-CNM
3. Contraloría General de la República - CG
4. Defensoría del Pueblo-DP
5. Fuerza Militar Policial-FMP
6. Jurado Nacional de Elecciones - JNE
7. Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE
8. Poder Judicial-PJ
9. Presidencia del Consejo de Ministros-PCM
10. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC
11. Tribunal Constitucional - TC

ENTIDADES GASTADORAS

1. Ministerio de Agricultura - MINAG
2. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
3. Ministerio de Defensa - MINDEF
4. Ministerio de Economía y Finanzas-MEF
5. Ministerio de Educación - MINEDU
6. Ministerio de Energía y Minas - MEM
7. Ministerio de Justicia-MJ
8. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-
9. Ministerio de la Producción-PRODUCE
10. Ministerio de Relaciones Exteriores - MRREE
11. Ministerio de Salud - MINSA
12. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE
13. Ministerio de Transportes y Comunicaciones -MTC
14. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS
15. Ministerio de Cultura-MC
16. Ministerio del Ambiente-MINAM
17. Ministerio del Interior
18. Ministerio Público-MP

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTÓNOMOS

1. Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
2. Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana - IIAP
3. Superintendencia de Bienes Estatales - SBE

INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

1. Academia de la Magistratura-AM
2. Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN
3. Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI
4. Archivo General de la Nación-AGN
5. Autoridad Portuaria Nacional-APN
6. Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR
7. Autoridad Nacional del Agua-ANA
8. Biblioteca Nacional de Perú-BN
9. Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR
10. Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riego de Desastres -CENEPRED
11. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN

INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

12. Centro Vacacional Huampaní-CVH
13. Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ
14. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA
15. Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos-CONACS
16. Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC
17. Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS
18. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-CGBVP
19. Despacho Presidencial-DP
20. Dirección Nacional de Inteligencia-DINI
21. Fondo Consolidado de Reserva Previsionales-FCR
22. Instituto del Mar del Perú-IMARPE
23. Instituto Geofísico del Perú-IGP
24. Instituto Geográfico Nacional-IGN
25. Instituto Geológico Minero y Metalúrgico-INGEMMET
26. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual-INDECOPI
27. Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuano-INDEPA
28. Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN
29. Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI
30. Instituto Nacional de Desarrollo - INADE
31. Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI
32. Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA
33. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP
34. Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA
35. Instituto Nacional de Salud-INS
36. Instituto Nacional Penitenciario-IMPE
37. Instituto Nacional de Energía Nuclear - IPEN
38. Instituto Nacional Peruano del Deporte-IDP
39. Instituto Tecnológico Pesquero del Perú-ITP
40. Oficina de Normalización Previsional-ONP
41. Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA
42. Organismos Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público-OSITRAN
43. Organismo Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR
44. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI
45. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Mina-OSINERGIM
46. Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones-OSIPTEL
47. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE
48. Seguro Integral de Salud-SIS
49. Serv.Nac.de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP
50. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO
51. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI
52. Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA
53. Sierra Exportadora-SE
54. Superintendencia de Bienes, Seguros y Administradoras Privadas de Dados de Pensiones-SBS-AFP
55. Superintendencia de Mercado de Valores-SMV
56. Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías -SUTRAN
57. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT

MARCO INSTITUCIONAL 2011
GOBIERNO NACIONAL

INSTITUCIONES PÙBLICAS DESCENTRALIZADAS

- 58. Superintendencia Nac. de Aseguramiento en Salud- SUNASA
- 59. Superintendencia Nacional de Registros Pùblicos-SUNARP
- 60. Superintendencia Nac. de Servicios de Saneamiento- SUNASS

EMPRESAS DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

- 1. Comité de Adm de Zotac Adm. del Sistema de Céticos Tacna-ZOFRATACNA
- 2. Centro de Exportaciòn, Transformaciòn Ind. Comercializaciòn y Serv.CETICOS ILO
- 3. Centro de Exportaciòn, Transformaciòn Ind. Comercializaciòn y Serv.CETICOS MOLLENDO
- 4. Centro de Exportaciòn, Transformaciòn Ind. Comercializaciòn y Serv.CETICOS MATARANI

UNIVERSIDADES

- 1. Universidad Nac. Intercultural de la Selva Centra Juan Stos. Atahualpa
- 2. Universidad Nacional del Centro del Perù
- 3. Universidad Nacional del Agraria de la Molina
- 4. Universidad Nacional del Agraria de la Selva
- 5. Universidad Nacional Amazònica de Madre de Dios
- 6. Universidad Nacional Autònoma de Chota
- 7. Universidad Nacional Daniel Alcides Carriòn
- 8. Universidad Nacional de Barranca
- 9. Universidad Nacional de Cajamarca
- 10. Universidad Nacional del Cañete
- 11. Universidad Nac. de Educaciòn Enerque Guzmàn y Valle
- 12. Universidad Nacional de Frontera
- 13. Universidad Nacional de Huancavelica
- 14. Universidad Nacional del Ingeniería
- 15. Universidad Nacional de Jaèn
- 16. Universidad Nacional de Juliaca
- 17. Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
- 18. Universidad Nacional de Piura
- 19. Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa
- 20. Universidad Nacional de San Martín Trapoto
- 21. Universidad Nacional del Trujillo
- 22. Universidad Nacional de Ucayalí
- 23. Universidad Nacional del Altiplano Puno
- 24. Universidad Nacional del Callao
- 25. Universidad Nacional del Santa
- 26. Universidad Nacional Federico Villarreal
- 27. Universidad Nacional Hermilio Valdizàn-Huànuco
- 28. Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia
- 29. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- 30. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carriòn
- 31. Universidad Nacional José María Argüedas
- 32. Universidad Nacional de San Marcos
- 33. Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurimac
- 34. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
- 35. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
- 36. Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga
- 37. Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
- 38. Universidad Nacional de San Luis Gonzaga de Ica
- 39. Universidad Nacional de Santiago Antúnez de Mayolo
- 40. Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima
- 41. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
- 42. Universidad Nacional Tumbes
- 43. Asamblea Nacional de Rectores

SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÙBLICAS

- 1. Juntas de Participaciòn Social de Moche
- 2. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Guadalupe
- 3. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Abancay
- 4. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Aija
- 5. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Andahuaylas
- 6. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Aplao
- 7. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Arequipa
- 8. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Ayabaca
- 9. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Ayacucho
- 10. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Ayaviri-Melgar
- 11. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Azangaro
- 12. Sociedad de Benef. Pùblica de Bambamarca-Hualgayoc
- 13. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Barranca
- 14. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Cabana-Pallasca
- 15. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Cajabamba
- 16. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Callao
- 17. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Camana
- 18. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Cañete
- 19. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Caraveli
- 20. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Caraz
- 21. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Carhuaz
- 22. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Casma
- 23. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Catacaos
- 24. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Celendin
- 25. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Chachapoyas
- 26. Sociedad de Benef. Pùb. de Chalhuaca-Aymaraesi-Melgar
- 27. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Chiclayo
- 28. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Chimbote
- 29. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Chincha
- 30. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Chiquian-Bolognesi
- 31. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Chivay
- 32. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Chongoyape
- 33. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Chota
- 34. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Chulucanas
- 35. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Chuquibamba
- 36. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Caraz
- 37. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Concepcìon
- 38. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Contumaza
- 39. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Coracora
- 40. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Corongo
- 41. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Cusco
- 42. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Cutervo
- 43. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Huacho
- 44. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Huamachuco
- 45. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Huancabamba
- 46. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Huancane
- 47. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Huancarque
- 48. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Chincha
- 49. Sociedad de Benef. Pùblica de Huancavelica
- 50. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Huancayo
- 51. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Huanta
- 52. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Huànuco
- 66. Sociedad de Benef. Pùblica de Huaraz
- 54. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Huari
- 55. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Ica
- 56. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Ilo
- 57. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Iquitos
- 58. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Jaèn
- 59. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Jauja
- 60. Sociedad de Beneficencia Pùblica de Juanjui

SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICAS

61. Sociedad de Beneficencia Pública de Juli-Chucuito
62. Sociedad de Beneficencia Pública de Yungay
63. Sociedad de Benef. Pública de Juliaca- San Román
64. Sociedad de Benef. Pública de Jumbilla-Bongara
65. Sociedad de Benef. Pública de La Oroya- Junín
67. Sociedad de Beneficencia Pública de Juliaca-San Roman
68. Sociedad de Beneficencia Pública de Jumbilla-Bongara
69. Sociedad de Beneficencia Pública de La Oroya-Junín
70. Sociedad de Benef. Pública de La Unión -Dos de Mayo
71. Sociedad de Beneficencia Pública de Lamas
72. Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque
73. Sociedad de Beneficencia Pública de Lampa
74. Sociedad de Beneficencia Pública de Lima
75. Sociedad de Beneficencia Pública de Llata-Humalies
76. Sociedad de Beneficencia Pública de Matucana
77. Sociedad de Beneficencia Pública de Mollendo
78. Sociedad de Beneficencia Pública de Monsefú
79. Sociedad de Beneficencia Pública de Moquegua
80. Sociedad de Beneficencia Pública de Motupe
81. Sociedad de Beneficencia Pública de Moyobamba
82. Sociedad de Beneficencia Pública de Nazca
83. Sociedad de Beneficencia Pública de Omate
84. Sociedad de Beneficencia Pública de Otuzco
85. Sociedad de Beneficencia Pública de Palpa
86. Sociedad de Beneficencia Pública de Pampas Tayacaja
87. Sociedad de Beneficencia Pública de Pasco
88. Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco
89. Sociedad de Beneficencia Pública de Piura
90. Sociedad de Beneficencia Pública de Pomabamba
91. Sociedad de Beneficencia Pública de Puerto Maldonado
92. Sociedad de Beneficencia Pública de Puno
93. Sociedad de Beneficencia Pública de Puquio
94. Sociedad de Beneficencia Pública de Recuay
95. Sociedad de Benef. Pública de Rodríguez de Mendoza
96. Sociedad de Beneficencia Pública de San Miguel
97. Sociedad de Beneficencia Pública de San Pedro de Lloc
98. Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco
99. Sociedad de Beneficencia Pública de Sicuani
100. Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana
101. Sociedad de Beneficencia Pública de Tacna
102. Sociedad de Beneficencia Pública de Tarapoto
102. Sociedad de Beneficencia Pública de Tarata
102. Sociedad de Beneficencia Pública de Tarma
102. Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo
102. Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

GOBIERNO NACIONAL
MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2011
(En Miles de Nuevos Soles)

				CUADRO N° 01			
INGRESOS	PIA	MODIFC	PIM	GASTOS	PIA	MODIFC	PIM
RECURSOS ORDINARIOS	59 230 605,4	6 236 749,3	65 467 354,7	RECURSOS ORDINARIOS	46 790 627,5	167 528,9	46 958 156,4
INGRESOS CORRIENTES	59 284 452,1	4 913 346,2	64 197 798,3	GASTOS CORRIENTES	32 052 371,4	2 072 245,8	34 124 617,2
Impuestos y Contrib. Obligatorias	58 996 310,1	4 750 489,9	63 746 800,0	Reserva de Contingencia	4 034 570,7	(2 920,274,00)	1 114 296,7
Venta de Bienes y Servic. y Der. Adm.	#####	0,0	(1 541 516,9)	Personal y Obligaciones Sociales	10 686 878,0	486 695,8	11 173 573,8
Otros Ingresos	1 829 658,9	162 856,3	1 992 515,2	Pensiones y Otras Prestac. Soc.	6 279 224,6	96 721,5	6 375 946,1
INGRESOS DE CAPITAL	81 725,8	0,0	81 725,8	Bienes y Servicios	9 040 035,3	100 206,9	9 140 242,2
Venta de Activos No Financieros	46 730,9		46 730,9	Donaciones y Transferencias	1 041 569,5	700 725,7	1 742 295,2
Venta de Activos Financieros	34 994,9		34 994,9	Otros Gastos	970 093,3	3 608 169,9	4 578 263,2
TRANSFERENCIAS	(135 572,5)	0,0	(135 572,5)	GASTOS DE CAPITAL	11 626 240,1	(1 953 097,0)	9 673 143,1
Donaciones y Transferencias	(135,572,5)			Donaciones y Transferencias	2 194 090,2	(1 476 989,40)	717 101,5
FINANCIAMIENTO		1 323 403,1	1 323 403,1	Otros Gastos	178 230,7	39 549,0	217 779,7
Saldos de Balance		1 323 403,1	1 323 403,1	Adquisic. de Activos No Financieros	9 158 670,1	431 749,30	8 726 920,8
REC. DIRECT.RECAUDADOS	5 943 456,9	1 178 217,3	7 121 674,2	Adquisic. de Activos Financieros	95 248,4	(83 907,30)	11 341,1
INGRESOS CORRIENTES	5 919 772,7	171 721,8	6 091 494,5	SERVICIO DE LA DEUDA	3 112 016,0	48 380,1	3 160 396,1
Impuestos y Contrib. Obligatorias	496 342,3	(2,142,3)	494 200,0	Servicio de la Deuda Pública	3 112 016,0	48 380,1	3 160 396,1
Contribuciones Sociales			0,0	REC. DIRECT.RECAUDADOS	5 943 456,9	1 178 217,3	7 121 674,2
Venta de Bienes y Servic. y Der. Adm.	4 596 956,1	151 985,4	4 748 941,5	GASTOS CORRIENTES	5 201 045,6	834 766,7	6 035 812,3
Otros Ingresos	826 474,3	21 878,7	848 353,0	Personal y Obligaciones Sociales	1 837 972,3	173 589,8	2 011 562,1
INGRESOS DE CAPITAL	20 330,3	34 995,2	55 325,5	Pensiones y Otras Prestac. Soc.	74 452,8	1 915,8	76 368,6
Venta de Activos No Financieros	5 082,6	34 995,2	40 077,8	Bienes y Servicios	3 026 523,2	609 195,8	3 635 719,0
Venta de Activos Financieros	15 247,7		15 247,7	Donaciones y Transferencias	51 598,7	11 524,5	63 123,2
TRANSFERENCIAS	23,3	4,0	27,3	Otros Gastos	210 498,6	38 540,8	249 039,4
Donaciones y Transferencias				GASTOS DE CAPITAL	724 861,8	343 354,7	1 068 216,5
Otros Ingresos	23,3	4,0	27,3	Donaciones y Transferencias	11 720,7	4 109,0	15 829,7
FINANCIAMIENTO	3 330,6	971 496,3	974 826,9	Otros Gastos	40 239,3	67 832,8	108 072,1
Saldos de Balance	3 330,6	971 496,3	974 826,9	Adquisic. de Activos No Financieros	667 384,8	249 600,1	916 984,9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	417 713,2	1 620 655,0	2 038 368,2	Adquisic. de Activos Financieros	5 517,0	21 812,8	27 329,8
INGRESOS CORRIENTES	64,4	140,5	204,9	SERVICIO DE LA DEUDA	17 549,5	95,9	17 645,4
Venta de Bienes y Servic. y Der. Adm.	0,0	0,0	0,0	Servicio de la Deuda Pública	17 549,5	95,9	17 645,4
Otros Ingresos	64,4	140,5	204,9	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	417 713,2	1 620 655,0	2 038 368,2
TRANSFERENCIAS	417 564,6	589 727,7	1 808 751,3	GASTOS CORRIENTES	121 097,4	413 908,3	535 005,7
Donaciones y Transferencias	210 671,6	567 208,7	777 880,3	Personal y Obligaciones Sociales	30 434,6	13 093,6	43 528,2
Otros Ingresos	206 893,0	22 519,0	229 412,0	Pensiones y Otras Prestac. Soc.	2 837,1	52 068,9	54 906,0
FINANCIAMIENTO	84,2	1 030 786,8	1 030 871,0	Bienes y Servicios	81 361,9	324 455,8	405 817,7
Saldos de Balance	84,2	1 030 786,8	1 030 871,0	Donaciones y Transferencias	353,5	5 504,5	5 858,0
RECURSOS DETERMINADOS	2 152 721,7	2 137 216,9	4 289 938,6	Otros Gastos	6 110,3	18 785,5	24 895,8
INGRESOS CORRIENTES	1 722 735,4	1 213,7	94 234,4	GASTOS DE CAPITAL	296 615,7	1 064 016,3	1 360 632,0
Impuestos y Contrib. Obligatorias	91 807,0		91 807,0	Donaciones y Transferencias	0,0	80 267,8	80 267,8
Contribuciones Sociales	1 630 928,4		1 213,7	Otros Gastos	201 372,6	44 396,8	245 769,4
Otros Ingresos		1 213,7	1 213,7	Adquisic. de Activos No Financieros	95 243,1	873 510,1	968 753,2
TRANSFERENCIAS	429 986,3	1 066 780,8	1 496 767,1	Adquisic. de Activos Financieros	0,0	65 841,6	65 841,6
Donaciones y Transferencias	429 986,3	1 066 780,8	1 496 767,1	SERVICIO DE LA DEUDA	0,1	142 730,4	142 730,5
FINANCIAMIENTO	0,0	1 069 222,4	1 069 222,4	Servicio de la Deuda Pública	0,1	142 730,4	142 730,5
Endeudamiento			0,0	RECURSOS DETERMINADOS	2 152 721,7	2 137 216,9	4 289 938,6
Saldos de Balance	0,0	1 069 222,4	1 069 222,4	GASTOS CORRIENTES	2 004 574,0	1 128 402,0	3 132 976,0
RECUR. OPERACIONES OFIC. DE CRED.	7 670 594,5	1 010 836,4	8 681 430,9	Personal y Obligaciones Sociales	408,2	650,0	1 058,2
INGRESOS CORRIENTES				Pensiones y Otras Prestac. Soc.	1 899 333,1	951 319,7	2 850 652,8
Otros Ingresos				Bienes y Servicios	102 647,5	26 803,0	129 450,5
FINANCIAMIENTO	7 670 594,5	1 010 836,4	8 681 430,9	Donaciones y Transferencias	12,0	141 748,9	141 760,9
Endeudamiento	7 670 594,5	927 281,5	8 597 876,0	Otros Gastos	2 173,2	7 880,4	10 053,6
Saldos de Balance		83554,9	83 554,9	GASTOS DE CAPITAL	148 147,7	547 553,9	695 701,6
TOTAL INGRESOS	75 415 091,7	12 183 674,9	87 598 766,6	Donaciones y Transferencias	0,0	315 828,5	315 828,5
				Otros Gastos	0,0	0,0	0,0
				Adquisic. de Activos No Financieros	148 147,7	231 725,4	379 873,1
				Adquisic. de Activos Financieros	0,0	0,0	0,0
				SERVICIO DE LA DEUDA	0,0	461 261,0	461 261,0
				Servicio de la Deuda Pública	0,0	461 261,0	461 261,0
				RECUR. OPERACIONES OFIC. DE CRED.	7 670 594,5	1 010 836,4	8 681 430,9
				GASTOS CORRIENTES	356 506,1	12 362,8	368 868,9
				Personal y Obligaciones Sociales	3,5	0,0	3,5
				Bienes y Servicios	356 502,6	12 362,8	368 865,4
				GASTOS DE CAPITAL	1 303 438,4	1 034 169,9	2 337 608,3
				Donaciones y Transferencias	164 028,3	30 606,0	194 634,3
				Otros Gastos	20 345,6	1 299,9	21 645,5
				Adquisic. de Activos No Financieros	1 119 064,5	945 282,2	2 064 346,7
				Adquisic. de Activos Financieros	0,0	56 981,8	56 981,8
				SERVICIO DE LA DEUDA	6 010 650,0	(35 696,3)	5 974 953,7
				Servicio de la Deuda Pública	6 010 650,0	(35,696,30)	5 974 953,7
				TOTAL GASTOS	62 975 113,8	6 114 454,5	69 089 568,3

CPC. Oscar A. Pajuelo Ramírez
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública


CPC. Oscar A. Pajuelo Ramírez
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

2.2 ESTADO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

GOBIERNO NACIONAL ESTADO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2011 (En Miles de Nuevos Soles)

				CUADRO N° 02			
INGRESOS	PIM	EJECUCIÓN	VARIAC.		PIM	EJECUCIÓN	VARIAC.
RECURSOS ORDINARIOS	65 467 354,7	69 880 110,6	106,7	RECURSOS ORDINARIOS	46 958 156,4	43 072 176,6	91,7
INGRESOS CORRIENTES	64 197 798,3	68 164 660,3	106,2	GASTOS CORRIENTES	34 124 617,2	31 493 120,0	92,3
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	63 746 800,0	66 723 017,2	104,7	Reserva de Contingencia	1 114 296,7		
Venta de Bien.Servic. Y Derec.Adm.	(1.541.516,90)	(1.735.567,90)	112,6	Personal y Obligac Sociales	11 173 573,8	10 987 945,0	98,3
Otros Ingresos	1 992 515,2	3 177 211,0	159,5	Pensiones y Otras Prestac. Sociales	6 375 946,1	6 301 113,0	98,8
INGRESOS DE CAPITAL	81 725,8	66 974,8	82,0	Bienes y Servicios	9 140 242,2	8 328 992,3	91,1
Venta de Activos No Financieros	46 730,9	53 808,5	115,2	Donaciones y Transferencias	1 742 295,2	1 731 569,1	99,4
Venta de Activos Financieros	34 994,9	13 166,3	37,6	Otros Gastos	4 578 263,2	4 144 400,6	90,5
TRANSFERENCIAS	(135 572,5)	325 072,4	(239,8)	GASTOS DE CAPITAL	9 673 143,1	8 419 162,1	87,0
Donaciones y Transferencias	(135 572,5)	325 072,4	(239,8)	Donaciones y Transferencias	717 101,5	587 443,6	81,9
FINANCIAMIENTO	1 323 403,1	1 323 403,1	100,0	Otros Gastos	217 779,7	201 839,0	92,7
Saldo de Balance	1 323 403,1	1 323 403,1	100,0	Adquisición de Activos No Financ.	8 726 920,8	7 618 561,2	87,3
				Adquisición de Activos Financ.	11 341,1	11 318,3	99,8
REC.DIRECT.RECAUDADOS	7 121 674,2	9 244 589,5	129,8	SERVICIO DE LA DEUDA	3 160 396,1	3 159 894,5	100,0
INGRESOS CORRIENTES	6 091 494,5	6 773 004,0	111,2	Servicio de la Deuda	3 160 396,1	3 159 894,5	100,0
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	494 200,0	562 966,0	113,9				
Contribuciones Sociales	,0	6 016,8		REC.DIRECT.RECAUDADOS	7 121 674,2	5 476 560,4	76,9
Venta de Bien.Servic. Y Derec.Adm.	4 748 941,5	5 006 413,5	105,4	GASTOS CORRIENTES	6 035 812,3	4 882 622,5	80,9
Donaciones y Transferencias	,0			Personal y Obligac Sociales	2 011 562,1	1 780 139,4	88,5
Otros Ingresos	848 353,0	1 197 607,7	141,2	Pensiones y Otras Prestac. Sociales	76 368,6	45 608,7	59,7
INGRESOS DE CAPITAL	55 325,5	63 672,1	115,1	Bienes y Servicios	3 635 719,0	2 802 369,9	77,1
Venta de Activos No Financieros	40 077,8	50 128,8	125,1	Donaciones y Transferencias	63 123,2	52 505,9	83,2
Venta de Activos Financieros	15 247,7	13 543,3	88,8	Otros Gastos	249 039,4	201 998,6	81,1
TRANSFERENCIAS	27,3	(11 980,1)	(43 883,2)	GASTOS DE CAPITAL	1 068 216,5	576 377,1	54,0
Donaciones y Transferencias		(11 982,4)		Donaciones y Transferencias	15 829,7	13 671,6	86,4
Otros Ingresos	27,3	2,3	8,4	Otros Gastos	108 072,1	106 632,4	98,7
FINANCIAMIENTO	974 826,9	2 419 873,5	248,2	Adquisición de Activos No Financ.	916 984,9	446 767,1	48,7
Saldo de Balance	974 826,9	2 419 873,5	248,2	Adquisición de Activos Financ.	27 329,8	9 306,0	34,1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 038 368,2	2 951 904,4	144,8	SERVICIO DE LA DEUDA	17 645,4	17 560,8	99,5
INGRESOS CORRIENTES	204,9	5 974,4	2 915,8	Servicio de la Deuda	17 645,4	17 560,8	99,5
Venta de Bien.Servic. Y Derec.Adm.							
Donaciones y Transferencias				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 038 368,2	951 211,3	46,7
Otros Ingresos	204,9	5 974,4	2 915,8	GASTOS CORRIENTES	535 005,7	313 306,8	58,6
TRANSFERENCIAS	1 007 292,3	1 466 478,8	145,6	Personal y Obligaciones Sociales	43 528,2	40 645,7	93,4
Donaciones y Transferencias	777 880,3	1 233 749,9	158,6	Pensiones y Otras Prestac. Sociales	54 906,0	37 873,2	69,0
Otros Ingresos	229 412,0	232 729,9	101,4	Bienes y Servicios	405 817,7	221 835,2	54,7
FINANCIAMIENTO	1 030 871,0	1 479 451,2	143,5	Donaciones y Transferencias	5 858,0	2 177,2	37,2
Saldo de Balance	1 030 871,0	1 479 451,2	143,5	Otros Gastos	24 895,8	10 775,5	43,3
RECURSOS DETERMINADOS	4 289 938,6	5 292 953,8	123,4	GASTOS DE CAPITAL	1 360 632,0	511 007,8	37,6
INGRESOS CORRIENTES	1 723 949,1	2 076 990,3	120,5	Donaciones y Transferencias	80 267,8	25 213,1	31,4
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	91 807,0	108 669,6	118,4	Otros Gastos	245 769,4	238 360,0	97,0
Contribuciones Sociales	1 630 928,4	1 913 846,5	117,3	Adquisición de Activos No Financ.	968 753,2	184 548,7	19,1
Otros Ingresos	1 213,7	54 474,2	4 488,3	Adquisición de Activos Financ.	65 841,6	62 886,0	95,5
TRANSFERENCIAS	1 496 767,1	1 695 903,0	113,3	SERVICIO DE LA DEUDA	142 730,5	126 896,7	88,9
Donaciones y Transferencias	1 496 767,1	1 695 903,0	113,3	Servicio de la Deuda	142 730,5	126 896,7	88,9
FINANCIAMIENTO	1 069 222,4	1 520 060,5	142,2				
Saldo de Balance	1 069 222,4	1 520 060,5	142,2	RECURSOS DETERMINADOS	4 289 938,6	3 960 571,5	92,3
REC.OPERAC.OFIC.DE CRED.	8 681 430,9	6 648 962,4	76,6	GASTOS CORRIENTES	3 132 976,0	3 034 524,9	96,9
INGRESOS CORRIENTES		(12 396,4)		Personal y Obligaciones Sociales	1 058,2	355,8	33,6
Otros Ingresos		(12 396,4)		Pensiones y Otras Prestac. Sociales	2 850 652,8	2 811 983,0	98,6
FINANCIAMIENTO	8 681 430,9	6 661 358,8	76,7	Bienes y Servicios	129 450,5	79 370,0	61,3
Endeudamiento	8 597 876,0	4 008 351,7	46,6	Donaciones y Transferencias	141 760,9	135 509,2	95,9
Saldo de Balance	83 554,9	2 653 007,1	3 175,2	Otros Gastos	10 053,6	6 906,9	68,7
TOTAL INGRESOS	87 598 766,6	94 018 500,7	107,3	GASTOS DE CAPITAL	695 701,6	464 827,4	66,8
				Donaciones y Transferencias	315 828,5	307 836,3	97,5
				Adquisición de Activos No Financ.	379 873,1	156 991,1	41,3
				SERVICIO DE LA DEUDA	461 261,0	461 219,2	100,0
				Servicio de la Deuda	461 261,0	461 219,2	100,0
				REC.OPERAC.OFIC.DE CRED.	8 681 430,9	6 452 263,5	74,3
				GASTOS CORRIENTES	368 868,9	140 183,4	38,0
				Personal y Obligaciones Sociales	3,5	3,5	100,0
				Bienes y Servicios	368 865,4	140 179,9	38,0
				GASTOS DE CAPITAL	2 337 608,3	1 825 799,0	78,1
				Donaciones y Transferencias	194 634,3	65 509,0	33,7
				Otros Gastos	21 645,5	5 172,2	23,9
				Adquisición de Activos No Financ.	2 064 346,7	1 699 755,5	82,3
				Adquisición de Activos Financieros	56 981,8	55 362,3	97,3
				SERVICIO DE LA DEUDA	5 974 953,7	4 486 281,1	75,1
				Servicio de la Deuda	5 974 953,7	4 486 281,1	75,1
				TOTAL GASTOS	69 089 568,3	59 912 783,3	86,7

CP.C. Oscar A. Pajuelo Ramírez
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública


C.P.C. Oscar A. Pajuelo Salcedo
C.P.C. Túnel Callejón Salcedo
Sociedad de Contabilidad Regional y Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

NOTA 1: OBJETIVOS Y RECURSOS

La Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, establece en su artículo 24°, que las entidades del sector público se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, agrupadas en los niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

La Cuenta General de la República tiene como objetivo, informar los resultados de la gestión pública en temas presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas; de proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones; y de facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

Los créditos presupuestarios aprobados para entidades del Gobierno Nacional con la Ley N° 29626 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, son de S/. 62 593 785,8 mil, que incorpora las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios con S/. 46 790 627,5 mil; Recursos Directamente Recaudados S/. 5 585 308,7 mil; Recursos por Operaciones de Crédito S/. 7 670 581,5 mil; Donaciones y Transferencias S/. 394 546,4 mil y Recursos Determinados con S/. 2 152 721,7 mil. A esta cifra se suma los créditos que corresponden a la Superintendencia de Banca y Seguros, Sociedades de Beneficencia y las Empresas de Tratamiento Empresarial - ETES obteniendo un Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de S/. 62 975 113,8 mil.

GOBIERNO NACIONAL
(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RO	RDR	ROOC	D Y T	RD	TOTAL
GOBIERNO CENTRAL	40 278 476,8	1 817 494,9	7 528 775,6	174 793,7	95 574,0	49 895 115,0
INSTITUCIONES PÚB. DESC.	4 741 550,1	3 261 678,9	141 805,9	216 531,6	1 981 285,1	10 342 851,6
UNIVERSIDADES NAC. PÚB.	1 716 530,4	707 052,1	0,0	4 500,6	69 485,2	2 497 568,3
ORG. DESC. AUTÓNOMOS	54 070,2	7 854,1	0,0	0,0	6 377,4	68 301,7
SOCIEDADES DE BENEF. PÚB.	0,0	117 323,2	13,0	18 648,9	0,0	135 985,1
EMP. DE TRAT. EMPRESARIAL	0,0	32 053,7	0,0	3 238,4	0,0	35 292,1
TOTAL	46 790 627,5	5 943 456,9	7 670 594,5	417 713,2	2 152 721,7	62 975 113,8

Finalmente al cierre del ejercicio se tiene un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de Gastos S/. 69 089 568,3 mil y una ejecución de S/. 59 912 783,3 mil.



NOTA 2: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTALES

Las principales prácticas presupuestales contempladas para la integración de la Cuenta General de la República son las siguientes:

Las entidades que conforman el nivel de Gobierno Nacional presentan sus rendiciones de cuentas contemplando los lineamientos establecidos por la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República, aprobada con Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 016-2011-EF/51.01.

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010 - Ley N° 29465, en su Tercera Disposición Final atribuye funciones a la Dirección General de Contabilidad Pública, el determinar el período de regularización así como de efectuar la conciliación del marco presupuestal con las entidades del Gobierno Nacional, excepto las Sociedades de Beneficencia Pública y las Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES.

Las Notas a los Estados Presupuestarios se muestran de manera comparativa según lo establecido en la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República”, numeral 4.2, literal d).

Las rendiciones de cuentas presentadas por los pliegos se efectuaron en consideración al artículo 28º de la Ley N° 28708, estableciendo como plazo de presentación hasta el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas.

*Al 31 de marzo quedaron en situación de Omisos, la Universidad Nacional de Chota y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre - **CENEPRED**, los mismos que regularizaron dentro de la fecha de corte (04 de mayo) establecido mediante Memorando Circular N° 001-2012-EF/54.01. En cuanto a las Sociedades de Beneficencia Pública fueron 18 las entidades omisas, de los cuales regularizaron 06, quedando como omisos definitivos doce (12) que no se incluyeron en la Cuenta General de la República 2011. La condición de OMISOS de las entidades fueron comunicadas a través de los oficios correspondientes en cumplimiento al artículo 28º, numeral 28.2 de la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.*

Los Estados Presupuestarios son elaborados bajo el principio de lo percibido cuando se trata de recaudación de los ingresos y devengado cuando corresponde a la ejecución de gastos.

Las Rendiciones de Cuentas están sujetas al proceso de evaluación, de ello se derivan los oficios de apreciaciones, que son remitidos a las entidades para hacer de conocimiento las observaciones que ameritan ser subsanadas oportunamente.

La herramienta que se utiliza para el proceso e integración de las Rendiciones de Cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República es el ORACLE - SICON.

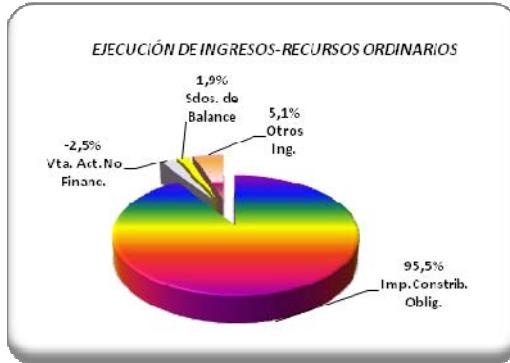
Los estados presupuestarios y demás información presupuestaria del Gobierno Nacional son presentados en moneda de curso legal, a valores históricos y En Miles de Nuevos Soles con un decimal en el Tomo II de la Cuenta General de la República 2011.

NOTA 3: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS ORDINARIOS

Comprende la recaudación de los ingresos provenientes del Impuesto a la Renta, Impuesto a la Propiedad, Impuesto a la Producción y el Consumo, Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales, Multas y Sanciones Tributarias, Devolución de Impuestos, Intereses y Descuento de

Documentos Valorados. Asimismo comprende los ingresos provenientes de Gravamen Especial a la Minería, la venta de Activos Financieros así como los Saldos de Ejercicios Anteriores, entre otros.

GENÉRICA DE INGRESO	2011		2010	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
	TOTAL	65 467 354,7	69 880 110,6	56 575 701,8
Imp. y Contrib.Obligatorias	63 746 800,0	66 723 017,2	53 809 321,3	57 160 184,0
Venta de Activos No Financieros	(1 541 516,9)	(1 735 567,9)	50 101,0	161 705,7
Saldos de Balance	1 323 403,1	1 323 403,1	1 538 782,6	1 538 782,5
Otros Ingresos	1 938 668,5	3 569 258,2	1 177 496,9	2 129 387,8



La fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, evidencia un incremento de 15,7% y 14,6% en el Presupuesto Institucional Modificado - PIM y en la captación de recursos, respectivamente, con relación al ejercicio 2010. Incorpora los ingresos que provienen de las recaudaciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT con S/. 66 859 739,0 mil y Otras Captaciones S/. 3 020 371,6 mil, mostrando una mayor ejecución de 17,0% y menor recaudación de 21,1% con respecto al año anterior.

El Gobierno Nacional presenta un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/. 65 467 354,7 mil, superior en 9,5% al PIA, dicho incremento se sustenta con las siguientes normas presupuestales:

- **Decreto Supremo N° 018-2011-EF**, autoriza la incorporación de recursos provenientes del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado - FEDADOI, en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2011, la suma de S/. 252,0 mil, a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destinado para atender los requerimientos de transferencias dinerarias dispuestas en el marco de la Ley N° 28476 - Ley del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado (FEDADOI).
- **Decreto Supremo N° 032-2011-EF**, dispone la incorporación de los Saldos de Balance por el importe de S/. 723 403,1 mil, para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión a cargo del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, así como de los Sectores de Educación y Salud de los Gobiernos Regionales y la Municipalidad Provincial de Tarma.
- **Decreto Supremo N° 036-2011-EF**, faculta la incorporación de recursos de S/. 79 340,8 mil provenientes de la retribución entregada por el Concesionario del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, destinado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la ejecución de acciones de expropiación de terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, al cofinanciamiento de las concesiones del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de provincia y la rehabilitación y mejoramiento del aeropuerto del Cusco.

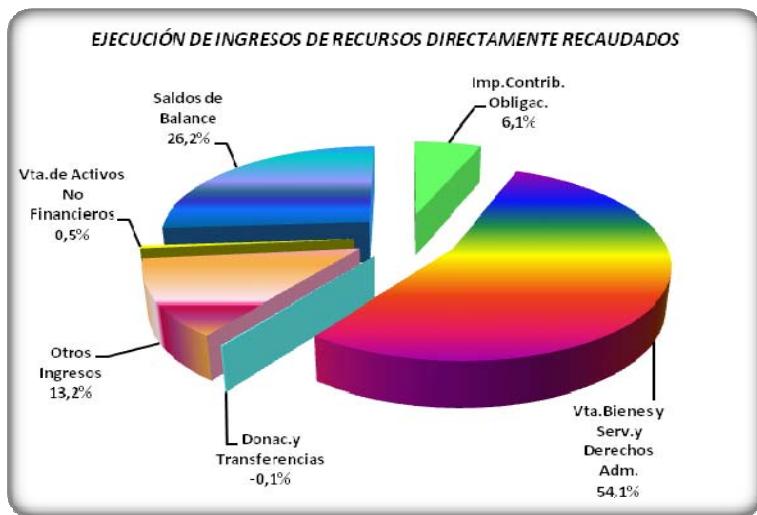
- **Decreto Supremo Nº 049-2011-EF**, autoriza ampliar el presupuesto con los Saldos de Balance de S/. 600 000,0 mil, a favor del Ministerio de Energía y Minas, destinado a financiar el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo.
- **Decreto Urgencia Nº 024-2011-EF**, autoriza la incorporación de S/. 1 700,5 mil, por los derechos e ingresos por concesiones a favor del pliego Autoridad Portuaria Nacional, con el objeto que pueda dar inicio a la contratación del equipo técnico que se encargará de realizar la supervisión del diseño del Proyecto Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao.
- **Decreto Supremo Nº 076-2011-EF**, faculta incorporar los recursos por S/. 663 700,0 mil, obtenidos de la Regularización del Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas S/. 590 000,0 mil y las utilidades del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE de S/. 73 700,0 mil, destinados a financiar el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo adjudicado al Ministerio de Energía y Minas.
- **Decreto Supremo Nº 129-2011-EF**, dispone la incorporación de la recaudación por concepto de Regularización del Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas de S/. 450 000,0 mil, asignados al Ministerio de Energía y Minas, para financiar el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo.
- **Decreto Supremo Nº 143-2011-EF**, autoriza la incorporación de los ingresos por concepto de Regularización del Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas de S/. 155 000,0 mil, destinado a financiar el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo.
- **Decreto Urgencia Nº 054-2011-EF**, faculta incorporar la recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas de S/. 888 924,9 mil, asignada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la suma de S/. 370 000,0 mil; Gobierno Regional Amazonas S/. 19 707,7 mil; Gobierno Regional Ayacucho S/. 25 534,3 mil; Gobierno Regional Huancavelica S/. 27 129,3 mil; Gobierno Regional Junín S/. 6 295,1 mil; Gobierno Regional Lambayeque S/. 1 616,7 mil; Gobierno Regional Loreto S/. 77 444,4 mil; Gobierno Regional Madre de Dios S/. 30 794,4 mil; Gobierno Regional Moquegua S/. 4 182,8 mil; Gobierno Regional Pasco S/. 17 570,1 mil; Gobierno Regional Piura S/. 18 138,8 mil; Gobierno Regional Puno S/. 23 000,0 mil; Gobierno Regional Tumbes S/. 64 427,6 mil; Gobierno Regional San Martín S/. 25 491,5 mil; Gobierno Regional Lima S/. 29 198,6 mil; Gobierno Regional Ucayali S/. 16 850,4 mil; Gobierno Regional Tacna S/. 9 094,4 mil; Gobierno Regional Callao S/. 3 870,5 mil; Municipalidad Metropolitana de Lima S/. 68 210,1 mil, entre otras Municipalidades, con S/. 50 368,2 mil, orientados a financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y el mantenimiento de la infraestructura vial.
- **Decreto Urgencia Nº 058-2011-EF**, dispone adicionar al presupuesto la recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas de S/. 1 472 565,0 mil, para ser orientada a la ejecución del mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los sectores de salud, educación, interior, transportes y comunicaciones, agricultura y vivienda, construcción y saneamiento y la adquisición de bienes a las Micro y Pequeñas Empresas - MYPES; así como para el financiamiento de proyectos de inversión pública en el marco del Programa "Trabaja Perú" y para la mejora de la empleabilidad y la generación de empleo mediante los Programas "Jóvenes a la Obra" y "Vamos Perú" y para la ejecución de proyectos de inversión pública en la zona del Valle de los Ríos Apurímac y Ene - Plan VRAE y en otras localidades, con el fin de mejorar las condiciones sociales y económicas de dichas zonas con incidencia en la población más necesitada. Los recursos fueron atribuidos a las siguientes entidades:

- **Gobierno Central** con S/. 931 041,9 mil, para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social S/. 439 505,6 mil; Ministerio de Salud S/. 203 674,8 mil; Ministerio de Educación S/. 129 286,2 mil; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo S/. 115 366,3 mil y para otras entidades S/. 43 209,0 mil.
- **Gobiernos Regionales** con S/. 324 150,3 mil, al Gobierno Regional Ayacucho S/. 50 857,8 mil; Gobierno Regional Piura S/. 34 970,3 mil; Gobierno Regional Huancavelica S/. 33 908,6 mil, Gobierno Regional San Martín S/. 23 935,1 mil; Gobierno Regional Pasco S/. 22 934,4 mil; Gobierno Regional Huánuco S/. 22 725,8 mil; Gobierno Regional Ica S/. 19 636,4 mil, entre otros de S/. 115 181,9 mil.
- **Gobiernos Locales** S/. 217 372,9 mil.
- **Decreto Supremo Nº 203-2011-EF**, autoriza la incorporación de recursos provenientes de los derechos e ingresos por concesiones de depósitos efectuados por la Autoridad Portuaria Nacional, por la concesión del nuevo terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao - Zona Sur, de S/. 2 181,9 mil a favor del Ministerio de Defensa, para el cumplimiento de las competencias de la autoridad marítima en la defensa, seguridad y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales del país.
- **Decreto Supremo Nº 234-2011-EF**, faculta la incorporación de los ingresos del Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas de S/. 610 000,0 mil, destinados a financiar el Fondo para la Estabilización de Precios de Combustibles derivados del Petróleo, asumido por el Ministerio de Energía y Minas.
- **Decreto Urgencia Nº 059-2011-EF**, autoriza la incorporación de recursos del Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas de S/. 584 000,0 mil, destinado a la Oficina de Normalización y Previsional - ONP para financiar el pago de las obligaciones previsionales de la Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP a través del Fondo Especial de Garantía Caja de Pensiones Militar Policial.
- **Decreto Supremo Nº 245-2011-EF**, autoriza la incorporación de recursos por los derechos e ingresos por concesiones de S/. 5 681,1 mil, a favor del Pliego Autoridad Portuaria Nacional para financiar el pago del Servicio de la Deuda de la operación de endeudamiento interno aprobada por Decreto Supremo Nº 316-2009-EF, que financia parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada al Terminal Portuario del Callao”.

NOTA 4: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Corresponde a los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por estas, como renta de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otras; y se aplica de acuerdo a la normatividad vigente.

GÉNERICA DE INGRESO	(En Miles de Nuevos Soles)			
	2011		2010	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Imp.y Contrib.Obligatorias	494 200,0	562 966,0	443 953,5	506 856,5
Vta.de Bienes y Serv.y Derechos Adm.	4 748 941,5	5 006 413,5	4 636 440,5	4 636 436,0
Donaciones y Transferencias	0,0	(11 982,4)	1,0	(9 983,3)
Otros Ingresos	863 628,0	1 217 170,1	757 984,8	1 111 960,3
Venta de Activos No Financieros	40 077,8	50 128,8	103 199,0	218 163,7
Saldos de Balance	974 826,9	2 419 873,5	1 099 804,7	3 130 368,5
TOTAL	7 121 674,2	9 244 569,5	7 041 383,5	9 593 801,7



Las entidades del Gobierno Nacional muestran un ligero aumento del 1,1% del PIM y una disminución del 3,6% de ejecución con relación al año anterior, la genérica Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos muestra una mayor ejecución de 54,1% del total de Ingresos, Saldos de Balance 26,2% y Otros 19,7%. Destacan:

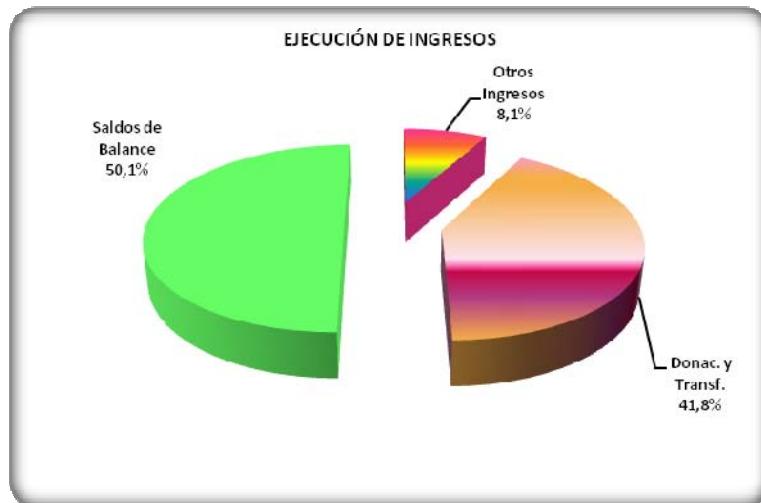
- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria**, con S/. 1 717 514,9 mil o 18,6%, ingresos procedentes por la comisión de servicios de la recaudación de tributos internos con S/. 1 232 473,2 mil o 71,8%, entre otros.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 1 269 299,8 mil o 13,7%, ingresos que provienen de la incorporación de Saldos de Balance S/. 851 210,0 mil o 67,1%, Venta de Bienes y Derechos Administrativos S/. 183 328,4 mil o 14,4%, (captación en peajes S/. 110 089,4 mil, derecho de comunicaciones y telecomunicaciones S/. 52 813,4 mil, trámite por tránsito vehicular S/. 11 906,3 mil, entre otros) y Otros Ingresos S/. 156 176,7 mil o 12,3% que incorpora los conceptos derecho por uso del espectro radioeléctrico S/. 87 301,9 mil, intereses por depósitos S/. 23 846,4 mil, multas S/. 12 592,0 mil, otros derechos e ingresos por otras concesiones S/. 12 499,5 mil, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 497 834,8 mil o 5,4%, ingreso incorporado de Saldos de Balance por S/. 206 327,5 mil o 41,4%, servicios prestados por el mayor tráfico marítimo comercial de la Dirección de Hidrografía y Navegación por S/. 41 513,3 mil o 8,3%, para la adquisición de vehículos de transporte S/. 31 912,6 mil o 6,4%, por el servicio de capitánías y guardacostas de nuestro litoral S/. 27 872,6 mil o 5,6%, entre otros.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**, con S/. 477 919,7 mil o 5,2%, ingresos procedentes de la tasas registrales (derecho de transmisión, inscripción, certificados, copias y otros servicios) por S/. 365 217,7 mil o 76,4%, entre otros.
- **Ministerio de Salud**, con S/. 415 841,7 mil o 4,5%, proveniente de Saldos de Balance S/. 104 548,8 mil o 25,1%, venta de medicina S/. 54 105,1 mil o 13,0%, atención médica S/. 37 073,2 mil o 8,9%, tasas de salud (hospitalización y derechos por los diferentes servicios), S/. 23 272,3 mil o 5,6%, diagnósticos por imagen (rayos x, ecografías, tomografías, otros) S/. 21 064,8 mil o 5,1%, entre otros.

NOTA 5: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Corresponde a los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobierno, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país, igualmente incluye las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de prestación alguna; el rendimiento financiero y los saldos de balance del ejercicio fiscal del año anterior.

(En Miles de Nuevos Soles)

GÉNERICA DE INGRESO	2011		2010	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Otros Ingresos	229 616,9	238 704,3	276 730,8	277 828,6
Donaciones y Transferencias	777 880,3	1 233 748,9	637 997,7	878 207,4
Saldos de Balance	1 030 871,0	1 479 451,2	757 641,8	1 282 770,0
TOTAL	2 038 368,2	2 951 904,4	1 672 370,3	2 438 806,0



Esta fuente de financiamiento muestra un incremento de 21,8% en el PIM y 21,0% de ejecución en relación al año anterior y está representado por Saldos de Balance con el 50,1%, Donaciones y Transferencias 41,8%, y Otros Ingresos 8,1%. Destacan:

- **Ministerio de Defensa**, con S/. 453 864,8 mil, conformado por las transferencias de la Presidencia del Consejo de Ministros por S/. 416 599,9 mil, destinadas al pago del saldo del Servicio de la Deuda al Banco de la Nación, adquisición de armamento, mejoramiento de las instalaciones y vehículos administrativos y de apoyo de combate del BIM ZEPITA N°7-7ma Brigada de Infantería, y financiar el apoyo de las operaciones de control y vigilancia costera.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 244 119,0 mil, representado por las transferencias de la Presidencia del Consejo de Ministros por S/. 141 000,0 mil, el Estado ha tomado decisiones importantes respecto a la defensa nacional y destinado los recursos al Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, lo que permite recuperar la capacidad operativa, el proceso de la modernización y la reforma de este sector.
- **Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco**, con S/. 243 758,5 mil, representado por Saldos de Balance con S/. 191 992,1 mil, para la continuidad de proyectos; transferencias de

Gobiernos Regionales por S/. 48 651,8 mil, para el estudio de investigación; donación de la fundación FORD por S/. 369,7 mil que permite financiar el proyecto “La Consolidación y Transferencia de la Experiencia Hatun Ñau hogar cultural de los estudiantes”, denominado “Runa Wasi”, donde se brinda servicios con un centro de cómputo con acceso a internet, salón de reuniones de tutoría, biblioteca, entre otros.

- **Ministerio de Energía y Minas**, con S/. 222 567,4 mil, que involucra Saldos de Balance S/. 112 866,0 mil; Transferencias de S/. 107 362,4 mil, obtenidos por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN S/. 57 362,4 mil y por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET S/. 50 000.00 mil, en aplicación a lo establecido en el D.U. N° 116-2009-EM, con la finalidad de promover el suministro del servicio público de electricidad en zonas urbanas marginales del país, de manera que una mayor cantidad de sectores de la población tengan acceso al uso de la energía eléctrica como medio para lograr mayor productividad económica y el D.S. N° 017-2007-EM del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC), con el objeto de financiar la transferencia de tecnología y capacitación en el ámbito del subsector electricidad.
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**, con S/. 213 208,9 mil, recursos que corresponden a los aportes adicionales a los fondos sociales de los proyectos mineros Michiquillay, Alto Chicama, Granja, Bayóvar, entre otros tenemos:

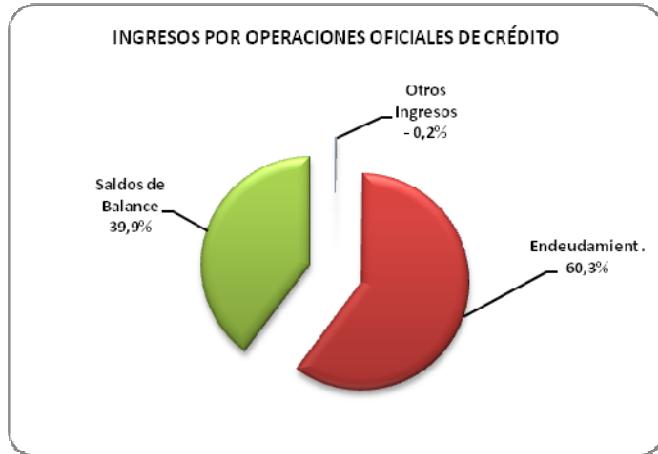
(En Miles de Nuevos Soles)

ADJUDICATARIO	FONDOS SOCIALES DE LOS PROYECTOS MINEROS						Cluster Minero Sechura Fideicomiso
	La Granja	Alto Chicama	Yuncán	Las Bambas	Michiquillay	Bayóvar	
Rio Tinto Minera Perú Limitada SAC	20 792,2						
Minera Barrick Misquichilca SA		59 537,6					
Cia. Minera Miski Mayo SRL						11 901,8	2 965,8
Minera Miski Mayo SRL, Interes Bancarios							4,7
Americas Potash Perú SA						73,0	
Cementos Pacasmayo SA						68,1	
ENERSUR SA			2 642,8				
Fosfatos del Pacifico SA						120,5	
Juan Paulo Quay SAC						250,1	
Xstrata LasBambas SA				1 376,0			
Anglo American Michuquillay SA					111 348,9		
TOTALES	20 792,2	59 537,6	2 642,8	1 376,0	111 348,9	12 413,5	2 970,5

NOTA 6: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Comprende a los fondos derivados de operaciones de crédito de fuente interna y externa efectuada por las entidades del Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros; así como las asignaciones de líneas de créditos y colocaciones de bonos. Se considera igualmente los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales; asimismo incluye el diferencial cambiario y Saldos de Balance del ejercicio anterior.

GENÉRICA DE INGRESO	(En Miles de Nuevos Soles)			
	2011		2010	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Otros Ingresos	0,0	(12 396,4)	0,0	(58 679,8)
Endeudamiento	8 597 876,0	4 008 351,7	10 083 412,9	7 250 621,9
Saldos de Balance	83 554,9	2 653 007,1	425 563,6	3 327 912,2
TOTAL	8 681 430,9	6 648 962,4	10 508 976,5	10 519 854,3



Las operaciones Oficiales de Crédito muestran una disminución de 17,4% y 36,8% del PIM y la ejecución con relación al año anterior. Destacan:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/. 4 553 729,6 mil, incorpora ingresos por Saldos de Balance S/. 2 558 350,6 mil; desembolsos obtenidos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID por S/. 329 190,3 mil; Kreditanstalt Fur Wiederaufbau - KFW S/. 173 363,4 mil; Bonos de Tesoro Público S/. 1 500 370,2 mil, ingresos obtenidos por la colocación interna de bonos, los cuales permiten financiar proyectos de inversión pública, referidos a la ejecución de obras de infraestructura para saneamiento (agua y desagüe), irrigación, salud, transporte y energía.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 1 195 386,9 mil, que incorpora ingresos obtenidos de las siguientes UEs:
 - **Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transportes Masivo de Lima y Callao - AATE**, desembolso recibido de la Corporación Andina de Fomento - CAF por la suma de S/. 520 698,0 mil, destinado al financiamiento parcial del Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo I, Villa El Salvador - Avenida Grau, que permite dotar a las zonas de alta densidad poblacional y periférica de una infraestructura moderna de transporte que sea rápido, seguro y económico.
 - **Provías Nacional**, percibió la suma de S/. 571 688,5 mil, de la Corporación Andina de Fomento - CAF S/. 506 542,7 mil y del Banco Interamericano de Desarrollo - BID S/. 65 145,8 mil, destinados a financiar parcialmente las obras faltantes del tramo 2, 3 y 4 del proyecto de la Infraestructura Suramérica - IIRSA Sur, fase final.
 - **Provías Descentralizada**, con S/. 77 975,7 mil, generados por los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID S/. 42 798,7 mil y el Banco Mundial - BIRF S/. 35 176,6 mil, orientados a los Programas: Caminos Departamentales - PCD, con el objetivo de mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental mediante inversiones en mantenimiento, el

desarrollo de capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezca la gestión de los Gobiernos Regionales, contribuyendo así al proceso de descentralización, y a las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú y al Programa de Transporte Rural Descentralizado - PTRD, orientados a mejorar la transitabilidad de la red vial rural mediante la rehabilitación y el mantenimiento periódico de caminos vecinales y al mejoramiento de caminos de herrería, completado con acciones de fortalecimiento institucional y de promoción de actividades económico-productivas.

- **Ministerio de Defensa**, con S/. 439 270,9 mil, recursos provenientes de los desembolsos de las tres líneas de crédito autorizadas con el D.S. N° 218-2007-EF, D.S. N° 143-2008-EF y D.S. N° 204-2009-EF concertadas con el Banco de la Nación, para la reparación, repotenciación y adquisición de equipamiento militar, con la finalidad de recuperar la capacidad operativa, ejercer el control territorial y disponer de una capacidad de respuesta esencial para considerar los eventuales riesgos y amenazas externas e internas.

NOTA 7: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS DETERMINADOS

Corresponde a los ingresos de los rubros: **Contribuciones de Fondos**, que constituyen los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores, además de los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones del Seguro Social de Salud; se incluyen las transferencias de recursos al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones legales, fondo administrado por la Oficina de Normalización Previsional; **Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones** corresponde a los ingresos que se origina por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio, así como los fondos por concepto de regalías, participación de Rentas de Aduanas, canon minero, petrolero, hidroenergético, pesquero, forestal y los Bonos Soberanos, títulos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en función a las nuevas condiciones económicas, sociales y políticas con referencia a los programas establecidos y que son de interés nacional.

(En Miles de Nuevos Soles)

GENÉRICA DE INGRESO	2011		2010	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Imp.y Contrib.Obligatorias	91 807,0	108 669,6	87 435,3	113 771,4
Contribuciones Sociales	1 630 928,4	1 913 846,5	1 331 817,9	1 604 237,1
Donaciones y Transferencias	1 496 767,1	1 695 903,0	1 663 634,0	1 725 500,0
Otros Ingresos	1 213,7	54 474,2	50,2	19 355,6
Saldos de Balance	1 069 222,4	1 520 060,5	364 611,3	1 267 878,9
TOTAL	4 289 938,6	5 292 953,8	3 447 548,7	4 730 743,0

En el presente ejercicio esta fuente de financiamiento muestra un aumento de 24,4% del PIM y 11,9% de ejecución con relación año anterior, destacan:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 4 140 624,7 mil, recursos provenientes de las contribuciones sociales por los aportes obligatorios de los empleadores y trabajadores Ley N° 19990 por S/. 1 853 932,4 mil y aportes de los trabajadores y pensionistas de la Ley N° 26790 por S/. 59 914,0 mil; transferencias recibidas de EsSalud por S/. 125 375,3 mil, Banco de la Nación con S/. 1 615,8 mil, Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR S/. 886 771,7 mil;

Saldos de Balance S/. 1 164 349,8 mil, entre otros ingresos, que permite financiar el pago de obligaciones de pensiones D.L. N° 20530, D.L. N° 19990 y otros regímenes.

- **Presidencia del Consejo de Ministros**, con una captación de S/. 490 526,4 mil, corresponde a las transferencias de Regalías “Fondo de Desarrollo Socio Económico del Proyecto Camisea – FOCAM” de S/. 443 745,6 mil y de otros fondos públicos S/. 46 780,8 mil, para financiar el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, el Fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, entre otros.

NOTA 8: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto de gastos está considerado bajo la estructura: Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, que es ejecutado por las entidades, con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a las acciones desarrolladas, de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.

CATEGORÍA DE GASTO	(En Miles de Nuevos Soles)			
	2011		2010	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gasto Corriente	34 124 617,2	31 493 120,0	30 144 084,7	27 182 617,5
Gasto de Capital	9 673 143,1	8 419 162,1	9 624 834,2	8 391 442,0
Servicio de la Deuda	3 160 396,1	3 159 894,5	1 583 553,7	1 565 438,6
TOTAL	46 958 156,4	43 072 176,6	41 352 472,6	37 139 498,1

Las entidades del Gobierno Nacional muestran en el presente ejercicio fiscal un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/. 69 089 568,3 mil, superior en 9,7% al presupuesto inicial y en 7,9%, con relación al periodo 2010 y una ejecución de S/. 59 912 783,3 mil. En lo que corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se evidencia un presupuesto modificado de S/. 46 958 156,4 mil y una ejecución de S/. 43 072 176,6 mil, superior en 13,6% y 16,0% respectivamente, con relación al periodo anterior. Presenta la siguiente estructura:

Gastos Corrientes, asignados a las operaciones de producción de bienes y servicios y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros, es decir para la gestión operativa de la entidad pública. Alcanza una ejecución de S/. 31 493 120,0 mil, representa el 73,1% de la ejecución total del Gobierno Nacional, con una variación positiva de 15,9%, con relación al año anterior. Destacan las siguientes entidades:

- **Ministerio del Interior**, con S/. 5 093 375,8 mil, que representa el 16,2%, destinado principalmente al otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal militar y policial en actividad, así como los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 19846 y sus modificatorias, que hayan pasado a retiro por invalidez o incapacidad total y permanente; Asimismo, se efectuó el pago del Bono por Desempeño (previsto en el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N° 29626).
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 4 344 253,1 mil o 13,8%, orientado al funcionamiento, operatividad y acondicionamiento de servicios complementarios de la sede principal, pago al personal, incremento de la operatividad (establecimiento del destacamento, implementación del sistema de comunicación) y capacidad de interdicción fluvial en el VRAE, modernización del sistema de

defensa anti tanques y fortalecimiento y renovación de la flota de aeronaves del grupo N° 42, entre otros.

- **Ministerio de Educación**, con una ejecución de S/. 2 749 429,8 mil o 8,7%, destinado para la atención del personal administrativo incorporado, despedido en ejercicios anteriores; al financiamiento de la carrera pública magisterial, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2011-EF, contratación de docentes, auxiliares de educación y personal administrativo, entre otros.
- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 2 191 427,5 mil o 7,0%, gastos relacionados a los bonos de reconocimiento, producto de la retención y/o emisión de constancias y las resoluciones de bonos complementarios efectuados en el presente año, asimismo se crea la Pensión Complementaria de Labores de Riesgos (PCLR) otorgada a pensionistas del SSP que hayan accedido al régimen extraordinario establecido en la Ley N° 27252 y sus complementarias, de modo que la pensión no sea menor al monto que le hubiera correspondido percibir en el SNP, en cumplimiento a la Ley N° 28991 Ley de Libre Desafiliación Informada, Pensión Mínima y Complementarias, y Régimen Especial de Jubilación Anticipada.
- **Ministerio de Salud**, con S/. 2 220 084,2 mil o 7,0% de los Gastos Corrientes, orientados principalmente al pago del personal y obligaciones sociales (funcionarios, administrativos nombrados y contratados, personal SERUM, guardias hospitalarias); pago de pensiones (Régimen de Pensiones D.L. N° 20530) y otras prestaciones (escolaridad, aguinaldo y gratificaciones). Asimismo mismo los gastos están orientados al mantenimiento preventivo, correctivo y a la adquisición de equipos, vacunas, medicamentos; materiales, insumos, instrumentales y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorios; enseres y material de limpieza y aseo.

Gasto de Capital, comprende la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y las inversiones financieras, que significan incremento del Activo y del Patrimonio del Estado, destinados a la construcción de locales, carreteras u otras inversiones públicas. Se presenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 9 673 143,1 mil equivalente al 20,6% del presupuesto del ejercicio y una ejecución de S/. 8 419 162,1 mil o 19,5%, con un ligero aumento de 0,3% al periodo precedente. Las entidades que destacan son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con una ejecución de S/. 4 790 227,9 mil o 56,9%, corresponde básicamente al financiamiento de proyectos de rehabilitación de mejoramiento de carreteras, adquisición de estructura metálicas, supervisión del proyecto sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao, asimismo a la continuación de las acciones de expropiaciones de terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, aeropuertos de provincias, saneamiento físico legal de predios, mejoramiento Aeropuerto del Cusco según Ley N° 27329 y D.S. N° 036-2011-EF.
- **Ministerio de Educación**, con S/. 690 239,2 mil o 8,2%, orientados a la continuidad de las obras de remodelación de los colegios emblemáticos; instituciones educativas, implementación de laboratorios y oficina con equipos que se requerían con acreditación institucional; adquisición de módulos de mobiliario educativo, módulos en maquinarias y equipos (equipos de cómputo, impresoras), entre otros.
- **Ministerio de Salud**, con S/. 482 938,8 mil equivalente al 5,7%, orientado al mantenimiento preventivo, correctivo y adquisición de equipos hospitalarios, vacunas, material médico, mobiliario; así como el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, con la finalidad de dar continuidad a la implementación de mecanismos orientados al incremento de cobertura de beneficios en la

población pobre del aseguramiento universal de salud, principalmente en el primer y segundo nivel de atención.

Servicio de la Deuda, compromisos que involucran: la deuda concertada, intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del crédito a cargo. Evidencia una ejecución de S/. 3 159 894,5 mil o 7,3%, asumida por el **Ministerio de Economía y Finanzas** por S/. 3 108 254,1 mil, superior en S/. 1 542 815,5 mil con relación al periodo anterior, incidiendo en ello las variaciones cambiarias y de acuerdo al cronograma de pagos anuales, a cargo de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. La ejecución se encamina al pago de la amortización de la Deuda Pública Interna derivado del capital en Bonos del Tesoro Público, Banco Mundial - BIRF de S/. 235 890,9 mil, Organismos Internacionales o Agencias Oficiales S/. 57 535,9 mil y al Banco de Cooperación Internacional de Japón - JBIC S/. 46 271,0 mil, entre otros. Asimismo al pago de los intereses de la deuda externa de S/. 533 288,4 mil derivados de la colocación de Bonos del Tesoro Público en el extranjero; al Banco Mundial - BIRF S/. 78 385,3 mil, Banco Interamericano de Desarrollo - BID S/. 37 081,5 mil así como el pago de intereses por la colocación de Bonos del Tesoro en el interior del país de S/. 1 471 978,2 mil, entre otros.

NOTA 9: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Comprende los egresos atendidos con recursos generados por las entidades públicas y administradas directamente por éstas, destinados fundamentalmente a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del periodo fiscal.

(En Miles de Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO	2011		2010	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gasto Corriente	6 035 812,3	4 882 622,5	5 698 273,7	4 678 916,2
Gasto de Capital	1 068 216,5	576 377,1	1 323 816,9	850 822,2
Servicio de la Deuda	17 645,4	17 560,8	19 292,9	18 627,3
TOTAL	7 121 674,2	5 476 560,4	7 041 383,5	5 548 365,7

Presenta un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 7 121 674,2 mil, con un incremento de 19,8% con relación al PIA y una ejecución de S/. 5 476 560,4 mil: Con relación al año 2010 presenta un aumento de 1,1% y una disminución de 1,3%, respectivamente.

Gasto Corriente, con una ejecución de S/. 4 882 622,5 mil, dentro de su estructura se ubica con el 89,2%, superior en 4,4% en relación al año anterior. Destacan las siguientes entidades:

- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria** con S/. 1 208 326,0 mil o 24,7%, gasto orientado al pago del personal nombrado y personal con contrato a plazo indeterminado (régimen laboral privado) así como a los servicios de publicidad y difusión.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**, por S/. 309 305,4 mil o 6,3%, cuyo gasto corresponde al pago de personal con contrato a plazo indeterminado, pago de bienes y servicios por servicios de publicidad, mantenimiento y asesoría; así como al pago de personal en cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución.
- **Ministerio de Salud**, con S/. 287 555,9 mil o 5,9%, gastos que fueron orientados al pago de remuneraciones de los profesionales de la salud, beneficios de las Asignaciones Extraordinarias por Trabajo Asistencial - AETAS y guardias hospitalarias, además para los bienes y servicios

complementarios para el funcionamiento de diferentes hospitales, institutos especializados, direcciones de salud, redes de salud y otros programas y proyectos.

- **Ministerio de Defensa**, con S/. 241 054,9 mil 4,9%, gastos destinados al mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, servicio médico, operaciones militares, entre otros.
- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 216 751,3 mil, o 4,4%, destinados a los gastos de los contratos administrativos de servicios, cuyo vínculo contractual se encuentra regulado por norma legal expresa, servicio de informática, soporte técnico, entre otros.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 202 328,7 mil o 4,1%, gasto orientado a bienes y servicios para conservación por niveles de servicios de carreteras y obras de mantenimiento periódico, habitación de peajes y fronteras; gastos de consultoría en adjudicación de proyectos Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, convenios con la Universidad Nacional de Ingeniería por capacitación del proyecto *internet rural y en transportes*; gastos por subsidios otorgados a los operadores de telecomunicaciones y al pago de remuneraciones del personal que realiza tareas vinculadas a la conservación de carreteras, peajes, entre otros.

Gasto de Capital, con un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 1 068 216,5 mil, representa el 15,0%, del presupuesto, recursos que son utilizados para el mejoramiento y para promover la sostenibilidad al servicio y desarrollo del país, con relación a la ejecución de S/. 576 377,1 mil o 10,5%, muestra una disminución de 32,3% con relación al ejercicio anterior. Destacan:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, ejecutó S/. 123 526,6 mil o 21,4%, gastos por adquisición de Activos No Financieros, compra de equipos de cómputo, equipo de telecomunicaciones (electricidad y electrónica) y equipos de comunicaciones para redes.
- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria**, con S/. 91 942,5 mil o 16,0%, orientado para la adquisición de activos no productivos-terrenos urbano, equipos de cómputo y mantenimiento y reparación de inmuebles, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 73 368,4 mil o 12,7%, corresponde a los gastos de los proyectos de la construcción de casas de servicios para el personal oficial de la guarnición de Lima, construcción de la biblioteca, residencia geriátrica y aula virtual del Ejército, entre otros.

Servicio de la Deuda, con un presupuesto de S/. 17 645,4 mil o 0,3%, los gastos ejecutados ascienden a S/. 17 560,8 mil, con una disminución de 5,7% con relación al año 2010, gastos asumidos por **Ministerio de Defensa** con S/. 16 751,4 mil, de la Unidad Ejecutora Marina de Guerra del Perú para el pago al Banco de la Nación por los conceptos: amortización de la Deuda Interna por S/. 13 460,4 mil, Intereses S/. 3 196,2 mil y Comisiones S/. 94,8 mil.

NOTA 10: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Corresponde a los gastos operativos, adquisiciones que significan incremento en el Patrimonio, como adquisiciones de Activo Fijo, inversiones públicas, entre otras, asimismo está referido a las amortizaciones de la deuda asumida y los intereses generados por la misma. Presenta los siguientes conceptos: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, muestra al cierre del ejercicio un presupuesto de S/. 8 681 430,9 mil, con un incremento de 13,2% del presupuesto inicial y una ejecución de gastos por S/. 6 452 263,5 mil.

(En Miles de Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO	2011		2010	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gasto Corriente	368 868,9	140 183,4	195 009,7	88 192,7
Gasto de Capital	2 337 608,3	1 825 799,0	2 318 751,7	1 653 042,2
Servicio de la Deuda	5 974 953,7	4 486 281,1	7 995 215,1	6 122 503,2
TOTAL	8 681 430,9	6 452 263,5	10 508 976,5	7 863 738,1

Gasto Corriente, con un PIM de S/. 368 868,9 mil o 4,2% y ejecución de S/. 140 183,4 mil o 2,3%, orientado al pago de mantenimiento u otras operaciones de los servicios que presta el Estado y otras obligaciones de responsabilidad en calidad de empleador y con respecto a la ejecución muestra un incremento de 59,0%, con relación al año anterior y es asumido por el **Ministerio de Defensa**, con S/. 140 179,9 mil.

Gastos de Capital, con un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 2 337 608,3 mil que representa el 26,9% del presupuesto del ejercicio fiscal y ejecución con S/. 1 825 799,0 mil o 28,3%, con relación al año anterior alcanzó un incremento de 10,4% orientado a cubrir gastos de adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes y servicios duraderos, asimismo al incremento del patrimonio del Estado, que comprende inversión pública, gastos de carreteras e infraestructura, entre otras inversiones, con mayor gasto son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 1 132 729,2 mil o 62,0%, gastos efectuados para el desarrollo de los proyectos de rehabilitación y mejoramiento de carreteras corredor vial Interoceánico Perú-Brasil (IIRSA SUR), obra y supervisión del proyecto sistema eléctrico de transportes masivo de Lima y Callao Tramo I Villa el Salvador-Av. Graú y Tramo II Av. Grau-San Juan de Lurigancho y Programas de Caminos Departamentales (PCD), Caminos Transporte Rural Descentralizado (PTD) para el mejoramiento periódico de caminos vecinales, rehabilitación y mejora de caminos de herradura; asimismo se ejecutaron transferencias a los Gobiernos Regionales (La Libertad, Cajamarca, Pasco, Puno, Tumbes, Junín, Piura, Ayacucho y Cusco) para ejecutar el Programa de Caminos Departamentales y los Gobiernos Locales para ejecutar la implementación del proyecto de ampliación de la ventana de desarrollo local (VDL) del programa de transportes rural descentralizado (PTD), que cuenta con el financiamiento del BID y BIRF.
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 232 139,7 mil o 12,7%, corresponde a los gastos de proyectos de inversión “Modernización de Defensa Anti Tanque”, “Recuperación de la Capacidad de Explotación de las Aeronaves de la Aviación Civil”.

Servicio de la Deuda, el presupuesto asciende a S/. 5 974 953,7 mil o 68,8% y con ejecución de S/. 4 486 281,1 mil o 69,5%, gastos representados por el **Ministerio de Economía y Finanzas**, con una disminución de 69,5% con relación al ejercicio anterior, para atender el pago del Servicio de la Deuda Pública, de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

NOTA 11: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

La fuente Donaciones y Transferencias refleja un presupuesto modificado de S/. 2 038 368,2 mil superior en 488,0% con respecto al PIA, y con relación a la ejecución del gasto aumentó 0,2%, con referencia al ejercicio fiscal 2010. Comprende los gastos realizados por la adquisición de bienes y servicios, gestión operativa de la entidad; adquisición o producción de activos tangibles e intangibles

que incrementan el activo de la entidad, asumidos con recursos provenientes de las donaciones internacionales como nacionales, así como las transferencias financieras recibidas de las entidades públicas.

(En Miles de Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO	2011		2010	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gasto Corriente	535 005,7	313 306,8	480 782,5	330 553,2
Gastos de Capital	1 360 632,0	511 007,8	1 148 526,5	577 204,7
Servicio de la Deuda	142 730,5	126 896,7	43 061,3	41 240,3
TOTAL	2 038 368,2	951 211,3	1 672 370,3	948 998,2

Gasto Corriente, con un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 535 005,7 mil, representa el 26,2% del presupuesto del presente ejercicio, destinado al pago de mantenimiento y servicios que presta el Estado y otras obligaciones de responsabilidad en calidad de empleador. La ejecución de gastos con S/. 313 306,8 mil o 32,9% teniendo un incremento de 0,2%, con relación al año anterior, orientado a las operaciones de producción de bienes y servicios y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Destacan las siguientes entidades:

- **Ministerio de Salud**, con S/. 97 463,7 mil o 31,1%, gastos orientados para la adquisición de medicamentos, compra de equipos, mobiliario que será destinado para la atención de pacientes en hospitalización, obstétrica en unidad de cuidados intensivos, para recién nacidos con complicaciones, atención de partos, intervenciones quirúrgicas y brindar una adecuada distribución de medicamentos y productos farmacéuticos.
- **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social**, con una ejecución de S/. 47 376,3 mil o 15,1%, recursos orientados para alimentos de Programas Sociales, atención a los comedores nacionales, de estudiantes y programa del Vaso de Leche, además de la adquisición de alimentos destinados al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, al componente educativo del programa Juntos, para subsidios a los comedores de Lima Metropolitana.
- **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**, con un egreso de S/. 22 560,6 mil o 7,2%, orientado al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos, de acuerdo al D.U. N° 044-2010.
- **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**, ejecutó S/. 16 541,3 mil o 5,3%, gastos establecidos para la reposición de equipos, compra de material y suministros médicos que permite el abastecimiento a la población extremadamente pobre asegurada por el Seguro Integral de Salud.

Gastos de Capital, muestra un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 1 360 632,0 mil, que representa el 66,8% del presupuesto, con una ejecución de S/. 511 007,8 mil o 53,7%, con relación al año anterior muestra un aumento de 11,5%, destinado a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a las inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios, Las entidades que destacan:

- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada**, recursos ejecutados de S/. 211 133,9 mil o 41,3%, correspondiente a donaciones voluntarias de instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones gubernamentales, tanto interna como externamente, destinados a fondos sociales.

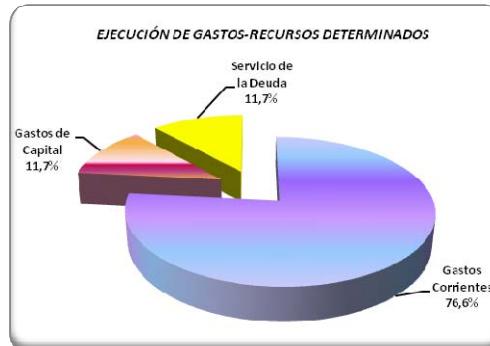
- **Ministerio de Energía y Minas**, con S/. 81 331,6 mil o 15,9%, representado por las Donaciones y Transferencias otorgadas a empresas concesionarias Electro Centro, Electro Puno, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales entre otros, al amparo de la Ley N° 28749 Ley General de Electricidad, para el proyecto “Mejoramiento de la Electricidad Rural”.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 63 757,6 mil o 12,5%, corresponde a las transferencias del Gobierno Regional Ancash para el cofinanciamiento de los proyectos de rehabilitación y mejoramiento de la carretera tramos Yupash - Huaraz, Pariacoto - Yupash; al mejoramiento de la carretera Camaira – Toquepala - Mirave; donaciones del Gobierno de Japón para cofinanciar la construcción del Puente Macará en la frontera Perú - Ecuador; de la Minera Gold Field La Cima S.A., ejecución de la Obras del Tramo Yanacocha - Hualgayoc, entre otros.

Servicio de la Deuda, por concepto de los préstamos que se encuentran pendientes de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo contrato de préstamo, corresponde al **Ministerio de Defensa**, S/. 142 730,5 mil o 7,0% del PIM y S/. 126 896,7 mil o 13,3% de su ejecución y con un incremento mayor en la ejecución de 207,7% con relación al ejercicio anterior, orientado para atender el pago del Servicio de la Deuda de las tres fuerzas armadas: Ejército Peruano, Fuerza Aérea del Perú y Marina de Guerra del Perú.

NOTA 12: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS DETERMINADOS

Muestra un presupuesto modificado de S/. 4 289 938,6 mil, superior al 99,3% con respecto al PIA, y con una ejecución de S/. 3 960 571,5 mil, superior en 24,1%, con relación al año 2010. Los Recursos Determinados, comprenden los siguientes rubros: Contribuciones a Fondos y el Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

GENÉRICA DE INGRESO	2011		2010	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
	TOTAL		TOTAL	
Gasto Corriente	3 132 976,0	3 034 524,9	2 157 690,0	2 072 734,6
Gasto de Capital	695 701,6	464 827,4	532 893,5	396 000,5
Servicio de la Deuda	461 261,0	461 219,2	756 965,2	723 263,6
	TOTAL		4 289 938,6	3 960 571,5
			3 447 548,7	3 191 998,7



Gasto Corriente, orientado a la gestión operativa de la entidad pública durante un ejercicio fiscal. El Presupuesto Institucional Modificado asciende a S/. 3 132 976,0 mil, representa el 73,0% del presupuesto del presente ejercicio, destinado al pago de mantenimiento y otras operaciones por los servicios que presta el Estado y otras obligaciones, con respecto a su ejecución con S/. 3 034 524,9

mil o 76,6% teniendo un incremento mayor de 46,4%, con relación al año anterior. Destacan las siguientes entidades:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 2 870 985,9 mil o 94,6%, orientado a la ejecución de gastos en Pensiones y Otras Prestaciones, como el pago de la planilla de pensiones del D.L. N° 19990, N° 20530 y otros regímenes de pensiones y beneficios (escolaridad, aguinaldo, gratificaciones) así como los bonos complementarios (de pensión mínima, de jubilación adelantada), entre otros.
- **Presidencia del Consejo de Ministros**, con S/. 143 837,0 mil o 4,7%, gastos orientados por la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General-PCM, los cuales están relacionados al financiamiento del equipamiento priorizado de las diferentes unidades de los equipos contemplados en el “Plan de modernización, repotenciación, renovación y reparación del equipamiento de la Policía Nacional del Perú 2010-2014” del Ministerio del Interior.

Gasto de Capital, con Presupuesto Institucional Modificado de S/. 695 701,6 mil, representa el 16,2%, del presupuesto, con una ejecución de S/. 464 827,4 mil o 11,7%, con relación al periodo anterior se observa un incremento del 17,4%, utilizado para el mejoramiento de manera eficiente y promover la sostenibilidad al servicio y desarrollo del país, Destacan:

- **Presidencia del Consejo de Ministros**, con S/. 346 689,4 mil o 74,6%, para atender los requerimientos del Núcleo Básico Eficaz con cargo a los recursos del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en el Marco de la Ley N° 28455.
- **Ministerio de Energía y Minas**, con S/. 84 138,3 mil o 18,1%, orientado a la adquisición de Activos No Financieros por la ejecución de obras de electrificación rural.

Servicio de la Deuda, corresponde íntegramente a la Oficina de Normalización Previsional con un presupuesto modificado de S/. 461 261,0 mil y ejecución de S/. 461 219,2 mil o 10,8% y 11,7% respectivamente, con relación al ejercicio anterior refleja una disminución del 39,1% del PIM y 36,2% de su ejecución.

GOBIERNO NACIONAL
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2011
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 03

PLIEGOS	2011				2010				VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM %	EJECU. %
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	411649,7	0,6	349 360,3	0,6	325 665,1	0,5	312 606,4	0,6	26,4	118
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	17 534,0		17 297,7		18 488,0		13 235,8		30,0	30,7
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	302 416,2	0,5	279 970,3	0,5	226 79,1	0,4	204 915,1	0,4	33,4	36,6
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	57 655,2	0,1	46 205,7	0,1	44 257,6	0,1	43 338,7	0,1	30,3	6,6
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	91974,2	0,2	82 112,2	0,1	11063,9	0,2	107 385,5	0,2	(17,2)	(23,5)
MINISTERIO DE AGRICULTURA	716 947,4	1,1	538 438,9	0,9	943 756,2	1,5	702 188,8	1,3	(24,0)	(23,3)
MINISTERIO DE DEFENSA	6 021455,8	8,7	5 578 503,6	9,3	6 137 977,5	9,6	5 525 720,0	10,1	(19)	0,9
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	11320 087,3	16,4	8 600 290,8	14,4	12 139 337,3	19,0	8 329 2515	15,2	(6,7)	3,3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3 931040,3	5,7	3 484 659,8	5,8	3 92 893,6	6,1	3 278 7915	6,0	0,5	6,3
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	3 209 469,6	4,7	3 058 419,7	5,1	1949 176,2	3,0	1910 258,5	3,5	64,7	60,1
MINISTERIO DE JUSTICIA	124 522,1	0,2	98 509,9	0,2	120 226,7	0,2	101353,9	0,2	3,6	(2,8)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	587 655,9	0,9	564 963,8	0,9	632 313,8	1,0	609 823,6	1,1	(7,1)	(7,4)
MINISTERIO DE SALUD	3 927 495,0	5,7	3 116 989,3	5,2	3 057 473,4	4,8	2 713 900,2	5,0	28,5	14,9
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROM. DE EMPL.	288 868,9	0,4	185 397,3	0,3	314 810,8	0,5	291672,0	0,5	(8,2)	(36,4)
MINISTERIO DEL INTERIOR	5 633 968,5	8,2	5 200 400,6	8,7	5 064 213,0	7,9	4 781 59,2	8,7	113	8,8
MINISTERIO PÚBLICO	960 404,5	1,4	909 470,7	1,5	897 326,5	1,4	772 982,8	1,4	7,0	17,7
OFICINA NACIONAL DE PROC. ELECTORALES	327 692,5	0,5	301 282,8	0,5	261527,3	0,4	228 368,0	0,4	25,3	319
PODER JUDICIAL	1341657,9	19	1262 798,5	2,1	1314 223,1	2,1	1299 910,2	2,4	2,1	(2,9)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	1359 932,3	2,0	1274 915,2	2,1	997 847,3	1,6	965 789,5	1,8	36,3	32,0
REGISTRO NAC. DE IDENTIF. Y REG. CIVIL	372 504,8	0,5	252 218,3	0,4	335 3012	0,5	244 462,6	0,4	11,1	3,2
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	24 674,5		24 238,9		21590,1		20 733,7		14,3	16,9
ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES	25 854,2		18 380,5		19 15,8		17 364,3		35,3	5,9
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA MOLINA	94 550,0	0,1	85 186,8	0,1	71972,7	0,1	66 975,5	0,1	314	27,2
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	32 795,1		31879,3	0,1	26 580,3		25 300,5		23,4	
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	114 892,5	0,2	48 991,6	0,1	100 909,2	0,2	44 780,8	0,1	13,9	(28,8)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	75 008,1	0,1	63 156,9	0,1	63 984,7	0,1	57 843,0	0,1	17,2	(15,3)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA	66 014,8	0,1	28 942,0	0,1	60 054,0	0,1	26 883,3		9,9	134,9
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	230 959,7	0,3	195 012,7	0,3	207 975,1	0,3	173 073,2	0,3	11,1	(83,3)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	74 47,8	0,1	65 996,0	0,1	70 255,3	0,1	59 546,9	0,1	5,9	227,5
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	106 246,9	0,2	87 259,7	0,2	18 715,6	0,2	90 098,9	0,2	(6,6)	(26,8)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	179 581,1	0,3	23 519,3	0,2	155 227,6	0,2	108 027,2	0,2	5,7	(19,2)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	34 761,3	0,1	28 629,0	0,1	26 614,6	0,1	22 650,3		30,6	445,3
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALÍ	45 007,8	0,1	30 496,2	0,1	25 70,3		23 6618		78,8	210
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	131500,9	0,2	12 873,1	0,2	102 019,3	0,2	87 545,1	0,2	28,9	(65,2)
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	70 544,5	0,1	62 448,9	0,1	58 359,5	0,1	56 465,0	0,1	20,9	99,9
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	98 599,2	0,1	78 263,2	0,1	75 108,6	0,1	62 325,8	0,1	313	0,2
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	75 535,2	0,1	25 104,8		30 663,8	0,1	20 309,3		146,3	285,4
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	86 619,7	0,1	73 895,0	0,1	79 477,8	0,1	65 4116	0,1	9,0	(615)
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	162 941,3	0,2	139 746,1	0,2	167 062,2	0,3	146 543,3	0,3	(2,5)	(49,6)

GOBIERNO NACIONAL
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2011

(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 03

PLIEGOS	2011				2010				VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM %	EJECUC. %
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	49 075,9	0,1	47 540,1	0,1	38 602,3	0,1	35 569,3	0,1	27,1	33,7
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	61471,5	0,1	45 020,0	0,1	47 421,1	0,1	36 122,1	0,1	29,6	24,6
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSEFAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	76 446,4	0,1	51 887,9	0,1	83 373,9	0,1	44 765,0	0,1	(8,3)	15,9
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	355 158,3	0,5	325 608,4	0,5	305 190,0	0,5	287 291,0	0,5	16,4	13,3
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	118 907,8	0,2	99 020,8	0,2	98 864,5	0,2	86 297,8	0,2	20,3	14,7
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN	164 756,5	0,2	146 129,8	0,2	153 812,3	0,2	128 879,9	0,2	7,1	13,4
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	325 527,5	0,5	132 660,1	0,2	259 533,7	0,4	118 326,1	0,2	25,4	12,1
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	96 454,8	0,1	58 970,5	0,1	74 799,3	0,1	41 242,4	0,1	29,0	43,0
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	111911,4	0,2	100 158,4	0,2	100 358,2	0,2	84 179,5	0,2	11,5	19,0
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN	36 155,9	0,1	33 329,3	0,1	32 790,4	0,1	31 319,0	0,1	10,3	6,4
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE M AYOLO	98 448,9	0,1	77 570,1	0,1	84 153,5	0,1	60 333,4	0,1	17,0	28,6
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	34 391,3		25 753,0		37 478,8	0,1	25 907,2		(8,2)	(0,6)
INST. DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	28 799,0		24 696,3		15 869,4		13 728,6		815	79,9
SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES	13 881,6		11 476,1		12 593,3		11 640,3		10,2	(14)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	430 968,8	0,6	325 948,9	0,5	323 335,8	0,5	267 056,2	0,5	33,3	22,1
ORGANISMO SUPER. DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOM UNICAC.	49 500,0	0,1	43 363,8	0,1	45 500,0	0,1	42 140,8	0,1	8,8	2,9
ORGANISMO SUPER. DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA ENERGIA	226 748,0	0,3	203 461,1	0,3	215 860,3	0,3	198 504,6	0,4	5,0	2,5
SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS Y AFP	214 516,2	0,3	184 445,5	0,3	197 525,2	0,3	158 835,6	0,3	8,6	16,1
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERV. DE SANEAMIENTO	19 455,9		17 135,7		21 200,0		17 920,5		(8,2)	(4,4)
COMITÉ DE ADM INST. DE ZOTAC, AD. DEL SIST. DE CETICOS TACNA	31292,4		30 469,4	0,1	29 858,1	0,1	27 611,2	0,1	4,8	10,4
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	13 226,5		10 641,3		12 135,5		10 214,0		9,0	4,2
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	7 348,5		6 774,1		4 967,1		4 041,5		47,9	67,6
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	21 181,1		14 053,6		21 156,8		13 653,9		0,1	2,9
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO	13 500,0		8 569,1		14 680,4		10 033,6		(8,0)	(14,6)
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	88 993,4	0,1	78 389,9	0,1	134 516,9	0,2	109 842,8	0,2	(33,8)	(28,6)
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO	160 015,3	0,2	146 413,8	0,2	122 482,8	0,2	89 559,0	0,2	30,6	63,5
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	15 283,4		13 432,4		14 413,3		13 027,9		6,0	3,1
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	49 124,0	0,1	38 255,5	0,1	40 578,3	0,1	32 118,4	0,1	211	19,1
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	55 416,4	0,1	52 316,8	0,1	55 674,4	0,1	40 741,3	0,1	(0,5)	28,4
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	43 308,6	0,1	40 125,8	0,1	51 538,8	0,1	46 385,1	0,1	(16,0)	(13,5)
INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	10 699,7		10 142,7		9 510,7		8 999,8		12,5	12,7
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	13 646,0		9 134,9		8 480,5		5 436,0		60,9	68,0
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO	74 233,8	0,1	43 075,8	0,1	56 969,6	0,1	37 386,9	0,1	30,3	15,2
INST. NAC. DE DEFENSA DE LA COMP. Y LA PROT. DE LA PROP. INTELEC.	86 912,9	0,1	76 536,8	0,1	93 579,6	0,1	74 338,6	0,1	(7,1)	3,0
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA					98 898,7	0,2	94 795,1	0,2	(100,0)	(100,0)
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	90 375,2	0,1	72 329,5	0,1	70 551,4	0,1	55 188,0	0,1	28,1	31,1
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	158 438,0	0,2	124 374,6	0,2	120 816,3	0,2	105 399,3	0,2	31,1	18,0
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN AGRARIA	59 003,1	0,1	49 671,8	0,1	79 468,9	0,1	60 709,7	0,1	(25,8)	(18,2)
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	58 749,5	0,1	49 345,6	0,1	54 517,8	0,1	45 887,8	0,1	7,8	7,5

GOBIERNO NACIONAL
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2011

(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 03

PLIEGOS	2011				2010				VARIACIÓN		
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	EJECUC.	%
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	107 341,5	0,2	96 583,1	0,2	100 987,5	0,2	80 730,3	0,1	6,3	19,6	
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	415 153,3	0,6	345 904,5	0,6	387 449,7	0,6	331 517,2	0,6	7,2	4,3	
INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	39 634,9	0,1	37 203,7	0,1	33 042,5	0,1	25 699,0	0,1	20,0	44,8	
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	249 610,0	0,4	229 430,5	0,4	217 326,0	0,3	177 492,4	0,3	14,9	29,3	
INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERÚ	25 200,3		19 971,8		21 335,0		19 094,4		18,1	4,6	
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL	5 877 846,9	8,5	5 788 000,0	9,7	5 291 854,1	8,3	5 135 658,2	9,4	11,1	2,7	
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS					27 300,3	0,1	26 190,7	0,1	(100,0)	(100,0)	
SERV. NAC. DE CAPACITAC PARA LA INDUST. DE LA CONSTRUC.	72 787,1	0,1	48 894,4	0,1	54 595,1	0,1	46 917,6	0,1	33,3	4,2	
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	32 971,1	0,1	31 460,6	0,1	33 019,9	0,1	29 684,7	0,1	(2,5)	6,0	
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA	222 836,7	0,3	134 662,8	0,2	192 255,8	0,3	141 277,5	0,3	15,9	(4,7)	
SUPERINTENDENCIA NAC. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	14 838,9		13 595,8		13 159,7		10 140,8		12,8	34,1	
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	20 063,3		14 979,3		30 417,4	0,1	22 123,5		(34,0)	(32,3)	
COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES	38 675,6	0,1	28 843,6	0,1	37 951,1	0,1	25 260,3	0,1	19	14,2	
SUPERINTENDENCIA NAC. DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (GASTADORA)	1497 407,8	2,2	122 4618	2,0	1355 814,2	2,1	1105 110,5	2,0	10,4	9,7	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA CHACHAPOYAS	349,8		141,9		428,5		291,6		(18,4)	(51,3)	
SOC. DE BENEFICENCIA PUB. DE RODRIGUEZ DE MENDOZA	55,5		50,0		54,8		51,3		13	(2,5)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AUA	38,0		31,6		36,0		30,1		5,6	5,0	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CABANA-PALLASCA	39,9		21,6		33,9		25,2		17,7	(14,3)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CARAZ	334,6		194,1		244,8		187,2		36,7	3,7	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CARHUAZ	548,2		294,6		567,2		319,7		(3,3)	(7,9)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CASMA	137,2		81,7		121,1		72,8		22,4	12,2	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CORONGO					36,3		218		(100,0)	(100,0)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHIMBOTE	2 989,4		2 818,1		2 898,7		2 139,5		3,1	317	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHIQUIAN-BOLOGNESI	52,9		25,7		58,9		49,0		(10,2)	(47,6)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ	787,9		655,8		772,3		633,3		2,0	3,6	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARI	194,3		52,5		70,3		40,6		14,1	29,3	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE POMABAMBA	66,6		34,4		49,6		413		34,3	(16,7)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE RECUAY	62,3		52,4		63,8		52,1		(2,4)	0,6	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE YUNGAY	341,7		163,7		263,5		127,0		29,7	28,9	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ABANCAY	506,3		305,8		487,1		308,6		3,9	(0,9)	
SOC. DE BENEFICENCIA PUB. DE CHALHUANCA-AYMARAES	47,0		38,9		47,0		35,8				
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ANDAHUAYLAS	456,9		250,8		251,3		236,1		818	6,2	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE APLAO	12,1		12,0								
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AREQUIPA	7 045,0		4 749,9		4 931,0		4 042,4		42,9	17,5	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAMANA	369,8		250,6		311,9		284,9		18,6	(12,0)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHIVAY	127,2		76,2		96,2		69,9				
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHUQUIBAMBA	49,3		26,8		37,9		25,4				
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CARAVELI	52,9		16,9		53,8		26,3		(17)	(35,7)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARCARQUI	36,7		29,1		27,2		22,8				

GOBIERNO NACIONAL
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO

EJERCICIO 2011

(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 03

PLIEGOS	2011				2010				VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	EJECUC.
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE MOLLENDO	5413		430,5		468,3		4012		15,6	7,3
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE AYACUCHO	2 029,9		1408,9		1927,5		1443,8		5,3	(2,4)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CORA CORA	256,8		216,8		186,7		186,6		37,5	16,2
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE HUANTA	439,1		287,0		356,4		294,7		23,2	(2,6)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE PUQUIO	203,8		180,6		244,6		2019		(16,7)	(10,5)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CAJAMARCA	4 392,2		2 804,0		4 178,9		2 507,1		5,1	11,8
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CONTUMAZA	107,2		62,8		100,3		65,3		6,9	(3,8)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CHOTA	352,7		347,9		331,0		3019		6,6	15,2
SOC. DE BENEFICENCIA PUB. DE BAMBAMARCA-HUALGAYOC					113,3		99,8			
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CAJABAMBA	209,3		162,5		242,8		187,6		(13,8)	(13,4)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CELEDÍN					120,7		108,6		(100,0)	(100,0)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CUTERO	57,0		51,9		86,2		60,8		(33,9)	(14,6)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE JAÉN	3 037,5		1858,9		2 608,7		16015		16,4	16,1
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CALLAO	7 288,4		6 197,2		7 493,5		6 842,2		(2,7)	(9,4)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CUSCO	11 148,7		6 987,9		11 845,8		6 722,3		(5,9)	13,2
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE SICUANI	153,1		93,7		126,5		74,4		210	25,9
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE HUANCAYELICA	367,1		337,9		366,8		253,2		0,1	33,5
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE PAMPASTAYACAJA	44,5		35,2		418		33,2		6,5	6,0
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE HUÁNUCO	2 273,5		1339,3		2 536,0		1486,7		(10,4)	(9,9)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LA UNION -DOS DE MAYO	58,6		46,7		57,5		38,7		19	20,7
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LLATA HUMALIES	53,7		34,0		46,4		26,0		15,7	30,8
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE ICA	3 860,4		3 017,8		3 566,3		2 974,5		8,2	15
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CHINCHA	2 358,2		1383,0		1379,2		1213,6		710	14,0
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE NAZCA	6312		493,5		585,1		489,0		7,9	0,9
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE PALPA	333,0		189,8		195,6		184,7		70,2	2,8
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE PISCO					1557,6		1299,3		(100,0)	(100,0)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE HUANCAYO	19 413,4		7 170,6		15 252,8		6 877,7		27,3	4,3
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE JAUJA	406,7		389,2		4416		407,5		(7,9)	(4,5)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE TARMA	1513,9		1048,9		1548,0		10013		(2,2)	4,8
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CONCEPCIÓN	243,3		178,9		185,2		144,1		24,6	24,1
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LA OROYA -JUNÍN	146,8		104,2		165,1		166,8		(59,8)	(37,5)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA GUADALUPE	350,9		282,4		347,5		238,8		10	13,3
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE HUAMACHUCO	352,1		267,4		405,4		294,2		(13,1)	(9,1)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE OTUZCO	165,1		140,7		193,4		178,2		(14,6)	(21,0)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE SAN PEDRO DE LLOC	200,4		156,5		224,5		194,0		(10,7)	(19,3)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE SANTIAGO DE CHUCO	61,7		38,9		56,0		42,0		10,2	(7,4)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE TRUJILLO	7 330,9		3 978,2		6 867,8		3 827,0		6,7	4,0
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CHICLAYO	8 528,6		5 320,9		7 892,2		5 493,4		8,1	(3,1)
SOC. DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LAMBAYEQUE	1216,1		989,6		1167,9		1038,7		4,1	(4,7)

GOBIERNO NACIONAL
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2011

(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 03

PLIEGOS	2011				2010				VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOTUPE	309,1		222,9		304,5		218,8		1,5	14
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHONGOYAPE	207,9		138,9		158,3		125,3		313	10,9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MONSEFU	609,4		306,0		667,7		332,4		(8,7)	(7,9)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LIMA	46 027,9	0,1	26 532,6	0,1	33 413,5	0,1	27 485,0	0,1	37,8	(3,5)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE BARRANCA					467,2		366,1		(100,0)	(100,0)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUACHO	1913,1		1477,4		15513		1205,0		23,3	22,6
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAÑETE	877,9		623,5		683,6		492,3		28,4	26,7
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MATUCANA	140,5		94,4		133,7		89,3		5,1	5,7
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE IQUITOS	3 893,1		2 975,2		3 839,1		2 818,5		14	5,6
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PUERTO MALDONADO	276,6		190,7							
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ILO	1046,4		568,9		896,1		219,6		16,8	59,1
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOQUEGUA	928,4		637,0		792,8		482,8		17,1	31,9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE OMATE	37,0		23,5		33,2		23,3		11,4	0,9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PASCO	1152,9		538,4		1140,8		663,4		11	(18,8)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PIURA	9 880,4		4 270,3		9 195,7		3 685,4		7,4	5,9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CATACAOS	1544,2		718,7		1057,6		566,0		46,0	27,0
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHULUCANAS	4612		410,5		413,0		396,0		11,7	3,7
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PAITA	640,5		542,1		527,4		407,5		21,4	33,0
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SULLANA	1764,4		1482,2		1663,1		1415,4		6,1	4,7
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYABACA	93,7		68,8		92,0		65,7		18	4,7
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PUNO	2 993,8		1577,7		2 497,3		1481,0		19,9	6,5
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LAMPA	1012		46,9		80,4		37,8		25,9	24,1
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYAVIRI-M-ELGAR	289,8		220,3		276,9		234,0		4,7	(5,9)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE JULIACA-SAN ROMAN	2 231,6		1300,8		2 060,4		1628,7		8,3	(20,1)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE JUANJUI	107,7		918		127,3		66,9		(15,4)	37,2
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOYOBAMBA	199,2		187,1		180,8		160,3		23,9	18,7
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LAMAS	98,2		55,8		80,2		64,3		22,4	(13,2)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TARAPOTO	7318		534,4		554,1		428,0		32,1	24,9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TACNA	3 036,1		2 158,1		3 017,3		1692,9		0,6	27,5
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TUMBES	676,5		607,0		774,8		622,0		(12,7)	(2,4)
J.P.S.D. DE MOCHÉ - TRUJILLO	314,9		264,8		291,1		268,4		8,2	(13)
ORG. SUPERV. DE LA INV. EN INFRAESTRUC. DE TRANSP. DE USO	37 599,5	0,1	33 033,9	0,1	31785,4	0,1	24 388,7	0,1	18,3	35,4
CONSEJO DE INTEGRACI. DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	5 821,4		5 750,6		5 856,6		4 955,1		(0,6)	16,1
UN. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	24 129,9	0,1	23 311,5		11088,1		10 224,4		17,6	28,0
UN. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	5 277,2		10 280,9		11 605,4		9 067,5		31,6	13,4
UN. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	15 441,9		14 863,1		13 131,2		12 366,5		17,8	20,2
UN. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	14 615,6		9 685,2		14 699,7		8 852,9		(0,6)	9,4
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	44 277,9	0,1	43 360,8	0,1	42 374,9	0,1	41 459,5	0,1	4,5	4,6
DESPACHO PRESIDENCIAL	26 639,9	0,1	26 302,3	0,1	22 623,7		22 083,8		17,8	19,1

GOBIERNO NACIONAL
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2011
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 03

PLIEGOS	2011				2010				VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	EJECUC.
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	8 799,5		7 666,2		8 269,8		6 448,2		6,4	18,9
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS	88 164,0	0,1	63 605,4	0,1	46 837,9	0,1	27 876,3	0,1	88,2	128,2
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	8 595 461,8	12,5	8 238 012,1	13,8	7 376 776,6	11,5	7 053 005,6	12,9	16,5	16,8
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	575 800,8	0,8	563 258,3	0,9	517 140,5	0,8	503 229,5	0,9	11,3	11,9
MINISTERIO DE VIVIENDA,CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	987 822,5	14	761764,7	13	1 166 652,2	18	821690,4	15	(15,3)	(7,3)
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	138 49,4	0,2	18 54,3	0,2	143 956,1	0,2	19 168,8	0,2	(3,8)	(0,9)
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	13 999,2	0,2	89 360,5	0,2	18 051,8	0,2	84 301,8	0,2	(3,4)	6,0
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	1699 393,0	2,5	1234 753,2	2,1	1534 773,8	2,4	1429 042,7	2,6	10,7	(3,6)
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	166 985,5	0,3	166 451,2	0,3	149 375,0	0,2	85 030,0	0,2	25,2	84,0
CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRÁTÉGICO	10 603,7		7 173,7		9 000,0		5 794,4		7,8	25,4
INSTI.NAC. DE DESARROLLO DE PUEBLOS AND. AMAZ. Y AFRO.					12 239,1		9 892,2		(100,0)	(100,0)
UN.TECNOLÓGICA DEL CONO SUDE DE LIMA	20 450,2		18 784,8		22 808,0		20 562,1		(10,3)	(8,6)
CENT.DE EXPORT.TRANSFORM.IND.Y COMERC. Y SERV. DE MATARANI	6 017,7		2 027,6		5 873,6		1 177,0		2,5	72,3
CENT.DE EXPORT.TRANSFORM.IND.Y COMERC. Y SERV. DE PAITA	4 109,2		2 266,4		3 16,3		2 221,2		23,9	2,0
CENT.DE EXPORT.TRANSFORM.IND.Y COMERC. Y SERV. DE ILO	2 946,0		2 591,8		2 858,0		2 388,8		3,1	8,5
AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSIÓN PRIVADA (GASTADORA)	289 355,5	0,4	260 158,2	0,4	374 955,5	0,6	331 469,8	0,6	(22,8)	(21,5)
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS	12 651,0		9 626,5		8 034,9		6 442,6		57,5	49,4
SIERRA EXPORTADORA	18 870,2		16 588,6		18 674,7		15 543,7		10	43,7
INSTITUTO NACIONAL DE EMFERMEDADES NEOPLASICAS	164 077,8	0,2	153 437,2	0,3	161 156,5	0,3	151 383,2	0,3	15	14
MINISTERIO DEL AMBIENTE	78 939,1	0,1	52 246,7	0,1	69 809,5	0,1	40 520,3	0,1	13,0	28,9
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	113 26,4	0,3	9 835,6		75 65,5	0,1	3 564,1		50,5	176,0
FUERO MILITAR POLICIAL	10 549,6		10 497,9		8 422,9		8 391,9		25,2	25,1
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	27 294,0	0,1	22 058,7		18 096,8		16 496,3		50,8	33,7
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	10 170,8	0,1	64 869,6	0,1	78 908,0	0,1	66 640,2	0,1	28,9	(2,7)
ORGANI.SUPERVISION DE LOS REC. FORESTALES DE FAUNA SILVESTRE	19 792,9		16 888,3		24 250,4		18 058,8		(18,4)	(6,5)
ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL	43 821,1	0,1	24 432,5	0,1	14 861,0		14 835,3		84,9	64,7
SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO	50 690,2	0,1	45 369,6	0,1	42 747,2	0,1	38 809,9	0,1	18,6	16,9
MINISTERIO DE CULTURA	343 638,0	0,5	288 143,5	0,5	376 142,0	0,6	205 185,3	0,4	(8,6)	40,4
SUPER.DE TRASPIERRESTERE DE PERSONAS Y CARGAS Y MECADERIAS	53 993,5	0,1	28 709,2	0,1	12 693,6		2 614,9		325,4	997,9
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	11285,6		1362,4		194,7		180,4		5 696,4	655,2
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	3 886,0		2 014,3							
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	1500,0		1496,2							
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	11237,0		2 590,8							
UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	2 676,6		1236,6							
UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE JULIACA	15 354,8		3 610,6							
CENTRO NAC. DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUC.DEL RIESGO DE DESA	2 586,8		1357,3							
TOTAL GENERAL	69 089 568,3	100,0	59 912 783,3	100,0	64 022 851,2	100,0	54 692 598,8	100,0	7,9	9,5


CPC. Oscar A. Pajuelo Ramírez
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública


CPC. Isabel Cafforio Salcedo
Directora de Gabinete Asistencial y Gabinete Jurídico

NOTA 13: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La clasificación institucional está contemplada en el artículo 13º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cual define la estructura que agrupa a todas las entidades que disponen de asignaciones presupuestarias y que son consideradas en sus respectivos presupuestos institucionales. Asimismo la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 aprueba la Clasificación Institucional del presente ejercicio.

En ese contexto los presupuestos de las entidades que conforman el Gobierno Nacional son aprobadas por Ley N° 29626, Ley General del Presupuesto del Sector Público; el presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES es autorizado mediante Decreto Supremo N° 264-2010-EF y las Sociedades de Beneficencia Pública aprueban su presupuesto mediante Resolución de Presidencia.

El Gobierno Nacional presenta una ejecución de gastos por S/. 59 912 783,3 mil, con un incremento de 7,9% y 9,5% del PIM y la ejecución respectivamente, con relación al año anterior.

Las entidades con mayor incidencia en la ejecución de gastos del ejercicio se detallan a continuación:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/. 8 600 290,8 mil o 14,4%, gastos orientados fundamentalmente a atender el Servicio de la Deuda S/. 7 594 535,2 mil.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 8 238 012,1 mil o 13,8%, la mayor ejecución de gasto se da en la adquisición de Activos No Financieros por S/. 5 976 355,1 mil, Bienes y Servicios S/. 1 950 030,2 mil, Gastos de Personal y Obligaciones Sociales con S/. 75 570,1 mil, entre otros.
- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 5 788 000,1 mil o 9,7% gastos orientados para las Contribuciones Sociales, recursos provenientes de las aportaciones para Pensiones y Prestaciones de Salud por S/. 4 517 626,9 mil, Servicio de la Deuda con S/. 507 178,5 mil, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 5 578 503,6 mil o 9,3%, gastos ejecutados en Personal y Obligaciones Sociales con S/. 1 985 868,6 mil, en Bienes y Servicios S/. 1 479 756,2 mil, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con S/. 1 262 190,6 mil, Adquisición de Activos No Financieros con S/. 682 863,6 mil, entre otros.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 5 200 400,6 mil o 8,7%, gastos ejecutados en Personal y Obligaciones Sociales con S/. 3 168 026,2 mil, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/. 1 299 221,9 mil, Bienes y Servicios con S/. 660 361,4 mil, entre otros.
- **Ministerio de Educación**, con S/. 3 484 659,8 mil o 5,8%, muestra mayor gasto en Personal y Obligaciones Sociales con S/. 1 106 356,2 mil, Bienes y Servicios con S/. 808 017,5 mil, Adquisición de Activos No Financieros con S/. 696 116,9 mil, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con S/. 596 562,8 mil, entre otros.
- **Ministerio de Salud**, con S/. 3 116 989,3 mil o 5,2%, ejecución de gastos orientados en Bienes y Servicios con S/. 1 094 660,0 mil, Personal y Obligaciones Sociales S/. 1 086 607,8 mil, Adquisición de Activos No Financieros con S/. 505 403,4 mil, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con S/. 173 687,6 mil.

GOBIERNO NACIONAL
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2011
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 04

INGRESOS	EJECUCION		EJECUCION		VARIACIÓN	GASTOS	EJECUCION		EJECUCION		VARIACIÓN
	2011	%	2010	%			2011	%	2010	%	
INGRESOS CORRIENTES	77 008 232,6	81,9	67 247 203,3	76,2	14,5	GASTOS CORRIENTES	39 863 757,6	66,5	34 353 014,2	62,8	16,0
Impuestos y Contribuciones Oblig.	67 394 652,8	71,7	57 780 811,9	65,5	16,6	Personal y Oblig.Sociales	12 809 089,4	21,4	11 627 587,9	21,3	10,2
Contribuciones Sociales	1 919 863,3	2,0	1 604 237,1	1,8	19,7	Pensiones y Otras Prest.	9 196 577,9	15,3	8 606 828,5	15,7	6,9
Venta de B y S y Derech. Adm.	3 270 845,6	3,5	3 162 361,6	3,6	3,4	Bienes y Servicios	11 571 847,3	19,3	10 474 847,1	19,2	10,5
Otros Ingresos	4 422 870,9	4,7	4 699 792,7	5,3	(5,9)	Donaciones y Transferencias	1 922 161,4	3,2	841 847,0	1,5	128,3
INGRESOS DE CAPITAL	130 646,9	0,1	428 565,4	0,5	(69,5)	Otros Gastos	4 364 081,6	7,3	2 801 903,7	5,1	55,8
Venta de Activos No Financieros	103 937,3	0,1	379 869,4	0,4	(72,6)	GASTOS DE CAPITAL	11 797 173,4	19,7	11 868 511,6	21,7	(0,6)
Venta de Activos Financieros	26 709,6		48 696,0	0,1	(45,2)	Donaciones y Transferencias	999 673,6	1,7	1 025 954,0	1,9	(2,6)
TRANSFERENCIAS	3 475 474,1	3,7	2 799 132,3	3,2	24,2	Otros Gastos	552 003,6	0,9	807 447,9	1,5	(31,6)
Donaciones y Transferencias	3 242 741,9	3,5	2 524 195,8	2,9	28,5	Adquisición de Activos No Financ.	10 106 623,6	16,9	9 657 465,4	17,6	4,7
Otros Ingresos	232 732,2	0,2	274 936,5	0,3	(15,4)	Adquisición de Activos Financ.	138 872,6	0,2	377 644,3	0,7	(63,2)
FINANCIAMIENTO	13 404 147,1	14,3	17 798 364,0	20,1	(24,7)	SERVICIO DE LA DEUDA	8 251 852,3	13,8	8 471 073,0	15,5	(2,6)
Endeudamiento	4 008 351,7	4,3	7 250 651,9	8,2	(44,7)	Servicio de la Deuda Pública	8 251 852,3	13,8	8 471 073,0	15,5	(2,6)
Saldos de Balance	9,395,795,4	10,0	10,547,712,1	11,9	(10,9)	TOTAL GASTOS	59 912 783,3	100,0	54 692 598,8	100,0	9,5
TOTAL INGRESOS	94 018 500,7	100,0	88 273 265,0	100,0	6,5						



CPC. Oscar A. Pajuelo Ramirez

Director General

Dirección General de Contabilidad Pública



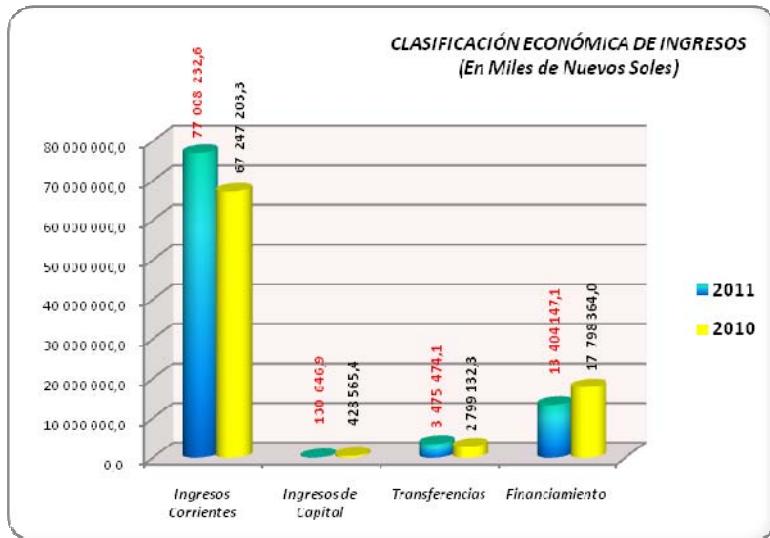
CPC. Oscar A. Pajuelo Ramirez

Director General de Contabilidad Pública

NOTA 14: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Los ingresos presupuestarios son recursos que administra el Estado; considerados ingresos regulares del gobierno y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado, hechos que constituyen la principal fuente de financiamiento con el único propósito de cubrir y solventar las actividades programadas y cumplir con los objetivos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional. Presenta la siguiente estructura:

INGRESOS	(En Miles de Nuevos Soles)			
	2011		2010	
	EJECUCIÓN	%	EJECUCIÓN	%
INGRESOS CORRIENTES	77 008 232,6	81,9	67 247 203,3	76,2
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	67 394 652,8	71,7	57 780 811,9	65,5
Contribuciones Sociales	1 919 863,3	2,0	1 604 237,1	1,8
Vta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	3 270 845,6	3,5	3 162 361,6	3,6
Otros Ingresos	4 422 870,9	4,7	4 699 792,7	5,3
INGRESOS DE CAPITAL	130 646,9	0,1	428 565,4	0,5
Venta de Activos No Financieros	103 937,3	0,1	379 869,4	0,4
Venta de Activos Financieros	26 709,6	0,0	48 696,0	0,1
TRANSFERENCIAS	3 475 474,1	3,7	2 799 132,3	3,2
Donaciones y Transferencias	3 242 741,9	3,5	2 524 195,8	2,9
Otros Ingresos	232 732,2	0,2	274 936,5	0,3
FINANCIAMIENTO	13 404 147,1	14,3	17 798 364,0	20,1
Endeudamiento	4 008 351,7	4,3	7 250 651,9	8,2
Saldos de Balance	9 395 795,4	10,0	10 547 712,1	11,9
TOTAL INGRESOS	94 018 500,7	100,0	88 273 265,0	100,0



La recaudación asciende a S/. 94 018 500,7 mil, con relación al año anterior alcanzó un mayor incremento de 6,5% y está conformado por lo siguiente:

Ingresos Corrientes, se reportó una recaudación de S/. 77 008 232,6 mil, que representa el 81,9% del ingreso total, con una variación superior de 14,5% con relación al periodo anterior. Las partidas con mayor relevancia se detallan:

- **Impuestos y Contribuciones Obligatorias**, son tributos que se recaudan a través de los pagos de contribuyentes en cumplimiento y aplicación de los dispositivos vigentes, que no originan una

contraprestación directa e inmediata por parte del Estado a favor del contribuyente, los ingresos se caracterizaron por obtener importantes tasas de crecimiento per cápita en términos reales. El Gobierno Nacional tuvo una recaudación de S/. 67 394 652,8 mil, que representa estructuralmente el 71,7%, con una variación positiva de 16,6% con respecto al ejercicio anterior, se detallan las entidades con mayor captación:

- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (captadora)**, con una recaudación de S/. 66 723 017,2 mil o 99,0%, representa una variación positiva de 16,7%, con relación al año anterior, específicamente por la captación del Impuesto a la Producción y el Consumo generado por el Impuesto General a las Ventas con S/. 40 379 994,8 mil y el Impuesto a la Renta por personas jurídicas y naturales con S/. 29 392 126,4 mil, entre otros.
- **Ministerio de Energía y Minas**, con S/. 251 698,8 mil, recursos financieros obtenidos por los aportes de las empresas y usuarios para obras de electrificación rural, por empresas eléctricas por facturación de obras de acuerdo a norma expresa, que representa el 0,4% con una variación positiva de 0,6% con relación al periodo anterior.
- **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP**, con S/. 216 727,3 mil, representa los recursos captados por las contribuciones de las entidades financieras supervigiladas de acuerdo a la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguro, artículo 374°.
- **Otras entidades**, con S/. 152 201,8 mil.
- **Contribuciones Sociales**, se evidencia con ingresos de S/. 1 919 863,3 mil o 2,0% superior en 19,7% con relación al año precedente, asumido por la Oficina de Normalización Previsional, que comprende los aportes pensionarios al D.L. N° 19990, así como los ingresos para el pago de la cobertura supletoria del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley N° 26790.
- **Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos**, la recaudación alcanza a S/. 3 270 845,6 mil o 3,5% superior en 3,4% con relación al ejercicio anterior. Corresponde a los ingresos de fondos financieros por la prestación de servicios y de la venta de bienes de uso exclusivo de la entidad. Destacan:
 - **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (gastadora)**, con S/. 1 689 202,7 mil, que representa el 51,6%, con un incremento de 17,2% con respecto al año anterior, se captó los servicios por recaudación de tributos internos y otros.
 - **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**, con S/. 365 340,7 mil u 11,2% superior en 9,8%, con relación al ejercicio anterior, se captó los ingresos por concepto de derechos de tramitación, derechos de inscripción, certificados, copias y otros servicios.
 - **Ministerio de Salud**, con S/. 301 331,6 mil o 9,2% superior en 7,8%, con respecto al periodo que le antecede. Los rubros con mayor captación de ingresos son medicinas, tasas de salud, atención médica, hospitalización, servicios en clínicas, exámenes de laboratorio, diagnósticos por imágenes, rayos X, ecografías y otros.
- **Otras entidades**, con S/. 914 970,6 mil.
- **Otros ingresos**, se recaudó el importe de S/. 4 422 870,9 mil o 4,7% con una variación porcentual inferior de 5,9% con respecto al año anterior, comprende los ingresos captados que son inherentes a la renta de propiedad, multas y sanciones no tributarias y otras transferencias voluntarias propias de la entidad. Destacan:

- **Otros Ingresos de Tesoro Público**, con S/. 3 040 489,2 mil o 68,7%, con variación negativa de 16,4%, en relación al año anterior.
- **Organismo Superior de la Inversión en la Energía y Minería**, con S/. 267 099,4 mil o 6,0%, superior al ejercicio anterior en 24,9%, correspondiente a los ingresos que se perciben por empresas de electricidad, hidrocarburos a cargo de FONAFE, de empresas de electricidad del sector privado, que permite reforzar la confiabilidad, ampliación, cobertura del sistema eléctrico en zonas rurales y urbanas.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 155 156,8 mil o 3,5%, teniendo una disminución porcentual de 7,5% con relación al año anterior. Los ingresos en este rubro incluyen el Derecho por el Uso del Espectro S/. 87 301,9 mil (Canon servicio público, Canon Tele servicio privado y Canon servicio radiodifusión), intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesión S/. 23 846,4 mil, corresponde a intereses bancarios por cuentas a plazos de FITEL, otras multas S/. 12 592,0 mil, corresponde multas a contratistas efectuados por UE Provías Nacional y Provías Descentralizado, otros derechos e ingresos por otras concesiones S/. 12 499,5 mil de Provías Nacional en peajes en concesión y de servicios postales.
- **Otras entidades**, con S/. 960 125,5 mil.

Ingresos de Capital, recursos que reciben las entidades del sector público, provenientes de la venta de Activo Fijo y valores financieros y otros ingresos por venta de bienes de larga duración, recuperación de inversiones y por los fondos como transferencias y donaciones sin contraprestación. Los fondos de ingresos de capital ascienden a S/. 130 646,9 mil o 0,1% del presupuesto total de ingresos, con una disminución negativa de 69,5%, comparado con el ejercicio 2010, los rubros que destacaron son:

Venta de Activos No Financieros, se reporta ingresos por S/. 103 937,3 mil equivale a 0,1% siendo su variación negativa de 72,6%, con relación al ejercicio anterior, destacan:

- **Otros Ingresos de Tesoro Público**, con S/. 53 808,5 mil o 51,8%, con una variación negativa de 66,7% en relación al periodo precedente.
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, recaudó S/. 21 081,8 mil, con una variación negativa de 78,1% con relación al año anterior. Recursos que provienen de la venta del inmueble de la antigua sede de la Embajada del Perú en Tokio - Japón a la institución religiosa japonesa Soko Gakkai.

Transferencias, son recursos financieros no reembolsables recibidos por el Estado, provenientes de fondos de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones, organismos y/o convenios internacionales, considerados de personas jurídicas y naturales y otras transferencias de entidades públicas o privadas domiciliadas o no en el país. Las transferencias percibidas en el ejercicio económico 2011 reportaron S/. 3 475 474,1 mil o 3,7%.

Donaciones y Transferencias, reporta S/. 3 242 741,9 mil o 3,5%, tuvo una variación positiva de 28,5% con respecto al periodo anterior. Las entidades de mayor captación son:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 1 013 762,9 mil, comprende las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas, para el pago de las pensiones y la redención de bonos de reconocimiento a cargo de Essalud - D.L. N° 18846 y del Banco de la Nación - Alícuotas de la Empresa de la Sal - EMSAL y Empresa Nacional del Tabaco - ENATA.

- **Presidencia del Consejo de Ministros**, con S/. 490 750,7 mil, corresponde a las transferencias del Fondo de Desarrollo Socio Económico de Camisea – FOCAM, que de acuerdo a la Ley N° 28451, constituye un fondo sin personería jurídica, en beneficio de los Gobiernos Regionales y Locales y de las Universidades Públicas de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica y Lima, exceptuando a Lima Metropolitana, que permiten el financiamiento de los diferentes programas: Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, entre otros.
- **Otros Ingresos**, asciende a S/. 232 732,2 mil o 0,2%, obtuvo una variación negativa de 15,4% con respecto al año anterior, comprende la captación de ingresos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada con S/. 211 081,5 mil o 90,7% que tiene mayor representatividad.

Financiamiento, son recursos financieros provenientes de convenios y de fuentes multilaterales y bilaterales por Operaciones Oficiales de Crédito interna y externa, financiamiento a corto y largo plazo, mediante contratos de líneas realizados por el Estado, para ejecutar programas sociales y ejecutar proyectos de inversión, a fin de impulsar el crecimiento económico del país. Asimismo se perciben ingresos por emisión de bonos y otros que incluyen Saldos de Balance de ejercicios anteriores, que demandaran los gastos en el año fiscal. Este rubro reporta S/. 13 404 147,1 mil, equivale a 14,3% de su ingreso total, teniendo una variación negativa de 24,7% con relación al año 2010.

- **Endeudamiento**, muestra un ingreso de S/. 4 008 351,7 mil, que representa el 4,3%, inferior en 44,7% en relación al periodo precedente. Resaltan las siguientes entidades:
 - **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/. 2 002 923,9 mil, corresponde a los reembolsos de los Organismos Internacionales: Banco Interamericano de Desarrollo -BID S/. 329 190,3 mil, Kreditanstalt Fur Wieneraufbau - KFW S/. 173 363,4 mil y Bonos de Tesoro Público S/. 1 500 370,2 mil, que permite financiar los diferentes proyectos de inversión pública, para mejorar las condiciones de nuestra población con la ejecución de obras de saneamiento - agua y desagüe, irrigación, energía rural, transporte y salud.
 - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 1 170 361,9 mil, corresponde a las entidades que financian: Corporación Andina de Fomento - CAF S/. 1 027 240,7 mil, Banco Interamericano de Desarrollo - BID S/. 107 944,6 y el Banco Mundial - BIRF S/. 35 176,6 mil.
 - **Ministerio de Defensa**, con S/. 431 786,9 mil, corresponde a los reembolsos a las tres líneas de créditos autorizado por el banco de la nación de acuerdo a los decretos supremos N° 218-2007-EF; 143-2008-EF y 204-2009-EF, en el marco del Núcleo Básico de Defensa - NBD, que ha permitido el financiamiento para la adquisición de armamento misiles antitanques, repotenciación de aviones, mantenimiento y reparación entre otros
- **Saldos de Balance**, son recursos financieros no utilizados en ejercicios anteriores. Reporta la suma de S/. 9 395 795,4 mil, equivale al 10,0% del ingreso total. Destacan:
 - **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/. 2 593 061,0 mil, corresponde a los Bonos Soberanos de la Deuda Externa S/. 2 524 330,4 mil, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF S/. 32 080,2 mil y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID con S/. 1 932,5 mil y otros.
 - **Otros Ingresos de Tesoro Público**, con S/. 1 323 403,1 mil.
 - **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 1 173 115,9 mil, está comprendido en el Sistema Nacional de Pensiones D.L. N° 19990 y del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley N° 26790.

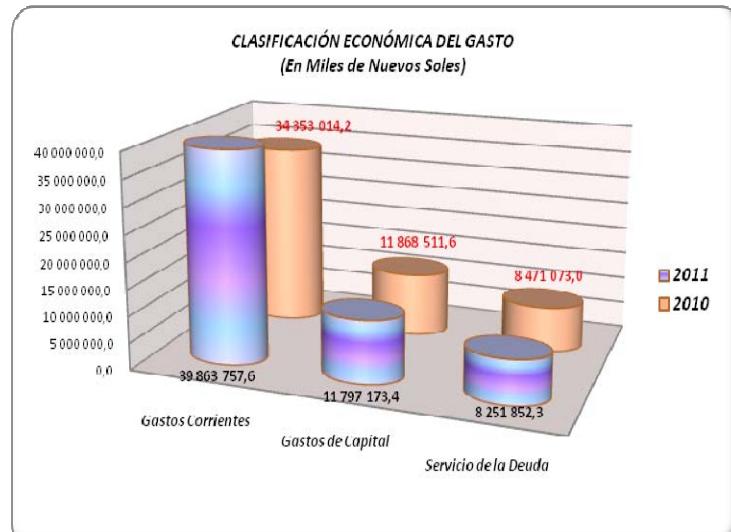
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 1 020 676,5 mil, corresponde al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, Administración del Subsector Comunicaciones y Subsector Transporte, Proviñas Nacional, Proviñas Descentralizado y Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao -AATE, Gobierno Regional Ancash, Gobierno Regional de Cajamarca y el Gobierno Regional de Moquegua.

NOTA 15: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

El gasto es el flujo que configura los resultados económicos patrimoniales del Estado, producido a lo largo del ejercicio por las diversas operaciones presupuestarias ejecutadas, que van desde cumplir con sus obligaciones inmediatas como la compra de un bien o servicio hasta cubrir las obligaciones incurridas en años fiscales; orientados a viabilizar la gestión de los fondos, promoviendo el adecuado funcionamiento del gasto, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual, de acuerdo a las prioridades en cumplimiento con los objetivos y metas previstas logrando el desarrollo social en lo que corresponde al sector: educación, salud, seguridad social, vivienda, desarrollo regional, saneamiento y alcantarillado y asistencia social.

(En Miles de Nuevos Soles)

GASTOS	2011		2010	
	EJECUCIÓN	%	EJECUCIÓN	%
GASTO CORRIENTE	39 863 757,6	66,5	34 353 014,2	62,8
Personal y Obligaciones Sociales	12 809 089,4	21,4	11 627 587,9	21,3
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	9 196 577,9	15,3	8 606 828,5	15,7
Bienes y Servicios	11 571 847,3	19,3	10 474 847,1	19,2
Donaciones y Transferencias	1 922 161,4	3,2	841 847,0	1,5
Otros Gastos	4 364 081,6	7,3	2 801 903,7	5,1
GASTOS DE CAPITAL	11 797 173,4	19,7	11 868 511,6	21,7
Donaciones y Transferencias	999 673,6	1,7	1 025 954,0	1,9
Otros Gastos	552 003,6	0,9	807 447,9	1,5
Adquisiciones de Activos No Financieros	10 106 623,6	16,9	9 657 465,4	17,6
Adquisición de Activos Financieros	138 872,6	0,2	377 644,3	0,7
SERVICIO DE LA DEUDA	8 251 852,3	13,8	8 471 073,0	15,5
Servicio de la Deuda Pública	8 251 852,3	13,8	8 471 073,0	15,5
TOTAL GASTOS	59 912 783,3	100,0	54 692 598,8	100,0



Los gastos ascienden a S/. 59 912 783,3 mil, superior en 9,5% al periodo anterior, cuya estructura es la siguiente:

Gasto Corriente, presenta una ejecución de S/. 39 863 757,6 mil, equivalente a 66,5% del gasto del ejercicio del Gobierno Nacional, con un incremento de 16,0% respecto al periodo anterior, destinado al mantenimiento y operación de los servicios que presta el Estado y otras obligaciones de responsabilidad en calidad de empleador, comprende los siguientes conceptos:

- **Personal y Obligaciones Sociales**, reporta como ejecución el importe de S/. 12 809 089,4 mil, representa el 21,4% del gasto total, con una variación positiva de 10,2% con relación al año 2010, destinados al pago de planillas continuas de personal activo nombrado y contratado a plazo fijo y CAS (Contrato Administrativo de Servicios) y otras obligaciones de responsabilidad que asume el Estado como empleador. El costo de las cargas sociales, gastos variables y ocasionales, gratificaciones, bonificaciones extraordinarias por escolaridad y aguinaldo por fiestas patrias y navidad, guardias hospitalarias, compensación por tiempo de servicios y vacaciones al personal policial, entre otros. Destacan:
 - **Ministerio del Interior**, con S/. 3 168 026,2 mil, corresponde a los gastos por conceptos de remuneraciones del personal civil en actividad, refrigerio, movilidad, bonificaciones vigentes, seguro de vida, uniforme para el personal administrativo y capacitación con el fin de elevar el nivel académico del personal policial y administrativo por sentencias a favor del trabajador y otras obligaciones del empleador.
 - **Ministerio de Defensa**, con S/. 1 985 868,6 mil, destinado al pago de las remuneraciones del personal activo de las Fuerzas Armadas y otros Gastos Corrientes.
 - **Ministerio de Educación**, con S/. 1 106 356,2 mil, destinado al pago de las remuneraciones del personal activo y personal contratado a plazo fijo (SNP-CAS) obligaciones sociales, pagos por subsidio otorgados para el mantenimiento preventivo de los locales donde funcionan las instituciones educativas públicas del ámbito nacional, para que se garantice el aprendizaje fundamental y se brinde educación en el territorio nacional al servicio del país.
 - **Ministerio de Salud**, con S/. 1 086 607,8 mil, incluye el pago de remuneraciones de personal y personal contratado (SNP-CAS) otra con cargo a beneficios sociales de los trabajadores para atender al personal de salud y otras contribuciones para alcanzar los objetivos y metas de la entidad.
 - **Poder Judicial**, con S/. 765 581,4 mil, se realiza el pago al personal nombrado y contratado que ejerce la carrera judicial, incluyendo el Bono por función jurisdiccional, función fiscal y Bono de alta dirección.
 - **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria**, con S/. 702 250,5 mil, por pagos efectuados al personal permanente y otras retribuciones y cargas sociales, a los trabajadores contratados a plazo indeterminado bajo el régimen laboral privado. Asimismo, pagos por sentencias judiciales, deudas por beneficios sociales, compensación por tiempo de servicios y otros gastos.
- **Pensiones y otras Prestaciones Sociales**, muestra una ejecución de S/. 9 196 577,9 mil que equivale al 15,3% del ingreso total, teniendo un avance positivo de 6,9% con relación al año anterior, representa el pago de previsiones sociales; pensión por invalidez, jubilación y otras asignaciones, el objetivo del Estado es cumplir obligaciones en los aspectos sociales, en el nivel

de estándares nacionales y de previsión, alcanzando los mecanismos para una adecuada prestación de servicios. Sobresalen:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 4 517 626,9 mil, gastos relacionados con los Bonos de Reconocimiento, producto de la retención y/o emisión de constancias y las resoluciones de bonos complementarios efectuados en el presente año, asimismo se crea la pensión complementaria de labores de riesgos (PCLR) otorgada a pensionistas del SSP que hayan accedido al régimen extraordinario establecido en la Ley N° 27252 y sus complementarias, de modo que la pensión no sea menor al monto que le hubiera correspondido percibir en el SNP, en cumplimiento a la Ley N° 28991 Ley de Libre Desafiliación Informada, Pensión Mínima y Complementarias, y Régimen Especial de Jubilación Anticipada.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 1 299 221,9 mil, destinado principalmente al otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal policial de pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 19846 y sus modificatorias, que hayan pasado a retiro por invalidez o incapacidad total y permanente. Asimismo, también se efectuó el pago del Bono por Desempeño (prevista en el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N° 29626).
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 1 262 190,6 mil, comprende básicamente al pago del régimen de pensiones D.L. N° 20530, régimen de pensiones D.L. N° 19846, escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, asignación por combustibles, asignación por ración orgánica única y otros beneficios.
- **Ministerio de Educación**, con S/. 596 562,8 mil, pago de pensiones de acuerdo al D.S. N°031-2011-EF (reajuste de pensiones), en prestaciones sociales hubo mayor demanda de gastos en equipos informáticos para las instituciones educativas (una laptop por niño).
- **Bienes y Servicios**, con ejecución de S/. 11 571 847,3 mil representa el 19,3% referido a los gastos incurridos por el Estado, como: gastos fijos, compra de materiales de consumo, pago por servicios de consultoría, contratación administrativa de servicios y otros que engloban el servicio público. Las entidades de mayor relevancia son:
 - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 1 950 030,2 mil, orientado al servicio del transporte vial, aéreo, acuático y provisión de infraestructura a nivel nacional, a la ejecución de proyectos de infraestructura de transportes, así como el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la red vial nacional, fortaleciendo el desarrollo de los servicios de comunicaciones, con prioridad en las zonas pobres del país.
 - **Ministerio de Defensa**, con S/. 1 479 756,2 mil, para los gastos destinados al mantenimiento y recuperación de capacidad operativa, servicio médico, operaciones militares, entre otros.
 - **Ministerio de Salud**, con S/. 1 094 660,0 mil, gastos ejecutados por la adquisición de ambulancias, por adquisición de vacunas y compra de equipos de cadena de frío en atención de programas de salubridad para reducir la mortalidad infantil, gastos de mantenimiento y reparación, protección, recuperación y rehabilitación de la salud contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo al servicio de la población.
 - **Ministerio de Educación**, con S/. 808 017,5 mil, destinado a la adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones como el pago de propinas para los alfabetizadores y promotores, servicios básicos (agua, luz y teléfono); reparación, mantenimiento y acondicionamiento de mobiliario educativo, computadoras, servicio de impresión entre otros.

- **Ministerio del Interior**, con S/. 660 361,4 mil, gastos orientados a programas sociales para la seguridad ciudadana, brindando diversas actividades a través de la aviación policial, intervenciones realizadas por accidentes y auxilio en montañas, sector inteligencia combatiendo la delincuencia en sus diferentes modalidades, operativos antidrogas capturando a personas implicadas en delitos de tráfico ilícito de drogas, operativos contra el terrorismo, logrando capturar a los narcotraficantes, subversivos y bandas de delincuentes, entre otros.

Gasto de Capital, ascendió el importe a S/. 11 797 173,4 mil equivalente al 19,7% y se obtuvo una disminución en 0,6% con relación al periodo anterior, para cubrir gastos de adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes y servicios, destinados al incremento del patrimonio del Estado, que comprende inversión pública, gastos en carreteras e infraestructura, entre otras inversiones, recursos que son utilizados para el mejoramiento y sostenibilidad al servicio y desarrollo del país.

- **Donaciones y Transferencias**, ascendieron a S/. 999 673,6 mil que equivale al 1,7%, con una disminución de 2,6% con relación al ejercicio 2010, los gastos fueron destinados a infraestructura educativa y de salud, así como a proyectos de mejoramiento y rehabilitación de carreteras y saneamiento básico y electrificación rural a cargo del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, destacan:
 - **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con S/. 449 777,9 mil, destinado a la ejecución del Programa Techo Propio con el otorgamiento de Bonos Familiares Habitacionales (BFH), en las modalidades: vivienda nueva, de Construcción en Sitio Propio y mejoramiento de vivienda y Bonos de Buen Pagador (BBP), así como transferencias destinadas a Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento para la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento en los Gobiernos Regionales de Loreto y Cajamarca y la continuidad de los proyectos de saneamiento del Programa Agua para Todos - PAPT y proyectos de infraestructura urbana del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos - PIMBP.
 - **Presidencia del Consejo de Ministros**, con S/. 312 373,6 mil, destinado para la ejecución del programa de reparaciones colectivas a cargo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y reconciliación nacional y del equipamiento priorizado de las diferentes unidades de los equipos contemplados en el “Plan Estratégico de Modernización, Repotenciación, Renovación y Reparación del Equipamiento de la Policía Nacional del Perú 2010 - 2014”.
 - **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/. 85 558,8 mil, destinados a financiar gastos de capital de los Fondos Contravalor de Desarrollo Binacional, constituidos por canje de deuda pública S/. 82 727,9 mil, y las transferencias de recursos efectuados a diversas entidades del Estado, para su ejecución del proyecto Convenio PL - 480, por S/. 2 830,9 mil.
- **Adquisición de Activos No Financieros**, con S/. 10 106 623,6 mil o 16,9%, tuvo un incremento de 4,7% con referencia al año precedente, para cubrir gastos por adquisición de bienes y equipos y otros gastos realizados por proyectos de inversión de obras públicas. Las entidades que sobresalieron:
 - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 5 976 355,1 mil, gastos destinados para el desarrollo de los proyectos de rehabilitación y mejoramiento de carreteras, Corredor Vial Interoceánico Perú-Brasil (IIRSA SUR), obra y supervisión del proyecto sistema eléctrico de transportes masivo de Lima y Callao Tramo I Villa el Salvador-Av. Grau y Tramo II Av. Grau-San Juan de Lurigancho y Programas de Caminos Departamentales (PCD), Programas de

Caminos de Transporte Rural Descentralizado (PTD), para el mejoramiento caminos vecinales, rehabilitación y mejoras de caminos de herradura; asimismo se ejecutaron transferencias a los Gobiernos Regionales (La Libertad, Cajamarca, Pasco, Puno, Tumbes, Junín, Piura, Ayacucho y Cusco), para ejecutar el Programa de caminos departamentales y los Gobiernos Locales así como para la implementación del proyecto de ampliación de la Ventana de Desarrollo Local (VDL), del Programa de Transportes Rural Descentralizado (PTD), que cuenta con el financiamiento del BID y BIRF.

- **Ministerio de Educación**, con S/. 696 116,9 mil, para la continuidad de las obras de remodelación de los colegios emblemáticos; instituciones educativas, implementación de laboratorios y oficina con equipos que se requerían con acreditación institucional; adquisición de módulos de mobiliarios educativo, módulos en maquinarias y equipos (computadoras, impresoras), entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 682 863,6 mil, corresponde a los gastos de los proyectos de la construcción de casas de servicios para el personal oficial de la guarnición de Lima, construcción de la biblioteca, residencia geriátrica y aula virtual del Ejército, entre otros.
- **Ministerio de Salud**, con S/. 506 654,0 mil, para la ejecución de proyectos de inversión y reposición de equipos, compras de equipos e incubadoras, mobiliario y periféricos los cuales serán destinados para la atención en hospitalización, atención obstétrica en Unidad de Cuidados Intensivos, atención del recién nacido, atención para el diagnóstico y tratamiento de la Infección Respiratoria Aguda - IRA, atención a niños y niñas; y de gestantes.

Servicio de la Deuda, los gastos ejecutados ascienden a S/. 8 251 852,3 mil que equivale al 13,8%, con una disminución de 2,6%, orientado a los pagos dirigidos a la amortización de la deuda pública, así como atender el pago de intereses de la deuda interna o externa a corto y largo plazo y otras obligaciones contraídas a través de la colocación de bonos por la contratación de préstamos. Resaltan las entidades:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/. 7 594 535,2 mil, para atender la amortización del servicio de la deuda pública externa e interna, así como del pago de intereses y comisiones. En lo que corresponde a la Deuda Pública Externa se ejecutaron S/. 4 694 992,0 mil para atender los pagos a los acreedores: al Club de Paris; Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Corporación Andina de Fomento, Banco Europeo de Inversiones, entre otros; atendido por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios con S/. 1 179 181,8 mil y por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/. 3 515 810,2 mil. En la Deuda Pública Interna se ejecutaron S/. 2 899 543,2 mil, para atender los pagos al Banco de la Nación por Créditos del Gobierno Nacional y Bonos, y a CAVALI por Bonos Soberanos, entre otros, financiados por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios S/. 1 929 105,6 mil y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito la suma de S/. 970 437,6 mil.
- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 507 178,5 mil, corresponde al efecto de la redención anticipada del Régimen Especial de Jubilación Anticipada Ley N° 29426.

GOBIERNO NACIONAL
ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
Ejercicio 2011
(EN NUEVOS SOLES)

CUADRO N° 05

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	79514 117,3
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	67394 652,8
Contribuciones Sociales	1919 863,3
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	3270 845,6
Donaciones y Transferencias	2498 997,1
Otros Ingresos	4429 758,5
II. GASTOS CORRIENTES	(39863 757,6)
Personal y Obligaciones Sociales	(12809 089,4)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(9196 577,9)
Bienes y Servicios	(11571 847,3)
Donaciones y Transferencias	(1922 161,4)
Otros Gastos	(4364 081,6)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)	39650 359,7
IV. INGRESOS DE CAPITAL Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1100 236,3
Ingresos de Capital	
Donaciones y Transferencias	743 744,8
Otros Ingresos	225 844,6
Venta de Activos No Financieros	103 937,3
Venta de Activos Financieros	26 709,6
Endeudamiento	
V. GASTOS DE CAPITAL	(11797 173,4)
Gastos de Capital	
Donaciones y Transferencias	(999 673,6)
Otros Gastos	(552 003,6)
Adquisición de Activos No Financieros	(10106 623,6)
Adquisición de Activos Financieros	(138 872,6)
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	(5210 431,2)
Intereses de la Deuda	(5072 230,8)
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	(138 200,4)
VII. RESULTADO ECONÓMICO (III+IV-V-VI)	23742 991,4
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C+D)	10362 726,0
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	23 406,9
Financiamiento	1952 605,9
Endeudamiento Externo	1952 605,9
Servicio de la Deuda	(1929 199,0)
(-) Amortización de la Deuda Externa	(1929 199,0)
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	943 523,7
Financiamiento	2055 745,8
Endeudamiento Interno	2055 745,8
Servicio de la Deuda	(1112 222,1)
(-) Amortización de la Deuda Interna	(1112 222,1)
C. SALDOS DE BALANCE	9395 795,4
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	34105 717,4



CPC. Oscar A. Pajuelo Ramírez
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública



CPC. Isabel Cañorio Salcedo
 Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

NOTA 16: ANÁLISIS DEL ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS

El Estado muestra las operaciones de Ingresos y Gastos del periodo económico de la ejecución presupuestaria que se desarrolla por toda fuente de financiamiento, lo que nos permite conocer el resultado del ahorro y desahorro. Así como los Gastos que constituyen el desarrollo operativo y administrativo de la entidad, que trasciende a la infraestructura social y económica; teniendo un auge positivo y crecimiento del patrimonio del sector público.

(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	EJECUCIÓN 2011	EJECUCIÓN 2010
Ingresos Corrientes	79 514 117,3	69 298 607,4
Gastos Corrientes	(39 863 757,6)	(34 353 014,2)
AHORRO O DESAHORRO CUENTA CORRIENTE	39 650 359,7	34 945 593,2
Ingresos de Capital y Donaciones y Transferencias	1 100 236,3	1 176 293,6
Gastos de Capital	(11 797 173,4)	(11 868 511,6)
Servicio de la Deuda	(5 210 431,2)	(5 055 261,4)
RESULTADO ECONÓMICO	23 742 991,4	19 198 113,8
FINANCIAMIENTO NETO	10 362 726,0	14 382 552,4
Saldo Neto de Endeudamiento Interno	943 523,7	795 858,8
Saldo Neto de Endeudamiento Externo	23 406,9	3 038 981,5
Saldos de Balance	9 395 795,4	10 547 712,1
RESULTADO DE LA EJEC. PRESUPUESTARIA	34 105 717,4	33 580 666,2

Ingresos y Gastos Corrientes, están orientados a cubrir el gasto operativo y administrativo de la entidad, se refleja en el desarrollo de las actividades, la ejecución del Gasto asciende a S/. 39 863 757,6 mil, comparado con el Ingreso de S/. 79 514 117,3 mil, se aprecia un ahorro de S/. 39 650 359,7 mil, con incremento porcentual de 13,5% con respecto al periodo anterior.

Ingresos de Capital y Donaciones y Transferencias, por S/. 1 100 236,3 mil determinados como ingresos financieros que se logró obtener en forma transitoria, así como donaciones y/o recursos recibidos de otras entidades públicas bajo la modalidad de transferencias financieras.

Resultado Económico, refleja la suma de S/. 23 742 991,4 mil, inferior en 23,7% con relación al año anterior.

Gastos de Capital, son erogaciones que contribuyen al incremento de la infraestructura social y productiva, así como ampliar el patrimonio del Gobierno Nacional, como los gastos en defensa nacional, construcción de escuelas, hospitales, carreteras, puentes, universidades y obras civiles. Este estado evidencia una ejecución de gastos de S/. 11 797 173,4 mil.

Intereses de la Deuda y Comisiones y Otros Gastos de la Deuda, se ejecutó por este concepto la suma de S/. 5 210 431,2 mil, que corresponde a los intereses y comisiones de la deuda interna y externa por toda fuente de financiamiento.

Saldo Neto de Operaciones Oficiales de Crédito Interno, con S/. 943 523,7 mil, resultado de los pagos o amortización de la deuda frente a los desembolsos realizados en el periodo económico.

Saldo Neto de Operaciones Oficiales de Crédito Externo, ascendió a S/. 23 406,9 mil, generado por los recursos obtenidos de las entidades financieras del exterior en la modalidad de préstamo por S/. 1 952 605,9 mil, menos los pagos efectuados de S/. 1 929 199,0 mil.

Resultado de la Ejecución Presupuestaria, refleja S/. 34 105 717,4 mil, superior en 1,6%, con relación al ejercicio anterior. Se precisa que, este resultado significativo se da por los ingresos de la fuente Recursos Ordinarios que también financian los gastos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se precisa que en el sector publico se mostrará los resultados reales de ejecución presupuestaria en esta fuente de financiamiento.

GOBIERNO NACIONAL
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2011
(En Miles de Nuevos Soles)

FUNCION	2011				CUMPLIM.	2010				CUMPLIM.	CUADRO N° 06	
	PIM	%	EJECUCION	%		PIM	%	EJECUCION	%		PIM %	EJEC %
SERVICIOS GENERALES	28 284 625,8	40,9	23 626 538,3	39,5	83,5	28 185 512,3	44,1	22 610 725,2	41,3	80,2	0,4	4,5
LEGISLATIVA	373 203,8	0,5	312 455,3	0,5	83,7	283 243,0	0,4	275 085,9	0,5	97,1	318	13,6
RELACIONES EXTERIORES	572 377,7	0,8	550 500,2	0,9	96,2	619 967,9	1,0	597 186,5	1,1	96,3	(7,7)	(7,8)
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA	6 686 883,5	9,7	4 730 936,6	7,9	70,7	6 257 975,2	9,8	3 808 462,0	7,0	60,9	6,9	24,2
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	3 880 592,9	5,6	3 464 236,0	5,8	89,3	4 135 791,0	6,5	3 623 565,7	6,6	87,6	(6,2)	(4,4)
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4 710 514,5	6,8	4 249 289,0	7,1	90,2	4 525 836,7	7,1	4 110 337,5	7,5	90,8	4,1	3,4
JUSTICIA	2 751 073,2	4,0	2 555 838,0	4,2	91,4	2 602 576,2	4,1	2 387 116,0	4,3	91,7	5,7	5,4
DEUDA PUBLICA	9 309 980,2	13,5	7 803 283,2	13,1	83,8	9 760 223,3	15,2	7 808 971,6	14,3	80,0	(4,6)	(0,1)
SERVICIOS SOCIALES	25 848 782,5	37,4	22 611 476,2	37,7	87,5	23 292 100,3	36,4	20 610 224,6	37,7	88,5	11,0	9,7
MEDIO AMBIENTE	278 955,2	0,4	216 183,8	0,4	77,5	246 671,0	0,4	196 575,3	0,4	79,7	13,1	10,0
SANEAMIENTO	479 600,4	0,7	360 515,2	0,6	75,2	603 062,6	0,9	336 659,6	0,6	55,8	(20,5)	7,1
SALUD	4 904 386,0	7,1	4 041 118,8	6,7	82,4	3 882 089,6	6,1	3 490 098,1	6,4	89,9	26,3	15,8
CULTURA Y DEPORTE	577 554,2	0,9	503 368,7	0,8	87,2	747 581,0	1,2	523 357,9	0,9	70,0	(22,7)	(3,8)
EDUCACION	6 866 334,6	9,9	5 483 632,4	9,2	79,9	6 195 707,6	9,7	4 858 285,9	8,9	78,4	10,8	12,9
PROTECCION SOCIAL	2 704 299,7	3,9	2 109 860,5	3,5	78,0	2 460 916,7	3,8	2 255 102,1	4,1	91,6	9,9	(6,4)
PREVISION SOCIAL	10 037 652,4	14,5	9 896 801,8	15,5	98,6	9 156 071,8	14,3	8 950 145,7	15,4	97,8	9,6	10,6
SERVICIOS ECONOMICOS	14 956 159,9	21,7	13 674 768,8	22,8	91,4	12 545 239,0	19,5	11 471 649,0	21,0	91,4	19,2	19,2
TRABAJO	280 282,0	0,4	177 886,0	0,3	63,5	306 856,6	0,5	284 284,6	0,5	92,6	(8,7)	(37,4)
COMERCIO	160 222,8	0,2	137 886,1	0,2	86,1	159 258,1	0,2	128 302,3	0,2	80,6	0,6	7,5
TURISMO	2 8344,9	0,3	190 334,0	0,3	87,2	190 086,8	0,3	139 94,8	0,3	73,2	14,9	36,7
AGROPECUARIA	1042 248,8	15	731 508,5	12	70,2	171789,7	18	858 202,0	16	73,2	(11,9)	(14,8)
PESCA	128 529,9	0,2	107 5018	0,2	83,6	136 8010	0,2	10 067,4	0,2	80,5	(6,0)	(2,3)
ENERGIA	3 435 648,7	5,0	3 272 533,1	5,5	95,3	2 133 826,7	3,3	2 077 726,8	3,8	97,4	61,0	57,5
MINERIA	93 165,8	0,1	51494,2	0,1	55,3	79 905,7	0,1	57 174,0	0,1	716	16,6	(9,9)
INDUSTRIA	38 9512	0,1	26 392,6	0,1	67,8	38 054,6	0,1	20 872,3	0,1	54,8	2,4	26,4
TRANSPORTE	8 594 548,6	12,5	8 216 0012	13,7	95,6	7 296 636,0	11,4	6 982 0112	12,8	95,7	17,8	17,7
COMUNICACIONES	328 192,1	0,5	274 787,7	0,5	83,7	338 096,5	0,5	232 660,4	0,4	68,8	(2,9)	18,1
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	636 025,1	0,9	488 443,6	0,8	76,8	693 927,3	1,1	581 153,2	1,1	83,7	(8,3)	(16,0)
TOTAL	69 089 568,2	100,0	59 912 783,3	100,0	86,7	64 022 851,6	100,0	54 692 598,8	100,0	85,4	7,9	9,5



CPC. Oscar A. Pajuelo Ramírez
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública



C.P.C. Ysabel Carrasco Salcedo
Directora de Géneros Nacionales y Gobierno Regional

NOTA 17: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

La Ley de Presupuesto del Sector Público 2011, Ley N° 29626 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley N° 28411, Artículo 13º establece que a través de la clasificación funcional se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus objetivos. Presenta la siguiente estructura.

(En Miles de Nuevos Soles)

FUNCIONES	2011	2010
	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
SERVICIOS GENERALES	23 626 538,3	22 610 725,2
Deuda Pública	7 803 283,2	7 808 971,6
Plan.Gast.Reserva de Contingencia	4 730 936,6	3 808 462,0
Otros Servicios Generales	11 092 318,5	10 993 291,6
SERVICIOS SOCIALES	22 611 476,2	20 610 224,6
Previsión Social	9 896 801,8	8 950 145,7
Educación	5 483 632,4	4 858 285,9
Otros Servicios Sociales	7 231 042,0	6 801 793,0
SERVICIOS ECONÓMICOS	13 674 768,8	11 471 649,0
Transporte	8 216 001,2	6 982 011,2
Otros Servicios Económicos	5 458 767,6	4 489 637,8
TOTAL GENERAL	59 912 783,3	54 692 598,8

El Gobierno Nacional, en función de las actividades realizadas por los diferentes pliegos, muestra una ejecución de S/. 59 912 783,3 mil, que representa un nivel de cumplimiento del 86,7% con relación al PIM, alcanzando un incremento de 9,5% en la ejecución del gasto con relación al año anterior.

Los Servicios Generales reflejan mayor ejecución de S/. 23 626 538,3 mil o 39,5%, con relación al ejercicio anterior, con una variación mayor del gasto en 4,5%, Servicios Sociales equivale a S/. 22 611 476,2 mil o 37,7%, con relación al año anterior presenta una variación superior a 9,7%, y Servicios Económicos reporta S/. 13 674 768,8 mil o 22,8%, superior en 19,2% al período precedente.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

(En Miles de Nuevos Soles)



PREVISIÓN SOCIAL

Función que está orientada a viabilizar la gestión de acciones desarrolladas, para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. Incluye las acciones orientadas a la atención de la seguridad social de la salud, representa una ejecución de S/. 9 896 801,8 mil o 16,5% del gasto total, comparado con el ejercicio anterior muestra un aumento del 10,6%, gasto que corresponde a:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 5 788 000,0 mil o 58,5%, destinado para implementar un sistema previsional justo y sostenible, a través de mejoras normativas, promoción de cultura previsional y excelencia en el servicio. Para el cumplimiento de su función, la ejecución de los presupuestos asignados, por toda fuente de financiamiento, han sido del orden del 98,0% en el año 2011 y del 97,0% en el año 2010, constituyendo su gasto principal el pago de las planillas de pensiones bajo su administración. En lo que se refiere al cumplimiento de metas físicas, se puede mencionar que en el año 2010 se ejecutó el pago a 481 319 pensionistas, de los cuales 455 476 pertenecen al D.L. N° 19990, en tanto que en el 2011 se pagó a 490 975 pensionistas, de ellos corresponden 464 860 al D.L. N° 19990. Adicionalmente se efectuó el pago de la Bonificación FONAHPU a 149 861 personas en el año 2011 y 157 917 personas en el año 2010.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 1 344 892,7 mil o 13,6%, principalmente al otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal militar y policial en actividad, así como a los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 19846 y sus modificatorias, que hayan pasado a retiro por invalidez o incapacidad total y permanente. Asimismo, se efectuó el pago del Bono por Desempeño (previsto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29626).

TRANSPORTES

Corresponde a las acciones para la obtención de objetivos vinculados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática, asimismo mismo al empleo de los diversos medios de transportes. Muestra una ejecución de S/. 8 216 001,2 mil o 13,7% y un aumento de 17,7% con relación al ejercicio anterior, asumido principalmente por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con S/. 7 994 593,9 mil o 97,3%, tiene como misión, diseñar y aplicar políticas y estrategias para integrar racionalmente al país con vías de transporte y servicios de comunicaciones, entre los más destacados se encuentra: el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL con una ejecución de S/. 5 543 546,1 mil y el Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, con S/. 1 182 686,6 mil.

DEUDA PÚBLICA

Comprende la labor de atender los compromisos del Estado contraídos por operaciones de endeudamiento interno y externo, realizó gastos por S/. 7 803 283,2 mil o 13,1%, con relación al ejercicio anterior presenta una disminución de 0,1%, función que es asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 7 659 053,1 mil o 98,2%, entre otros.

EDUCACIÓN

Involucra las tareas y servicios en materia de educación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona, para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico, reporta gastos por S/. 5 483 632,4 mil o 9,2%, con un aumento del 12,9% respecto al año anterior, con mayor relevancia se muestran:

- **Ministerio de Educación**, con S/. 2 965 014,1 mil o 54,1%, en este rubro hay un margen creciente con respecto al ejercicio 2010 como consecuencia de las acciones y servicios, en materia de educación a nivel nacional; así como los incrementos en remuneraciones al personal administrativo, incremento para el financiamiento de la carrera pública magisterial; pago de sentencias judiciales D.U. N° 037- 94, Becas del programa piloto de becas y garantía a los créditos; créditos suplementarios para continuar los proyectos de inversión.
- **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, con S/. 286 969,7 mil o 5,2%, acciones que enmarca sus objetivos y propósitos debidamente definidos para la especialización de sus actividades y cuenta con un grupo de profesionales multidisciplinarios, responsables de satisfacer necesidades de infraestructura, a través de la realización de estudios, desarrollo de proyectos y ejecución de obras, destacando los siguientes proyectos:
 - Ampliación, remodelación y acondicionamiento del pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas con una ejecución de S/. 25 167,3 mil.
 - Rehabilitación y mejoramiento del pabellón actual de la Facultad de Ciencias Económicas y la construcción e implementación del pabellón nuevo con S/. 21 632,0 mil.
 - Construcción e implementación de la Escuela Académico Profesionales - EAP de Ingeniería Civil con S/. 15 283,1 mil.
 - Ampliación, remodelación e implementación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática con S/. 15 227,9 mil.
 - Mejoramiento del Servicio Académico de las áreas de laboratorio de la Escuela Académico Profesional - EAP de Química e Ingeniería Química con S/. 8 386,4 mil.

PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

Conjunto de acciones que están orientadas a viabilizar la gestión de los fondos públicos, a la conducción y directriz institucional, de acuerdo a las prioridades de gastos para el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas económicas de gobierno, que enmarcan la transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia. Reflejan gastos por S/. 4 730 936,6 mil o 7,9% del gasto total, comparando con el ejercicio anterior reflejan un aumento de 24,2%, función asumida por:

- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria**, con S/. 1 211 699,0 mil, promueve los lineamientos básicos del gobierno alcanzando las principales prioridades nacionales y política social que contribuye a una eficiente sistema de control y fiscalización, frente al desarrollo de monitoreo y gestión institucional al servicio del contribuyente mediante acciones orientadas a difundir las transacciones a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL), Nuevos puntos de atención en municipios e instituciones, las declaraciones y pagos simplificados usando los formularios virtuales, campaña del Sistema de Emisión Electrónica - SEE, campañas a las Micro y Pequeñas Empresas -MYPE, programa de cultura tributaria (sistema escolar y educación superior) y el proyecto nuevo proceso de Despacho Aduanero.
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/. 908 328,8 mil, destinado básicamente a la atención del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa S/. 7 594 535,2 mil, para la ejecución de proyectos como son: Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, S/. 392,5 mil, apoyo a la implementación del programa de reformas del sector saneamiento S/. 1 051,0 mil; modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la programación, ejecución y

rendición de cuentas de los recursos públicos S/. 257,4 mil, apoyo al programa para la mejora de la productividad y competitividad con S/. 1 727,6 mil, durante el Año Fiscal 2011.

- **Presidencia del Consejo de Ministros**, por S/. 595 695,4 mil, de acuerdo a su estructura funcional programática aprobada para el año fiscal 2011 se enfoca los proyectos más resaltantes de la Unidad Ejecutora 008: Modernización y Descentralización del Estado con S/. 15 463,9 mil; la Unidad Ejecutora Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS S/. 52,2 mil; Unidad Ejecutora Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología con S/. 23 321,9 mil y la Unidad Ejecutora Fondo para la Reconstrucción Integral de Zonas Afectadas por del Sismo 15 de agosto de 2007 - FORSUR con S/. 37 106,1 mil.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**, S/. 322 390,2 mil, institución encargada de otorgar seguridad jurídica y brindar titularidad, teniendo como soporte el desarrollo y la modernización en la función registral en todo el país, en beneficio de la sociedad. Entre los proyectos ejecutados se señala:
 - Ampliación y remodelación del edificio Rebagliati de la Zona Lima, con S/. 21,9 mil.
 - Ampliación y remodelación de la Oficina Registral de Piura, con S/. 1 403,4 mil.
 - Ampliación y remodelación de la Oficina Registral de Puerto Maldonado, S/. 296,4 mil.
 - Construcción Oficina Registral de Ayacucho - Zona Registral N° XI - Sede Ica, con S/. 21,2 mil.
 - Mejoramiento y ampliación de la Capacidad de servicio de la Oficina Registral de Cajamarca, con S/. 73,2 mil.
 - Ampliación y remodelación de la Oficina Registral de Tarapoto, con S/. 39,9 mil.

GOBIERNO NACIONAL
CLASIFICACION GEOGRAFICA DEL GASTO

EJERCICIO 2011

(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 07

FUNCION	2011				2010				VARIACION	
	PIM	%	EJECUCION	%	PIM	%	EJECUCION	%	PIM %	EJECUCION %
AMAZONAS	768 236,3	11	727 910,4	12	683 851,1	11	632 813,3	12	12,3	15,0
ANCASH	1027 045,9	15	891 100,3	15	999 378,2	16	910 940,1	17	2,8	(2,2)
APURIMAC	615 249,8	0,9	568 816,6	0,9	672 470,1	1,1	628 943,0	1,1	(8,5)	(9,6)
AREQUIPA	1366 791,7	2,0	1255 947,3	2,1	1108 801,8	1,7	1029 426,9	1,9	23,3	22,0
AYACUCHO	1287 530,5	1,9	1185 985,9	2,0	694 695,7	1,1	564 284,2	1,0	85,3	110,2
CAJAMARCA	1443 532,9	2,1	1298 257,8	2,2	945 192,9	1,4	795 897,3	1,4	52,7	63,1
PROV. CONSTITUC. DEL CALLAO	2 134 315,0	3,1	1964 732,8	3,3	167 509,3	1,8	1015 632,1	1,9	82,8	93,4
CUSCO	1945 915,7	2,8	1634 416,6	2,7	3 421 042,8	5,4	2 939 614,9	5,4	(43,1)	(44,4)
HUANCAVELICA	384 182,2	0,5	293 717,3	0,5	366 830,4	0,6	287 778,9	0,5	4,7	2,1
HUANUCO	673 998,7	1,0	606 027,5	1,0	586 406,0	0,9	545 607,4	1,0	14,9	11,1
ICA	1052 080,8	1,5	892 415,7	1,5	968 350,9	1,5	730 515,9	1,3	8,6	22,2
JUNIN	1176 594,6	1,7	1057 330,3	1,8	889 857,6	1,4	819 425,2	1,5	32,2	29,0
LA LIBERTAD	1352 496,1	2,0	1149 385,0	1,9	1149 284,9	1,8	1003 020,1	1,8	17,7	14,6
LAMBAYEQUE	125 505,6	1,6	1027 567,8	1,7	944 039,1	1,5	854 396,2	1,6	19,2	20,3
LIMA	32 841 694,2	47,5	28 147 605,2	47,0	28 843 770,1	45,1	24 460 478,3	44,7	13,9	15,1
LORETO	833 502,3	1,2	768 710,3	1,3	522 512,2	0,8	465 731,0	0,8	59,5	65,1
MADRE DE DIOS	329 918,5	0,5	301 768,4	0,5	302 345,5	0,5	278 571,6	0,5	9,2	8,3
MOQUEGUA	246 081,5	0,4	128 623,2	0,2	279 721,4	0,4	195 672,9	0,4	(12,0)	(34,3)
PASCO	375 739,8	0,5	291 133,7	0,5	313 683,9	0,5	234 403,2	0,4	19,8	24,3
PIURA	1206 002,2	1,7	1094 291,7	1,8	1045 049,7	1,6	890 015,7	1,6	15,4	23,0
PUNO	1619 034,9	2,3	1412 609,5	2,3	1077 381,4	1,7	980 908,8	1,8	50,3	44,0
SAN MARTIN	488 294,9	0,7	450 525,7	0,8	540 589,1	0,8	472 935,7	0,9	(9,7)	(4,7)
TACNA	342 247,1	0,5	301 637,0	0,5	276 208,3	0,4	210 038,7	0,4	23,9	43,4
TUMBES	295 003,2	0,4	242 559,9	0,4	250 792,4	0,4	214 655,0	0,4	17,6	13,0
UCAYALI	345 772,1	0,5	296 518,7	0,5	332 706,2	0,5	303 825,9	0,6	3,9	(2,4)
MINISTERIO DE DEFENSA	4 201 800,2	6,1	3813 429,4	6,3	5 521 175,6	8,6	5 031 568,3	9,2	(23,9)	(24,2)
SERVICIO DE LA DEUDA	9 083 708,5	13,2	7594 535,3	12,7	9 578 868,8	15,0	7 687 941,8	14,1	(5,2)	(12)
EXTERIOR	527 293,0	0,8	515 497,3	0,9	540 547,2	0,8	507 581,4	0,9	(2,5)	16
TOTAL GENERAL	69 089 568,2	100,0	59 912 783,3	100,0	64 022 851,6	100,0	54 692 598,8	100,0	7,9	9,5



CPC. Oscar A. Pajuelo Ramirez
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública



CPC. Isabel Catarino Salcedo
Directora de Gastos Fiscales y Gastos Regionales

NOTA 18: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO

El desarrollo del país a nivel geográfico permitió atender las necesidades primarias con apoyo de los programas de emergencia social con que cuenta el Plan Económico del Gobierno Nacional, así mismo contribuye a mejorar las condiciones socio-económicas y las relaciones entre el ciudadano y el Estado.

Las entidades que integran el Gobierno Nacional tuvieron un Presupuesto Institucional de S/. 69 089 568,3 mil y una ejecución por S/. 59 912 783,3 mil, superior en 7,9% y 9,5% en lo que corresponde al PIM y a la ejecución del ejercicio anterior.

El Gobierno Nacional está integrado por los niveles siguientes: Gobierno Central con S/. 46 019 377,2 mil o 76,8%, instituciones Públicas Descentralizadas S/. 11 160 402,7 mil o 18,6%, Universidades Nacionales y Organismos Descentralizados Autónomos S/. 2 588 372,3 mil o 4,3%, Sociedades de Beneficencia Pública S/. 107 275,9 mil o 0,2% y Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES con S/. 37 355,2 mil o 0,1%.

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO
(En Miles de Nuevos Soles)



LIMA

Presenta gasto de S/. 28 147 605,2 mil, con 47,0% de lo ejecutado, con relación al ejercicio anterior se observa un incremento de 15,1%. Las entidades más significativas son:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/. 8 598 502,8 mil, parte del gasto destinado al Servicio de la Deuda Pública por S/. 7 594 535,3 mil.

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 3 818 346,6 mil o 13,6%.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 3 680 414,8 mil o 13,1%.
- **Ministerio de Salud**, con S/. 2 750 129,2 mil o 9,8%.
- **Ministerio de Energía y Minas**, con S/. 2 620 366,8 mil o 9,3%.
- **Ministerio de Educación**, con S/. 2 373 516,7 mil o 8,4%.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 2 004 979,1 mil o 7,1%.

Los Gastos del Servicio de la Deuda asumidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y la ejecución total del Ministerio de Defensa, se muestran de manera independiente para una mejor interpretación.

SERVICIO DE LA DEUDA

Alcanzó una ejecución de S/. 7 594 535,3 mil o 12,7% del total del gasto, con relación al año anterior se muestra una ligera disminución de 1,2%, gastos ejecutados por el **Ministerio de Economía y Finanzas**.

DEFENSA

Con gastos de S/. 3 813 429,4 mil o 6,3%, se aprecia una disminución de 24,2% con relación al año anterior.

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Reporta gastos de S/. 1 964 732,8 mil, o 3,3%, con un incremento del 93,4% con relación al periodo precedente. Destacan:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/. 852 640,1 mil o 43,4%, tuvo un incremento del 77,8% con relación al año anterior.
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 462 482,7 mil o 23,5%, aumento 3 163,4% con respecto al ejercicio 2010.
- **Autoridad Portuaria Nacional**, S/. 156 151,2 mil u 7,9%, crecimiento porcentual de 83,6% con relación al ejercicio anterior.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 138 145,4 mil o 7,0%, sostiene un incremento de 85,4% con respecto al año fiscal 2010.

CUSCO

Alcanza un egreso de S/. 1 634 416,6 mil o 2,7% del total ejecutado, con respecto al año 2010, muestra una disminución del 44,4%. Las entidades que destacan son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/. 719 812,3 mil o 44,0%, con relación al año anterior tiene variación negativa del 58,1%.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 152 051,3 mil o 9,3%, disminución porcentual del 10,4%, con respecto al año anterior.
- **Universidad Nacional San Antonio de Abad**, con S/. 131 970,6 mil o 8,1%, sostiene un crecimiento porcentual positivo de 12,3% comparado con el año 2010.
- **Ministerio de Educación**, con S/. 83 877,9 mil o 5,1%, reporta un incremento del 98,0% con respecto al ejercicio anterior.

- **Ministerio de Defensa**, con S/. 82 658,4 mil o 5,1%, muestra una disminución porcentual del 81,6%, con relación al año anterior.

PUNO

Registra un gasto de S/. 1 412 609,5 mil o 2,3% superior en 44,0% con relación al periodo precedente. Las entidades más significativas del gasto se detallan:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 732 314,9 mil o 51,8%, crecimiento porcentual del 132,5%, con relación al año anterior.
- **Universidad Nacional del Altiplano**, con S/. 112 873,1 mil o 8,0%, tiene un incremento de 28,9%, con respecto al ejercicio anterior.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 80 704,1 mil o 5,7%, con una variación negativa de 25,7%, comparado con el año anterior.
- **Ministerio de Educación**, con S/. 75 604,5 mil o 5,4%, sostiene un incremento del 35,3%, con relación al ejercicio 2010.

CAJAMARCA

Ejecuta la suma de S/. 1 298 257,8 mil o 2,2%, superior en 63,1% con relación al año anterior. Destacan las siguientes entidades:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 638 080,5 mil o 49,1%.
- **Presidencia del Consejo de Ministros**, con S/. 112 419,8 mil o 8,7%.
- **Ministerio de Educación**, con S/. 91 898,0 mil o 7,1%.
- **Universidad Nacional de Cajamarca**, con S/. 63 156,9 mil o 4,9%.

AREQUIPA

Reporta gastos de S/. 1 255 947,3 mil o 2,1%, aumento en 22,0% con relación al año anterior. Sobresalen las siguientes entidades:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 295 079,0 mil o 23,5%.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 239 406,9 mil o 19,1%.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 171 606,9 mil o 13,7%.
- **Universidad Nacional San Agustín**, con S/. 146 129,8 mil o 11,6%.

AYACUCHO

Con S/. 1 185 985,9 mil, o 2,0% y con relación al ejercicio anterior reporta un incremento de 110,3%. Las entidades que reflejan mayor ejecución son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 522 280,4 mil o 44,0%, con variación positiva de 227,4%, con respecto al año anterior.
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 271 656,3 mil o 22,9%, tiene una validación del 100,0% en este departamento.
- **Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga**, con S/. 58 970,5 mil o 5,0%, tiene un crecimiento porcentual de 43,0%, con respecto al ejercicio anterior.

- **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social**, con S/. 55 869,3 mil o 4,7%, se obtuvo una disminución del 24,6%, con relación al año anterior.

LA LIBERTAD, con egresos de S/. 1 149 385,0 mil o 1,9% y con relación al año anterior denota un incremento de 14,6%. Con mayor relevancia se muestran:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 277 348,1 mil o 24,1%.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 142 341,9 mil o 12,4%.
- **Universidad Nacional de Trujillo**, con S/. 123 519,3 mil o 10,7%.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 109 276,5 mil o 9,5%.
- **Ministerio de Educación**, con S/. 70 910,0 mil o 6,2%.

PIURA, con S/. 1 094 291,7 mil o 1,8%, muestra una variación positiva de 23,0% comparado con el periodo fiscal que le antecede. Las entidades más representativas son:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 173 909,8 mil o 15,9%.
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 142 735,7 mil o 13,0%.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 137 733,7 mil o 12,6%.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con S/. 90 019,0 mil o 8,2%.
- **Universidad Nacional de Piura**, con S/. 87 259,7 mil o 8,0%.

Representa el Importe total de Otros Departamentos con S/. 9 361 586,8 mil.

RESERVA DE CONTINGENCIA

EJERCICIO 2011

(En Miles de Nuevos Soles)

DISPOSITIVO	RECURSOS ORDINARIOS		DESCRIPCION
	CREDITOS	ANULACIONES	
MARCO INICIAL	4 034 570,7		<i>Monto asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura</i>
D.S. N° 005-2011-EF		38 466,1	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Ministerio del interior.</i>
D.S. N° 010-2011-EF		854,8	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Defensa.</i>
D.S. N° 017-2011-EF		93 977,4	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Educación, diversos Gobiernos Regionales y Locales. Magisterial.</i>
D.S. N° 020-2011-EF		35 000,0	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego MIMDES</i>
D.S. N° 022-2011-EF		2 044,2	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego INDECI.</i>
D.S. N° 023-2011-EF		2 771,4	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego INDECI.</i>
D.S. N° 031-2011-EF		47 916,6	<i>Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos Presupuestarios.</i>
R.M. N° 165-2011-EF/43		24 420,0	<i>Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas</i>
D.S. N° 038-2011-EF		78 151,7	<i>Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa.</i>
D.S. N° 044-2011-EF		43 960,3	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior.</i>
R.M. N° 257-2011-EF/43		21 201,1	<i>Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas y las Transferencias de Partidas al Ministerio de Cultura.</i>
D.S. N° 051-2011-EF		2 968,2	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Defensa.</i>
D.S. N° 057-2011-EF		158,9	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego INDECI.</i>
D.S. N° 072-2011-EF		14 998,4	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales.</i>
D.S. N° 074-2011-EF		50 000,0	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior y Ministerio Público.</i>
D.S. N° 075-2011-EF		24 226,8	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa.</i>
D.S. N° 080-2011-EF		3 881,9	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego INDECI, para atender acciones de emergencia.</i>
D.S. N° 088-2011-EF		7 500,0	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Universidades Nacionales de Jaén, Juliaca y Barranca.</i>
D.S. N° 092-2011-EF		50 000,0	<i>Transferencia de Partidas a favor de diversas entidades públicas.</i>
D.S. N° 095-2011-EF		42 966,0	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio de Relaciones Exteriores, IRTP y el Gobierno Regional de Piura.</i>
D.S. N° 105-2011-EF		24 852,1	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa.</i>

RESERVA DE CONTINGENCIA

EJERCICIO 2011

(En Miles de Nuevos Soles)

DISPOSITIVO	RECURSOS ORDINARIOS		DESCRIPCION
	CREDITOS	ANULACIONES	
D.S. N° 162-2011-EF		1 400,0	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Defensa.</i>
D.S. N° 166-2011-EF		8 097,3	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego INDECI, para atender acciones de emergencia.</i>
D.S. N° 169-2011-EF		25 394,7	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa.</i>
D.S. N° 170-2011-EF		36 949,6	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa, IRTP, Despacho Presidencial, IPD y Gobierno Regional Amazonas.</i>
D.S. N° 175-2011-EF		123 537,8	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa.</i>
D.S. N° 179-2011-EF		12 733,3	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego INPE.</i>
D.S. N° 183-2011-EF		5 297,3	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego INDECI.</i>
D.S. N° 184-2011-EF		7 326,0	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Biblioteca Nacional del Perú y Archivo General de la Nación.</i>
D.S. N° 186-2011-EF		6 807,7	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos IGP, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores.</i>
D.S. N° 188-2011-EF		26 127,6	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior.</i>
D.U. N° 056-2011		12 000,0	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego PCM, para financiar el Programa Pensión 65.</i>
D.S. N° 190-2011-EF		3 759,6	<i>Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa.</i>
D.S. N° 194-2011-EF		5 157,9	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Indeci y del Gobierno Regional de Moquegua.</i>
D.S. N° 197-2011-EF	230,8	0,0	<i>El artículo 7º del D.S. N° 197-2011-EF dispone la transferencia de partidas de S/. 91 304 152,00, que modifica el monto de S/. 91 534 981,00, autorizado con el artículo 1º del D.S. N° 145-2011-EF</i>
D.S. N° 198-2011-EF		28 321,4	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior.</i>
D.S. N° 199-2011-EF		487 873,6	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales.</i>
D.S. N° 200-2011-EF		40 808,4	<i>Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.</i>
D.S. N° 204-2011-EF		3 482,2	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio de Cultura e Instituto del Mar del Perú .</i>
D.S. N° 208-2011-EF		18 224,1	<i>Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Defensa.</i>
D.S. N° 220-2011-EF		27 894,0	<i>Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior.</i>
D.S. N° 221-2011-EF		3 046,0	<i>Transferencia de Partidas a favor del INDECI.</i>
D.S. N° 222-2011-EF		500 000,0	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales.</i>

RESERVA DE CONTINGENCIA

EJERCICIO 2011

(En Miles de Nuevos Soles)

DISPOSITIVO	RECURSOS ORDINARIOS		DESCRIPCION
	CREDITOS	ANULACIONES	
D.S. N° 225-2011-EF		10 320,5	<i>Transferencia de Partidas a favor del Ministerio del Interior.</i>
D.S. N° 229-2011-EF		30 574,6	<i>Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa</i>
D.S. N° 230-2011-EF		11 694,3	<i>Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales</i>
D.S. N° 231-2011-EF		12 055,6	<i>Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior</i>
D.S. N° 232-2011-EF		153 551,7	<i>Transferencia de Partidas a favor del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa</i>
D.S. N° 239-2011-EF		21 007,0	<i>Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores</i>
D.S. N° 240-2011-EF		2 893,6	<i>Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa</i>
D.S. N° 241-2011-EF		6 000,0	<i>Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional Penitenciario - INPE</i>
D.S. N° 242-2011-EF		4 148,4	<i>Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil</i>
D.S. N° 243-2011-EF	430 000,0	0,0	<i>Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los Ministerios: Economía y Finanzas, Educación y de Transportes y Comunicaciones</i>
D.S. N° 243-2011-EF		460 600,0	<i>Transferencia de Partidas a favor de diversas entidades públicas</i>
D.S. N° 246-2011-EF		26 596,2	<i>Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio del Interior y Poder Judicial</i>
MODIFICACIONES	4 464 801,5	3 350 504,9	
PIM	1 114 296,6		

NOTA 19: ANÁLISIS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL GASTO

La Reserva de Contingencia, es la previsión de recursos considerada en el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser advertidos en el presupuesto de los pliegos. Las transferencias o habilitaciones que se efectúan con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

CONCEPTO	En Miles de Nuevos Soles	
	2011	2010
Marco Inicial	4 034 570,7	4 680 338,1
Créditos	430 230,8	0,0
Anulaciones	(3 350 504,9)	(2 939 055,5)
SALDO AL 31-12-2011	1 114 296,6	1 741 282,6

El comportamiento de la Reserva de Contingencia en el ejercicio 2011, se sustenta en las transferencias de partidas autorizadas en las siguientes Normas Legales:

- **D.S. Nº 005-2011-EF**, autoriza la transferencia de partidas por S/. 38 466,1 mil a favor de los pliegos Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Ministerio del interior, para ser destinados a la implementación de la Ley Nº 29648 en el distrito judicial de Lima.
- **D.S. Nº 010-2011-EF**, dispone la suma de S/. 854,8 mil a favor del Ministerio de Defensa, destinados a financiar la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio actuarial que determine la sostenibilidad financiera y razonabilidad de las propuestas de reforma remunerativa y pensionaria de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.
- **D.S. Nº 017-2011-EF**, faculta incrementar el presupuesto por importe de S/. 93 977,4 mil para el Ministerio de Educación, diversos Gobiernos Regionales y Locales, orientados a financiar el pago diferencial de la remuneración de 11 231 docentes ingresantes a la Carrera Pública Magisterial.
- **D.S. Nº 020-2011-EF**, con S/. 35 000,0 mil a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, destinados para el financiamiento del Programa Piloto de Asistencia Solidaria "Gratitud" en el marco de la Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29626.
- **D.S. Nº 022-2011-EF**, con S/. 2 044,2 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa - INDECI, para atender actividades de emergencia.
- **D.S. Nº 023-2011-EF**, transferencia de partidas de S/. 2 771,4 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender actividades de emergencia.
- **D.S. Nº 031-2011-EF**, faculta el importe de S/. 47 916,6 mil a favor de diversos pliegos presupuestarios, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1º del D.S. Nº 031-2011-EF.
- **R.M. Nº 165-2011-EF/43**, modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2011, por S/. 24 420,0 mil con cargo a la Reserva de Contingencia, a favor de la Actividad 00267 Gestión Administrativa, para atender la emisión de los Documentos Cancelatorios - Tesoro Público, por el pago de IGV que grava los servicios de transporte aéreo de pasajeros desde o hacia la ciudad de Iquitos.
- **D.S. Nº 038-2011-EF**, dispone S/. 78 151,7 mil a favor del Ministerio de Defensa, para ser destinado al pago de obligaciones tributarias por las adquisiciones y contrataciones de bienes y

servicios que conforman el Núcleo Básico de Defensa, así como los vinculados a la modernización, repotenciación, renovación tecnológica, reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas.

- **D.S. Nº 044-2011-EF**, autoriza S/. 43 960,3 mil para el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior, orientados a la implementación de la Ley Nº 29648 en los Distritos Judiciales de Lima Norte, Lima Sur y Callao; y para la Contraloría General, destinado a financiar lo establecido en la Ley Nº 29555, el D.U. Nº 062-2010 y el reforzamiento de la estructura del edificio principal de la sede central y su acondicionamiento.
- **R.M. Nº 257-2011-EF/43**, modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 21 201,1 mil con cargo a la Reserva de Contingencia, a favor de las Actividades 000267 Gestión Administrativa por S/. 11 128,0 mil, para el pago del servicio de representación, asesoría y asistencia legal al Gobierno del Perú ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones - CIADI y Formulación de las Políticas Económicas, Financieras y Fiscales; y la suma de S/. 7 500,0 mil para financiar la contratación de consultores en el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y el Ministerio de Cultura, contratados a través del Proyecto Fondo de Apoyo Gerencial - FAG. Asimismo, para financiar la contrapartida nacional de los proyectos SIAF II por S/. 1 887,2 mil y Apoyo al Programa de Reformas de los Sectores Sociales por S/. 685,9 mil, a cargo de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales - UCPS.
- **D.S. Nº 051-2011-EF**, faculta S/. 2 968,2 mil a favor del Ministerio de Defensa, para ser destinados a financiar la destrucción y demolición de dragas y artefactos similares en el departamento de Madre de Dios.
- **D.S. Nº 057-2011-EF**, autoriza S/. 158,9 mil a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa - INDECI, para atender actividades de emergencia.
- **D.S. Nº 072-2011-EF**, dispone S/. 14 998,4 mil, a favor de los Gobiernos Locales, para la continuación de la ejecución de proyectos de infraestructura social y económica, así como de promoción productiva en la zona del Valle de los Ríos Apurímac y Ene - Plan VRAE.
- **D.S. Nº 074-2011-EF**, faculta la transferencia de partidas de S/. 50 000,0 mil a favor del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior y Ministerio Público, para ser destinados a la implementación del Código Procesal Penal en los distritos judiciales en los cuales aún no han entrado en vigencia integralmente.
- **D.S. Nº 075-2011-EF**, autoriza la suma de S/. 24 226,8 mil a favor de los pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, para financiar los montos necesarios para el pago de la planilla de pensiones del régimen del D.L. Nº 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial.
- **D.S. Nº 080-2011-EF**, establece la transferencia de partidas de S/. 3 881,9 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender acciones de emergencia.
- **D.S. Nº 088-2011-EF**, faculta el importe de S/. 7 500,0 mil a favor de las Universidades Nacionales de Jaén, Juliaca y Barranca, para la implementación de dichas Universidades Nacionales.
- **D.S. Nº 092-2011-EF**, dispone la cifra de S/. 50 000,0 mil a favor de diversas entidades públicas, para la atención del Fondo D.U. Nº 037-94, creado mediante D.U. Nº 051-2007.

- **D.S. Nº 095-2011-EF**, autoriza la suma S/. 42 966,0 mil a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, IRTP y el Gobierno Regional Piura, para ser orientados al financiamiento de los fines establecidos por cada pliego.
- **D.S. Nº 105-2011-EF**, decreta la transferencia de partida de S/. 24 852,1 mil a favor del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, para el pago de planillas de pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 19846, a cargo de la caja de Pensiones Militar-Policial.
- **D.S. Nº 111-2011-EF**, acredita la transferencia de recursos por la suma de S/. 2 000,0 mil a favor de la Universidad Nacional de Cañete, para su implementación y funcionamiento.
- **D.S. Nº 114-2011-EF**, permite otorgar recursos por S/. 289 126,4 mil a favor de los Gobiernos Locales, para financiar las acciones que desarrollen dichas entidades de conformidad con los artículos 1º y 5º de la Ley Nº 29332 y modificatoria.
- **D.S. Nº 115-2011-EF**, autoriza el importe de S/. 328,2 mil para el Instituto Nacional de Defensa - INDECI, para atender acciones de emergencia.
- **D.S. Nº 132-2011-EF**, dispone recursos por la suma de S/. 2 738,8 mil a favor del pliego Ministerio de Educación, para el financiamiento del Componente de Becas Educativas del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos.
- **D.S. Nº 139-2011-EF**, habilita transferencia de partidas por S/. 23 593,0 mil a favor de las Universidades Públicas, para financiar la culminación del último tramo del proceso de homologación de docentes universitarios.
- **D.S. Nº 140-2011-EF**, transferencia de partidas por S/. 14 372,0 mil a favor del Pliego Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Peruano del Deporte - IPD, para la organización de la ceremonia de Transmisión del Mando Supremo 2011, el pago de las cuotas y adeudos a diversos organismos internacionales y la realización del Rally Dakar 2012.
- **D.S. Nº 141-2011-EF**, faculta partidas por S/. 25 659,3 mil a favor del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, para el pago de planillas de pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial, correspondiente al mes de julio 2011.
- **D.S. Nº 144-2011-EF**, concede partidas al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED de S/. 2 586,7 mil.
- **D.S. Nº 145-2011-EF**, dispone el crédito presupuestario de S/. 91 535,0 mil para los Gobiernos Locales para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública - PIPs de infraestructura urbana y rural.
- **R.M. Nº 520-2011-EF/43**, autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2011, por S/. 49 208,5 mil con cargo a la Reserva de Contingencia, a favor de la Actividad 000267 - Gestión Administrativa, para financiar los gastos de los nuevos procesos arbitrales ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones - CIADI por S/.30 360,0 mil y Actividad 000258 - Formulación de las Políticas Económicas, Financieras y Fiscal, para complementar el financiamiento destinado al empadronamiento de los 2,55 millones de hogares programados por S/. 18 848,5 mil.
- **D.S. Nº 148-2011-EF**, faculta a los Gobiernos Locales una transferencia de partidas por S/. 29 781,4 mil a favor, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de urbanismo y saneamiento en el departamento de Ica.

- **D.S. Nº 149-2011-EF**, dispone recursos por S/. 2 364,6 mil a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Defensa, para el cumplimiento de las funciones de la U.E. 014 - FORSUR y para financiar la elaboración del expediente técnico y estudio definitivo del proyecto "Construcción e Implementación de un Centro de Atención y Rehabilitación para el personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas".
- **D.S. Nº 150-2011-EF**, faculta la transferencia de partidas de S/. 3 000,0 mil a favor de las Universidades Nacionales de Frontera e Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- **D.S. Nº 152-2011-EF**, otorga una transferencia de partidas por S/. 18 774,3 mil a favor del Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar el pago de la remuneración diferencial de 3 061 docentes incorporados en los niveles II, III, IV y V de la Carrera Pública Magisterial.
- **D.S. Nº 153-2011-EF**, dispone recursos por la suma de S/. 2 976,0 mil a favor del Ministerio de Educación para financiar el pago diferencial de la remuneración de 1 210 docentes nombrados en el nivel I de la Carrera Pública Magisterial.
- **D.S. Nº 154-2011-EF**, con S/. 11 652,0 mil a favor de los Ministerios del Interior y de Defensa, para el pago del Aguinaldo por Fiestas Patrias a los pensionistas del régimen del D.L. Nº 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial.
- **D.S. Nº 073-2011-PCM**, con S/. 12 172,7 mil a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, para financiar acciones de intensificación del Programa Juntos, modificado el monto por Fe de Erratas del 23/AGO/2011.
- **D.S. Nº 159-2011-EF**, concede una transferencia de partidas de S/. 26 195,8 mil a favor de los pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, destinado a financiar el pago de la planilla de las pensiones del régimen del D.L. Nº 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial, correspondiente al mes de agosto 2011.
- **D.S. Nº 160-2011-EF**, faculta recursos de S/. 5 784,7 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender acciones de emergencia.
- **D.S. Nº 161-2011-EF**, dispone la partida de S/. 2 659,2 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender acciones de emergencia.
- **D.S. Nº 162-2011-EF**, autoriza transferencia de partidas por S/. 1 400,0 mil a favor del pliego Ministerio de Defensa, para ser destinada a reparar y repotenciar las maquinarias y los equipos de ingeniería del Ejército Peruano, a fin de iniciar las obras preliminares de limpieza y reedificación de la ciudad de Pisco y demás ciudades afectadas por el sismo del 2007, así como para efectuar el transporte y posicionamiento de las maquinarias, equipos y personal en la zonas afectadas.
- **D.S. Nº 166-2011-EF**, faculta transferencia de Partidas por S/. 8 097,3 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, pliego, para atender acciones de emergencia.
- **D.S. Nº 169-2011-EF**, con S/. 25 394,7 mil a favor del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, destinado a financiar el pago de la planilla de las pensiones del régimen del D.L. Nº 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial, correspondiente al mes de setiembre 2011.
- **D.S. Nº 170-2011-EF**, por S/. 36 949,6 mil a favor del Ministerio de Defensa, Instituto de Radio y Televisión del Perú, Despacho Presidencial, Instituto Peruano del Deporte y Gobierno Regional Amazonas, para financiar addendas de los contratos de seguros de las aeronaves y cuotas de seguro de las embarcaciones fluviales y vehículos; así como para el incremento de la operatividad

del canal por la implementación de la televisión digital, funcionamiento del Despacho Presidencial, pago de segunda armada por la realización del evento deportivo mundial Rally Dakar 2012 y los programas presupuestales del citado Gobierno Regional.

- **D.S. Nº 175-2011-EF**, *faculta recursos por S/. 123 537,8 mil, para ser atribuidos a los Ministerios del Interior y de Defensa, orientados a financiar el costo diferencial de las bonificaciones extraordinarias aprobadas en los artículos 1º y 2º del Decreto de Urgencia Nº 020-2011.*
- **D.S. Nº 179-2011-EF**, *dispone la suma de S/. 12 733,3 mil a favor del Instituto Nacional Penitenciario, para financiar los contratos de CAS, adquisición de colchones y frazadas para los internos, uniformes, equipos de seguridad y mantenimiento y reparación de la infraestructura de los establecimientos penitenciarios.*
- **D.S. Nº 183-2011-EF**, *autoriza la partida de S/. 5 297,3 mil, a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender acciones de emergencia.*
- **D.S. Nº 184-2011-EF**, *faculta la asignación presupuestaria de S/. 7 326,0 mil a favor de los pliegos, Biblioteca Nacional del Perú y Archivo General de la Nación, para la culminación de los proyectos de inversión, infraestructura y equipamiento de la Nueva Sede de la Biblioteca Nacional del Perú, para la implementación de sistemas de seguridad de los locales, así como del inventario y digitalización de los fondos documentales del Archivo General de la Nación, modificó al D.S. Nº 182-2011-EF.*
- **D.S. Nº 186-2011-EF**, *por S/. 6 807,7 mil atribuidos al Instituto Geofísico del Perú, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de garantizar el fortalecimiento y ampliación de la capacidad de observación de la Red Sísmica Nacional, así como para atender la realización de vuelos de operación para el apoyo al desarrollo socioeconómico del país y de evacuación aerotransportada y la participación del Perú en Expo Yeosu 2012, República de Corea.*
- **D.S. Nº 188-2011-EF**, *dispone la partida de S/. 26 127,6 mil a favor de los Ministerios de Defensa y del Interior, para financiar el pago de la planilla de pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 19846 a cargo de Pensiones Militar-Policial del mes de octubre 2011.*
- **D.U. Nº 056-2011**, *transferencia de partidas por S/. 12 000,0 mil a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, para financiar el Programa Pensión 65.*
- **D.S. Nº 190-2011-EF**, *faculta recursos por S/. 3 759,6 mil para el Ministerio de Defensa, destinado a las obras de la primera etapa de remoción de escombros para la reconstrucción de Pisco y Chincha.*
- **D.S. Nº 194-2011-EF**, *concede partidas por S/. 5 157,9 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil y del Gobierno Regional de Moquegua, a fin de atender actividades y proyectos de emergencia.*
- **D.S. Nº 198-2011-EF**, *transferencia de partidas por S/. 28 321,4 mil, destinado a los Ministerios de Defensa y el Interior, para financiar los montos necesarios para el pago de la planilla de pensiones del régimen del D.L. Nº 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar - Policial.*
- **D.S. Nº 199-2011-EF**, *decreta la asignación presupuestaria de S/. 487 873,6 mil a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.*
- **D.S. Nº 200-2011-EF**, *acredita incorporar la suma de S/. 40 808,4 mil al presupuesto del Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la implementación de la Ley Nº 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.*

- **D.S. Nº 204-2011-EF**, *faculta una partida presupuestaria de S/. 3 482,2 mil a favor del Ministerio de Cultura e Instituto del Mar del Perú, para la ejecución de actividades relacionadas con las líneas de acción: Interculturalidad, protección del patrimonio cultural e industrias culturales y arte, así como para atender los costos adicionales de mantenimiento y reparación del proyecto “Remotorización y Modernización del Buque de investigación científica Humboldt”, respectivamente.*
- **D.S. Nº 208-2011-EF**, *dispone transferencia de partidas por S/. 18 224,1 mil para el Ministerio de Defensa, a fin de financiar las actividades que tiene prevista realizar la Dirección General de Capitanía y Guardacostas - DICAPI, en su condición de Autoridad Marítima Nacional, en el marco de lo dispuesto en el D.U. Nº 007-2011, las actividades de apoyo a la DICAPI que realizarán el Ejército Peruano y la Fuerza Aérea del Perú; así como las que ejecute la Policía Nacional del Perú.*
- **D.S. Nº 220-2011-EF**, *faculta transferencia de partidas por S/. 27 894,0 mil a favor del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, para el pago de la planilla de pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial, correspondiente a diciembre 2011.*
- **D.S. Nº 221-2011-EF**, *dispone transferencia de partidas por S/. 3 046,0 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender actividades y proyectos de emergencia y Gobierno Regional Amazonas, para el financiamiento en partes iguales de los Programas Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal.*
- **D.S. Nº 222-2011-EF**, *concede transferencia de partidas S/. 500 000,0 mil a favor de los Gobiernos Locales, para financiar las acciones que desarrolle en el marco del numeral 8.4 del artículo 8º del Decreto Supremo Nº 190-2010-EF.*
- **D.S. Nº 225-2011-EF**, *acredita transferencia de partidas por S/. 10 320,5 mil a favor del Ministerio del Interior, destinada a financiar, en las Provincias de Cajamarca, Celendín, Hualgayoc y Contumazá del departamento de Cajamarca, declaradas en estado de Emergencia mediante D.S. Nº 093-2011-PCM; así como en la Provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, la atención de los conceptos de viáticos y racionamiento por la movilización de efectivos policiales; dotación de combustible para vehículos terrestres y otros.*
- **D.S. Nº 229-2011-EF**, *aprueba transferencia de partidas por S/. 30 574,6 mil a favor del Ministerio de Defensa, para ser destinados al pago de obligaciones tributarias, derivados de las contrataciones de servicios de mantenimiento que conforman el Núcleo Básico de Defensa.*
- **D.S. Nº 230-2011-EF**, *autoriza transferencia de partidas por S/. 11 694,3 mil a favor del Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la implementación de la Ley Nº 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.*
- **D.S. Nº 231-2011-EF**, *faculta transferencia de partidas por S/. 12 055,6 mil a favor del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, para el pago del Aguinaldo por Navidad a los pensionistas del régimen del Decreto Ley Nº 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial.*
- **D.S. Nº 232-2011-EF**, *dispone transferencia de partidas por S/. 153 551,7 mil a favor del Ministerio del Interior para financiar el pago de altas y ascensos del personal policial, la aplicación del D.U. Nº 047-2011, el pago de nuevas pensiones y para atender los gastos en combustibles que permitan mejorar el orden interno, especialmente en seguridad ciudadana, y del Ministerio de Defensa para financiar los vuelos de prueba, comprobación e instrucción, gastos de entrenamiento*

y operación, niveles de seguridad de unidades navales y para el abastecimiento de los puestos integrados de vigilancia y control.

- **D.S. Nº 239-2011-EF**, decreta incorporar la suma de S/. 21 007,0 mil al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para financiar los gastos de implementación y funcionamiento de las nuevas misiones diplomáticas creadas en el Estado de Kuwait, en la ciudad de Dubái y en el Estado de Qatar, cubrir gastos de traslado por movimiento de personal a las nuevas misiones diplomáticas y el reemplazo por términos de funciones en el marco de la Ley Nº 28091, así como para atender los pagos de cuotas y adeudos a los organismos internacionales.
- **D.S. Nº 240-2011-EF**, faculta transferencia de partidas por S/. 2 893,6 mil a favor del Ministerio de Defensa, para financiar el costo diferencial actualizado de la bonificación extraordinaria aprobada en el artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 020-2011.
- **D.S. Nº 241-2011-EF**, autoriza transferencia de partidas por S/. 6 000,0 mil a favor del Instituto Nacional Penitenciario, para financiar la asignación extraordinaria que se otorgará por única vez en el mes de diciembre de 2011 a favor de los trabajadores de dicha Institución.
- **D.S. Nº 242-2011-EF**, dispone transferencia de partidas por S/. 4 148,4 mil para el Instituto Nacional de Defensa Civil, a fin de atender actividades y proyectos de emergencia.
- **D.S. Nº 243-2011-EF**, decreta transferencia de partidas por S/. 460 600,0 mil a favor de diversas entidades públicas, en atención lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el D.U. Nº 037-94, que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada.
- **D.S. Nº 246-2011-EF**, faculta incorporar el importe de S/. 26 596,2 mil al presupuesto del Ministerio del Interior y Poder Judicial, destinado a financiar el otorgamiento del Bono por Desempeño a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2011 y modificatoria.
- **D.S. Nº 243-2011-EF**, transferencia de partidas por S/. 430 000,0 mil a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los pliegos Ministerio de Economía, Ministerio de Educación y Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondientes a los saldos disponibles que permitirán financiar lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- **D.S. Nº 197-2011-EF**, el artículo 7º del D.S. Nº 197-2011-EF por S/. 230,8 mil dispone como monto de transferencia de partidas el importe de S/. 91 304 152,00, que modifica el monto de S/. 91 534 981,00, autorizado con el numeral 1.1, artículo 1 del D.S. Nº 145-2011-EF, por lo que se rebaja en S/. 230 829,00 el monto de transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura urbana y rural - PIPs.